EAM
Código ICFES No. 4709

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA DEL QUINDÍO
Educación Superior por Ciclos: Técnica Profesional, Tecnológica y Profesional - Especializaciones y Diplomados
Acreditación de Alta Calidad en el Técnico Profesional en Administración y Mercadotecnia.
Todos Nuestros Programas con Registro Calificado.

TOMO # II

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24487
Ciudadano: EAM ESCUELA DE ADMINISTRACION Y MERCADOTECNICA DEL QUINDIO
Fecha: 2015-09-02 10:26:46
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, 1 de septiembre de 2015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirectora Departamento Administrativo
Planeación Municipal
Ciudad

Cordial saludo,

Con todo respeto y comedimiento me permito solicitarle se nos expida el correspondiente certificado de uso de suelos para las instalaciones que tenemos ubicadas según relación que detallo a continuación:

BLOQUE A	CRA 14 No. 3-11	Cod. Catastral 01-06-0070-0010-000
BLOQUE B	CRA 13 No. 3-25	Cod. Catastral 01-06-0365-0013-000
BLOQUE C	CRA 14 No. 2-47	Cod. Catastral 01-06-0075-0001-000

Infraestructura que está dedicada a desarrollar una actividad Educación Superior por delegación expresa del estado de acuerdo a nuestra personería jurídica OJ 032 de 1973 julio 31 y que estamos sujetos a inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, La Fundación Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío es una Institución de Educación Superior privada de utilidad común.

Me permito anexar certificado de existencia y representación legal otorgado por el MEN como le dije anterior es el organismo que nos vigila.}

Agradezco de antemano su atención para con la presente.

Atentamente,

FRANCISCO JAIRO RAMIREZ CONCHA
Rector

2-200 1197

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 01665 DE 2015

CERTIFICA:

RL-03067-2015

El/(la) ESCUELA DE ADMINISTRACION Y MERCADOTECNIA DEL QUINDIO E.A.M. (Código: 4709), con domicilio en ARMENIA, es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Técnica Profesional, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION número OJ032 de 1973-07-31, expedido(a) por GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO..

El término de duración de la institución es indefinido.

Mediante Resolución 388 del 26 de febrero de 2003, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada una reforma estatutaria.

Mediante Resolución Ministerial 3544 del 27 de junio de 2006, le fue ratificada reforma estatutaria conducente a la redefinicion para ofrecer programas por ciclos propedeuticos hasta el nivel profesional.

ESCUELA DE ADMINISTRACION Y MERCADOTECNIA DEL QUINDIO E.A.M. - ARMENIA (Codigo 4709)

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripcion
FRANCISCO JAIRO RAMIREZ CONCHA	CC 7512941 Armenia	RECTOR	RESOLUCIÓN 3491 1990-12-28 DIRECCION GENERAL DEL ICFES	Desde: 1991-02-05 Hasta:	1991-02-05
FRANCISCO JAIRO RAMIREZ CONCHA	CC 7512941 Armenia	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN 3491 1990-12-28 DIRECCION GENERAL DEL ICFES	Desde: 1991-02-05 Hasta:	1991-02-05

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

De conformidad con lo establecido por la Ley 962 de 2005, los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 1747 de 2000 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 9 dias del mes de Julio de 2015, por solicitud de ESCUELA DE ADMINISTRACION Y MERCADOTECNIA DEL QUINDIO, según radicado RL-2015-003947.

Atentamente,

WILLIAM MAURICIO OCHOA CARREÑO
Subdirector de Inspección y Vigilancia

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 02 de 2015
DP-POT-CUS-1197

Señor
Francisco Jairo Ramirez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su solicitud de fecha Septiembre 02 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ESCUELA DE ADMINISTRACION Y MERCADOTECNIA DEL QUINDIO E.A.M" ubicado en la Carrera 14 No.03-11 Bloque A, Carrera 13 No.3-25 Bloque B y Carrera 14 No.2-47 Bloque C, de la ciudad de armenia con actividad comercial INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR PRIVADA DE UTILIDAD COMUN.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE2-EDUCACION es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 09 SEP 2015
HORA: 5:14 pm.
RECIBIDO: Patricia Pineda V.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lira 4

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24016
Ciudadano: MARIA ELENA GOMEZ PINO
Fecha: 2015-08-27 16:46:13
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia, Agosto 27 de 2015

Señor
Carlos Alberto Mendoza.
Subdirector De Planeación Municipal.
Centro Administrativo Municipal, (CAM).
Armenia Q.

Por medio del presente oficio, hacemos la solicitud del certificado de uso de suelo para el normal funcionamiento de nuestro establecimiento "FARMACIA DEL NORTE." Con la siguiente actividad comercial: Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador.

De ante mano, agradezco la atención brindada.

Cordialmente

María Helena Gómez

María Helena Gómez Pino
C.C. 42.756.870 de Armenia Quindío.
Representante legal.
FARMACIA DEL NORTE
3116037987

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO 2015
RUES - REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E560827013 Fecha: 20150827 Hora: 11:33:37 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GOMEZ PINO MARIA HELENA

C.C. : 00042756870
N.I.T.:00000042756870-9 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00201898 DEL 27 DE AGOSTO DE 2015
DIRECCION: CL 19 NORTE 19 54 LC 4 ED CANAIMA
TELEFONO 1 : 3116037987
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 19 NORTE 19 54 LC 4 ED CANAIMA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3116037987
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:felipe9771131@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:felipe9771131@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE AGOSTO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 7,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FARMACIA DEL NORTE
DIRECCION: CL 19 NORTE 19 54 LC 4 ED CANAIMA
TELEFONO 1 : 3116037987
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00201899 DEL 27 DE AGOSTO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE AGOSTO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.756.870

GOMEZ PINO

APELLIDOS

MARIA HELENA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1958

FRONTINO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

01-SEP-1980 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00129230-F 0042756870-20080115 00060 H1509A 1 2025032120

7

Una

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
27	08	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Maria Helena Pino Gomez	42756870
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Felipe9771131@Hotmail.com	3116037187

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

- Solicitud Certificado de uso de Suelo, para el Normal Funcionamiento Establecimiento Farmacia del Norte
- Solicitud Certificacion sobre el concepto favorable para la apertura Nuestro Establecimiento Farmacia del Norte la cual tiene por actividad economica Comercio al por menor de productos farmaceuticos
Ubicado Calle 19 Norte # 19-54 local 4 edificio CESAR

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24017
Ciudadano: MARIA HELENA PINO GOMEZ
Fecha: 2015-08-27 16:48:06
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E560827013 Fecha: 20150827 Hora: 11:33:37 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GOMEZ PINO MARIA HELENA

C.C. : 00042756870
N.I.T.:00000042756870-9 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00201898 DEL 27 DE AGOSTO DE 2015
DIRECCION: CL 19 NORTE 19 54 LC 4 ED CANAIMA
TELEFONO 1 : 3116037987
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 19 NORTE 19 54 LC 4 ED CANAIMA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3116037987
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:felipe9771131@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:felipe9771131@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE AGOSTO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 7,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FARMACIA DEL NORTE
DIRECCION: CL 19 NORTE 19 54 LC 4 ED CANAIMA
TELEFONO 1 : 3116037987
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00201899 DEL 27 DE AGOSTO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE AGOSTO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOP



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.756.870
GOMEZ PINO
APELLIDOS
MARIA HELENA
NOMBRES
Helena Helena Gómez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1958
FRONTINO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
01-SEP-1980 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL



A-0400100-00029230-F-0042756870-20080115 0000MPI0000A 1 2800003128

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 03 de 2015
DP-POT-CUS-1216

Señora
Maria Helena Gomez Pino.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 27, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FARMACIA DEL NORTE" ubicado en la Calle 19N No.19-54 Local 4 Edificio Canam de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 10 SEP 2015
HORA: 8:40 Am
RECIBIDO: Daniel Pulgarin Mesa

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

11

Recibo
06/08/15

Armenia, agosto 06 de 2015

Doctora:
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirectora de Planeación
Armenia (Q).

Asunto: Entrega CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.

Respetuosamente nos dirigimos a usted como persona competente para dar respuesta al oficio DP-POT-CUS-0991 y anexar el Certificado de Cámara de Comercio actualizado, y así acreditar la existencia legal y actividad económica de la Empresa BIOTECH AND LIFE S.A. para cual estamos solicitando la visita al predio ubicado en el Barrio El Nogal calle 15N # 12 – 57 local 3 en donde se encuentra nuestro establecimiento de dispensación de medicamentos con razón social BIOTECH AND LIFE S.A. para así determinar si calificamos para certificado de uso de suelos.

Solicitud con número de radicado 2015RE19855 de Julio de 2015.

ANEXO: Copia documento de CAMARA Y COMERCIO

Agradecemos su gestión

Cordialmente

LUZ MARIA OSPINA AGUIRRE
Regente de Farmacia
Biotech And Life S.A
Nit: 816004538-9

Img Cma. L-- 12

Corrección de cámara de comercio

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0991

Armenia, 23 de Julio de 2015

Señora:
Luz María Ospina Aguirre
Calle 15N No.12-57
L.C

Ref: Su solicitud de Radicado No.2015RE19855 del 15 de Julio de 2015

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento **Biotech and Life S.A**, deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio actualizado con la dirección del sitio que acrediten la existencia legal y actividad económica del mismo.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos A. Tabares.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

CODIGO DE VERIFICACIÓN: czd2XP5Thy

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : BIOTECH AND LIFE SA ARMENIA
MATRICULA NO: 00140789 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2005
DIRECCION: CALLE 15N 12-57 LOCAL 3
TELEFONO 1 : 7493906
TELEFONO 2 : 3347888
TELEFONO 3 : 3174337475
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 15N 12-57 LOCAL 3
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 67459441
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:administracion@biotechsalud.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :BIOTECH AND LIFE C.I. S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : PEREIRA
NIT CASA PRINCIPAL : 816004538-9

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
HINCAPIE RESTREPO DIEGO FERNANDO , C.C. : 00009956172

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: czd2XP5Thy

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 351,000,000
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 31 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 177573 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 07 DE JUNIO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL CARLOS ARTURO APONTE OJEDA OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD IPS BIOTECH AND LIFE S. A. CAMBIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (AGENCI A) DENOMINADO BIOTECH AND FIFE C.I S.A. ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE A OTROS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA (SERVICIOS FARMACEUTICOS).

QUE BAJO EL NÚMERO 177575 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 07 DE JUNIO 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL CARLOS ARTURO APONTE OJEDA OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD IPS BIOTECH AND LIFE S.A CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (AGENCIA) DENOMINADO BIOTECH AND LIFE C. I S. A. ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE IPS BIOTECH AND LIFE S.A ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 229666 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 11 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL CARLOS ARTURO APONTE OJEDA OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD BIOTECH AND LIFE S.A., CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO IPS BIOTECH AND LIFE S.A. ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE BIOTECH AND L IFE SA ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 229984 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 18 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL CARLOS ARTURO APONTE OJEDA CAMBIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL AL ESTALBECIMIENTO (AGENCIA) DENOMINADA BIOTECH AND LIFE SA ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINAL COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS CONDIGO 4773.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

BIOTECH AND LIFE SA ARMENIA

Fecha expedición: 2015/08/06 - 08:57:28, Recibo No. R001478877, Operación No. 01D420806018

CODIGO DE VERIFICACIÓN: czd2XP5Thy

QUE BAJO LOS NUMEROS 261375 Y 261376 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 26 DE JUNIO DE 2015, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL CARLOS ARTURO APONTE OJEDA OBRANDO EN NOMBRE O REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD BIOTECH AND LIFE C. I. S.A. CAMBIO LA DIRECCION COMERCIAL Y DE NOTIFICACION JUDICIAL DE LA AGENCIA DENOMINADA BIOTECH AND LIFE SA ARMENIA DE: CALLE 15N 12 -57 LOCAL 2 A CALLE 15N 12-57 LOCAL 3.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación czd2XP5Thy.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



15

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 03 de 2015
DP-POT-CUS-1217

Señora
Luz Maria Ospina Aguirre.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 06, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BIOTECH AND LIFE SA ARMENIA" ubicado en la Calle 15N No.12-57 Local 3 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5-Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Ramiro 92
7160817

Lim 16

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24074
Ciudadano: MARIA JOSE GOMEZ CARVAJAL
Fecha: 2015-08-28 11:02:08
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, 28 de agosto de 2015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
SUBDIRECTORA DE PLANEACION MUNICIPAL

Solicito a ustedes, se realice visita al establecimiento de comercio, FERREVARIEDADES LA ESTUFA ubicado en la Carrera 19 #20-07, para verificar la viabilidad en el uso de suelos, de acuerdo a mi actividad económica, y así poder dar cumplimiento a dicho requisito. Para lo que anexo cámara de comercio del establecimiento.

Atentamente,

MARIA JOSE GOMEZ CARVAJAL
CC. 1.094.945.360
PROPIETARIA 3183397615

4-20

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

17

Número de operación:01D500825007 Fecha: 20150828 Hora: 09:30:39 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GOMEZ CARVAJAL MARIA JOSE

C.C. : 01094945360
N.I.T.:00001094945360-5

MATRICULA NO: 00201852 DEL 25 DE AGOSTO DE 2015
DIRECCION: CRA 19 NRO 20 07
TELEFONO 1 : 3183397615
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 NRO 20 07
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3183397615
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mana.j-1610@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mana.j-1610@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE AGOSTO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FERREVARIEDADES LA ESTUFA
DIRECCION: CRA 19 NRO 20 07 LC 2
TELEFONO 1 : 3183397615
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00201853 DEL 25 DE AGOSTO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 25 DE AGOSTO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 04 de 2015
DP-POT-CUS-1221

Señora
Maria Jose Gomez Carvajal.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 28 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FERREVARIEDADES LA ESTUFA" ubicado en la carrera 19 No.20-07 Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

27 OCT 2015
Ma Jose Gomez Carvajal
1094945360.

Claudia Milena Hincapié Alvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

19

CORDIAL SALUDO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANIACION

28/08/2015

Con la presente me dirijo a ustedes solicitándoles muy comedidamente el uso de suelo para una ventanilla o miscelánea ubicada en la dirección calle 48 # 22-49 las acacias. Ya que esto nos ayudaría a mejorar el comercio en el barrio.

GRACIAS POR LA ATENCION PRESTADA ESPERO PRONTA RESPUESTA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24077
Ciudadano: JULIANA GONZALEZ MONTOYA
Fecha: 2015-08-28 11:08:05
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Juliana Gonzales M.

ATT: JULIANA GONZALES MONTOYA

CC. 1 094892433

CEL: 3017289613

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

EDILSON ESCOBAR CASTA?EDA

Fecha expedición: 2015/08/28 - 10:58:20, Recibo No. R001484531, Operación No. 01D500828009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FisMhZ7KdH

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ESCOBAR CASTAÑEDA EDILSON
C.C. : 00007559864
N.I.T.:00000007559864-2
MATRICULA NO: 00180124 DEL 21 DE JUNIO DE 2012
DIRECCION: CALLE 48 22-49 BRR LAS ACACIAS
TELEFONO 1 : 7370588
TELEFONO 3 : 3177989565
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 48 22-49 BRR LAS ACACIAS
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7370588
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:housecomputer.com@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:housecomputer.com@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9511 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HOUSE COMPUTER ARMENIA

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Fri Aug 28 10:58:22 COT 2015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FisMhZ7KdH

DIRECCION: CALLE 48 22-49 BRR ACACIAS
TELEFONO 1 : 7370588
TELEFONO 3 : 3177989565
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00180125 DEL 21 DE JUNIO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9511 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

EDILSON ESCOBAR CASTA?EDA

Fecha expedición: 2015/08/28 - 10:58:20, Recibo No. R001484531, Operación No. 01D500828009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FisMhZ7KdH

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación FisMhZ7KdH.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 04 de 2015
DP-POT-CUS-1223

Señora
Juliana Gonzalez Montoya.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 28 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOUSE COMPUTER ARMENIA" ubicado en la calle 48 No.22-49 Barrio Las Acacias de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 09 SEP 2015
HORA:
RECIBIDO: Juliana Gonzalez M

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Original

23

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
31	08	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CEDULA
Ana Lucia Andrade	66872971
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
anaband@gmail.com	3146609687

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicitud permiso de uso de suelos en local comercial ubicado Cr 15 # 15-42 para venta ropa y Dulceria

Se anexa copia de certificado de camara y Comercio

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24176
Ciudadano: ANA LUCIA ANDRADE
Fecha: 2015-08-31 09:28:58
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Actualizar RUT = NO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960810026 Fecha: 20150810 Hora: 14:27:16 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VENTANILLA Y DULCERIA A BEBER...PEZ!!
MATRICULA NO: 00201563 DEL 10 DE AGOSTO DE 2015
DIRECCION: CRA 15 15-42
TELEFONO 3 : 3117938125
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 15-42
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:analuunde@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE AGOSTO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ANDRADE DELGADO ANA LUCIA
NIT:66872971-8
MATRICULA NO: 00201562 DEL 10 DE AGOSTO DE 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,500,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEI FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

A CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

25

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 07 de 2015
DP-POT-CUS-1224

Señora
Ana Lucia Andrade.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 31 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA Y DULCERIA A BEBER...PEZ" ubicado en la Carrera 15 No.15-42 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLEIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Linea 26

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24202
Ciudadano: RODRIGO OLARTE ISAZA
Fecha: 2015-08-31 10:46:07
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 31 de agosto de 2015

Señores:

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Ref: Solicitud uso del suelo

Por medio del presente es para solicitar permiso de Uso de suelos, el Uso es Taller para Servicios Técnicos, el establecimiento se encuentra en primer piso y cumple con lo estipulado en el Acuerdo 019/2009 Ficha normativa 3. - Cra 21 N-23-34 Armenia

Atentamente

Rodrigo Olarte Isaza

C.C. 7.524.282 de Armenia

Celular: 3127296491

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

OLARTE ISAZA RODRIGO

Fecha expedición: 2015/08/24 - 08:14:30, Recibo No. R001482912, Operación No. 01D420824004

CODIGO DE VERIFICACIÓN: dBiAgWdQH2

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OLARTE ISAZA RODRIGO
C.C. : 00007524282
N.I.T.:00000007524282-5
MATRICULA NO: 00185319 DEL 11 DE ABRIL DE 2013
DIRECCION: CRA 21 23-34
TELEFONO 1 : 3128766203
TELEFONO 3 : 3128766203
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 21 23-34
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3128766203
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sii@sii.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sii@sii.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : $ 1,289,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SERVICIO PREVENTIVO Y REPARACION DE AUTOMOTORES
DIRECCION: CRA 21 23-34
TELEFONO 1 : 3128766203

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Mon Aug 24 08:14:33 COT 2015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: dBiAgWdQH2

TELEFONO 3 : 3128766203
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00185320 DEL 11 DE ABRIL DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 31 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,289,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTÁ SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

OLARTE ISAZA RODRIGO

Fecha expedición: 2015/08/24 - 08:14:30, Recibo No. R001482912, Operación No. 01D420824004

CODIGO DE VERIFICACIÓN: dBiAgWdQH2

SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación dBiAgWdQH2.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 07 de 2015
DP-POT-CUS-1227

Señor
Rodrigo Olarte Isaza.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 31 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVICIO PREVENTIVO Y REPARACION DE AUTOMOTORES" ubicado en la carrera 21 No.23-34 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 11 de Abril del 2013.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 15 SEP 2015
HORA:
RECIBIDO:

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

30

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24276
Ciudadano: GILBERTO SUAREZ VALENCIA
Fecha: 2015-08-31 16:07:51
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, Agosto 31 de 2015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirectora
Planeación Municipal
La ciudad

Asunto: Solicitud certificado uso de suelo

GILBERTO SUAREZ VALENCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.454.087, muy respetuosamente solicito el certificado de uso de suelo del establecimiento denominado "Supermercado Nogales" ubicado en la Calle 17N No. 11-20 Urbanización El Nogal.

Agradezco de antemano la colaboración brindada.

Atentamente,

GILBERTO SUAREZ VALENCIA
C.C. No. 6.454.087
Tel 3104315085

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-91016

Impreso el 10 de Julio de 2015 a las 08:49:33 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 7/9/1993 RADICACIÓN: 93-12996 CON: ESCRITURA DE 17/8/1993

COD CATASTRAL: 63001010700740014000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACION, CONSTANTE DE 10.00 METROS DE FRENTE, POR 8.00 METROS DE CENTRO; CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 4765 DEL 17 DE AGOSTO DE 1993 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA. (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984)

COMPLEMENTACIÓN:
I. JUAN PRUDENCIO RINCON MAYA Y AMPARO AGUDELO MARIN, ADQUIRIERON EN MAYOR PORCION POR COMPRA A HEBERTO SERNA CASTAÑO, EN $825.000.00 POR ESCRITURA #310 DEL 2 DE AGOSTO DE 1985, DE LA NOTARIA DE MONTENEGRO, REGISTRADA EL 8 DE AGOSTO DE 1985.- II. HEBERTO SERNA CASTAÑO, ADQUIRIO POR COMPRA A ARNULFO ARDILA LOPEZ EN $600.000.00 POR ESCRITURA #332 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1982 DE LA NOTARIA DE LA TEBAIDA, REGISTRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 1982.- III. ARNULFO ARDILA LOPEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A TULIO CASTRILLON CASTAÑO EN $600.000.00 POR ESCRITURA #2807 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1981, NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE ABRIL DE 1982.- IV. TULIO CASTRILLON CASTAÑO, ADQUIRIO POR COMPRA A CESAR TULIO SOTELO CASTILLO EN $125.000.00 POR ESCRITURA #853 DEL 7 DE ABRIL DE 1971 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 17 DE ABRIL DE 1971.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CALLE 17N 11-20

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-6839

ANOTACIÓN: Nro: 001 **Fecha 19/8/1993** **Radicación 93-12996**
DOC: ESCRITURA 4765 DEL: 17/8/1993 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 5.300.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUDELO MARIN AMPARO
DE: RINCON MAYA JUAN PRUDENCIO
A: SUAREZ VALENCIA GILBERTO X
A: TABARES DE SUAREZ LUZ ELENA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "1"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-91016

Impreso el 10 de Julio de 2015 a las 08:49:33 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 58596 impreso por: 58596
TURNO: 2015-280-1-58577 FECHA:10/7/2015
NIS: 3YQb1EkQV4nim0aDvwVBx/jxdIN2xUfidMEQXcZO5+UCINi5x3Tk/g==
Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA de ARMENIA

2015

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL
CUENTA DE COBRO No.

33

01. INFORMACION DEL PREDIO		02. PERÍODO DE COBRO	
NIT o C.C: 6454087	TELÉFONO:	PAGO AÑO:	PAGO TRIMESTRE:
NOMBRE: GILBERTO SUAREZ VALENCIA			
DIRECCION: C 17N 11 20 UR EL NOGAL		FECHA DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE VENC.:
DIRECCIÓN COBRO: C 17N 11 20 UR EL NOGAL			
03. DATOS PREDIO		ESTRATO:	PERÍODO COBRADO:
FICHA CÓDIGO: 01-07-0000-0074-0014-0000-00000		2	ENERO A DICIEMBRE
AVALUO ACTUAL: 65,712,000		DESTINACIÓN: C	CODIGO POSTAL:

04. DETALLE DE LA DEUDA				05. RESUMEN		
CONCEPTO	VIGENCIA	AVALÚO	VALOR	CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
				Saldo Anterior:		
				Menos Descuento:		
TOTALES			0			

Banco de Occidente
Cl Parque Fundadores
2 09 MAR 2015 2
RECIBIDO CON PAGO

06.OBSERVACIONES

FACTURA VALIDA HASTA EL 30 DE ABRIL 2015

TESORERO (a) GENERAL

- CONTRIBUYENTE -

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150626031 Fecha: 20150626 Hora: 15:30:07 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SUAREZ VALENCIA GILBERTO

C.C. : 00006454087
N.I.T.:00000006454087-0

MATRICULA NO: 00070712 DEL 24 DE ENERO DE 1994
DIRECCION: CALLE 17N NRO. 11-20
TELEFONO 1 : 7313057
TELEFONO 2 : 3104315085
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 17N NRO. 11-20
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7313057
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3104315085
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:eventosluzelenatabares@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:eventosluzelenatabares@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE JUNIO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 22,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : NOGALES DE LA 17
DIRECCION: CALLE 17N NRO. 11-20
TELEFONO 1 : 7313057
TELEFONO 2 : 3104315085
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00070713 DEL 24 DE ENERO DE 1994
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 26 DE JUNIO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 22,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 07 de 2015
DP-POT-CUS-1228

Señor
Gilberto Suarez Valencia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 31 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "NOGALES DE LA 17" ubicado en la Calle 17N No.11-20 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLEIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5-Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: Set 10 2015
HORA: 350
RECIBIDO

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

lmc

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE23927
Ciudadano ALVARO SANCHEZ HIGUERA
Fecha 2015-08-27 11:09:55
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos 4
Destinatario
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q,Agosto 27 / 2015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
SUBDIRECTORA PLANEACION MUNICIPAL
La Ciudad.

Cordial Saludo.

Respetuosamente me dirijo a usted,con el fin de solicitarle se digne ordenar a quien corresponda se me EXPIDA Certificado de Usos de Suelos del predio ubicado en la Calle 23 Número 17-35 Centro,Establecimiento denominado BAR Y CAFETERIA RIO BAMBA

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente

Alvaro Sanchez

ALVARO SANCHEZ HIGUERA
CC.No 14'199.785 Ibague Tol
3216253359

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

BAR Y CAFETERIA RIO BAMBA

Fecha expedición: 2015/08/26 - 10:34:26, Recibo No. R001483814, Operación No. 01D420826032

CODIGO DE VERIFICACIÓN: sKmlzLILKt

INFORMA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA SOLICITUD DE REGISTRO EN TRÁMITE (REFORMA, NOMBRAMIENTO,ETC.), LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA IN
CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BAR Y CAFETERIA RIO BAMBA
MATRICULA NO: 00096889 DEL 6 DE ENERO DE 1999
DIRECCION: CL 23 17 35
TELEFONO 1 : 7406099
TELEFONO 2 : 3216253359
MUNICIPIO ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 23 17 35
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7406099
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sii@sii.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 20 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- SANCHEZ HIGUERA ALVARO
NIT:1419[illegible]85-9
MATRICULA NO: 00096888 DEL 6 DE ENERO DE 1999

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Wed Aug 26 10:34:28 COT 2015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: sKmlzLILKt

ESTABLECIMIENTO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,300,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 259252 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL 20 DE ABRIL DE 2015, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR ALVARO SANCHEZ HIGUERA CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL A SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFETERIA RIO BAMBA, QUE EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE BAR Y CAFETERIA RIO BAMBA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación sKmlzLILKt.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

BAR Y CAFETERIA RIO BAMBA

Fecha expedición: 2015/08/26 - 10:34:26, Recibo No. R001483814, Operación No. 01D420826032

CODIGO DE VERIFICACIÓN: sKmlzLILKt



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2009
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

Nº106094

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

SANCHEZ HIGUERA ALVARO

Número de operación:01C080605021 Fecha: 20090605 Hora: 11:13:40 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SANCHEZ HIGUERA ALVARO

C.C. : 0014199785
N.I.T. : NO REPORTO

MATRICULA NO: 00096888 DEL 6 DE ENERO DE 1999
DIRECCION: CL 23 17 35
TELEFONO : 67406099
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 23 17 35
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE JUNIO DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
BAR Y JUEGOS DE CARTAS, DOMINO, PARQUES Y AJEDREZ
TOTAL ACTIVOS CON AJUSTES POR INFLACION: $ 2,000,000

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 2,000,000

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFETERIA RIO BAMBA
DIRECCION: CL 23 17 41
TELEFONO : 67406099
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00096889 DEL 6 DE ENERO DE 1999
RENOVO EL AÑO 2009 , EL 5 DE JUNIO DE 2009
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
BAR Y JUEGOS DE CARTAS, DOMINO, PARQUES Y AJEDREZ

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2009

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS Nros.88265 y 88266 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN OCTUBRE 27 DE 2003, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL ALVARO SANCHEZ HIGUERA, AMPLIO SU ACTIVIDAD MERCANTIL LA CUAL SERA BAR Y CAFETERIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $1700

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1681933 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01506 1681933 Caja: 506 Valor Pagado 91.243.00
Fecha 07-SEP-2015

Avaluo:

Sujeto 03 002110112 CAFETERIA RIO BAMBA.
Tercero: 14199785 ALVARO SANCHEZ HIGUERA
Dirección CALLE 22 # 17-28.
Dir. Cobro CALLE 22 # 17-08

Acuerdo : --
Obra :.

Concepto	Valor	Valor
2005 Recargos Inducom	733	91.243.00
2002 Avisos y Tableros	11791	
2011 Recargos Avisos y ta	110	91.243.00
2001 Industria y Comercio	78609	0.00

Valor a Favor: 0.00
Observacio

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
SEP 2015

Elaboro MPMOSC - MARIA PAULA MOSQUO RIOS
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema:
07-SEP-2015 08:11

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

	ACTA DE VISITA ESTABLECIMIENTOS Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-058 Fecha: 26/08/2014 Versión: 003 Página: 1 de 2

ACTA No. 59 1- - -

FECHA DE LA VISITA: 21-08-2015

MOTIVO: Solicitud X Queja ___ Priorización

RAZÓN SOCIAL: Bar y Cafeteria Rio Bamba

DIRECCIÓN: Calle 23 # 17-35 Comuna: 7

TELÉFONO: 7406099 Correo Electrónico: S.D.

ACTIVIDAD: Bar y juegos de mesa. Código: ___

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Alvaro Sanchez Higuera C.C. No. 14199735

TELÉFONO: 3216253359 Correo Electrónico: S.D.

ADMINISTRADOR: Alvaro Sanchez Higuera C.C. No. 14199735

TELÉFONO: 3216253359 Correo Electrónico: S.D.

OBJETO DE LA VISITA

Realizar visita de inspección Sanitaria al establecimiento Bar y Cafeteria Rio Bamba ubicado en la Calle 23 # 17-36 para el cual de verificar si cumple o no con las condiciones higienico Sanitarias y locativas a que se refiere la ley 9 de 24 de enero de 1979.

OBSERVACIONES

Se realiza visita de inspección Sanitaria al establecimiento en mención evidenciando que según Cámara de Comercio con matrícula Nº 46888 del 16 de enero de 1996 el establecimiento tiene como actividad Principal el código CIIU 5630 Expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro de establecimiento y la actividad secundaria es juegos de mesa (domino y cartas) y ajedrez (ajedrez) y CIIU no se juega en el establecimiento solo ajedrez y domino, cabe aclarar. El establecimiento Manifiesta tener la actividad de Servicio de bar al no tener claridad de la actividad real ya que el uso registrado no se relaciona con la visita de inspección Sanitaria para cobro concepto.
Además teniendo en cuenta el concepto emitido por Planeación Municipal donde manifiesta que de juegos (cartas, domino, ajedrez) Por ello se solicita el uso del suelo Costo para que dentro de la actividad que la actividad que desarrolla cumpla con

	ACTA DE VISITA ESTABLECIMIENTOS Secretaria de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-058 Fecha: 26/08/2014 Versión: 003 Página: 2 de 2

ACTA No. 591-[redacted]

RECOMENDACIONES

Hacer llegada de la solicitud por desarrollo el establecimiento, y solicite la visita ante secretaria De Salud Municipal para obtener el concepto sanitario. Nuevamente.

MANIFESTACIONES DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 09 de 1979 y su reglamentación _____ para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación. En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita siendo las (hora) 11:30 AM, del (dia) 21, mes de Agosto, del año 2015 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Jose Alexander Medina B

C.C.: 7548021

Cargo: Tecnico Area Salud

Firma:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: ALVARO SANCHEZ

C.C.: [illegible]

Cargo: DUEÑO - [illegible]

Firma:

CAMARA DE COMERCIO ARMENIA
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL
CARATULA UNICA EMPRESARIAL

CONFECAMARAS

IDENTIFICACION

Tipo de Identificación: CEDULA
Número de Identificación: 14199785
País Pasaporte/Nacionalidad: COLOMBIANOA

REGISTRO MERCANTIL / SIN ANIMO DE LUCRO / PROPONENTES

Trámite:
Cámara: 01 Matricula/Inscripción: 06888

UBICACION Y DATOS GENERALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: SANCHEZ HIGUERA ALVARO
NOMBRE COMERCIAL: SIGLA: LOCR:
DIRECCION COMERCIAL: CL 23 17 35 MUNICIPIO: ARMENIA DPTO:
TELEFONOS: 7406099 FAX: A.A.:
E-MAIL: PAGINA WEB:

DATOS DE NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION PARA NOTIFICACION: CL 23 17 35 LGPN: MUNICIPIO: ARMENIA DPTO: QUINDIO
E-MAIL: PAGINA WEB:

TIPO DE ORGANIZACION

SOCIEDAD COLECTIVA [01] SOCIEDAD COMANDITA SIMPLE [02] SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES [03] SOCIEDAD LIMITADA [04]
SOCIEDAD ANONIMA [05] SOCIEDAD ECONOMIA MIXTA [06] SUCURSAL SOC. EXTRANJERA [07] IND. Y COM. DEL ESTADO [08]
EMPRESA UNIPERSONAL [09] SOCIEDAD DE HECHO [10] PERSONA NATURAL [11]

ORGANIZACIONES DE ECONOMIA SOLIDARIA [12][ ]

COOPERATIVA [12.1][ ] PRECOOPERATIVA [12.2][ ] AUXILIAR DE ECONOMIA MIXTA [12.3][ ]
EMP. SERV. ADMON. PUB. COOPERATIVA [12.4][ ] FONDOS DE EMPLEADOS [12.5][ ] COOP. DE TRABAJO ASOCIADO [12.6][ ]
ASOCIACION MUTUAL [12.7][ ] EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD [12.8][ ] EMPRESA COMUNITARIA [12.9][ ]
FEDERACION Y CONFEDERACION [12.10][ ] EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO [12.11][ ]

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO [13][ ] CUAL [ ] OTROS [14] CUAL [ ]

FECHA DE CONSTITUCION

Año Mes Dia

FECHA DE VENCIMIENTO

Año Mes Dia

COMPOSICION DEL CAPITAL

NACIONAL PUBLICO: EXTRANJERO PUBLICO:
PRIVADO: PRIVADO:

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA [01][X] PRE-OPERATIVA [02] EN CONCORDATO [03]
INTERVENIDA [04] EN LIQUIDACION [05] EN REESTRUCTURACION [06]

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA

Agropecuarios Mineros Manufactureros Servicios Publicos
Construcción y Obras Civiles Comerciales Restaurantes y Hoteles Transporte y almacenamiento
Comunicaciones Financieros, seguros e inmobiliarios Servicios comunales y personales

ACTIVIDADES ECONOMICAS (por orden de importancia)

CIIU REV. 3.A.C.

BAR Y JUEGOS DE CARTAS, DOMINO, PARQUES Y AJEDREZ

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

2009/06/05
Año Mes Dia

REPRESENTACION LEGAL

NOMBRE: SANCHEZ HIGUERA ALVARO
FIRMA:
C.C.:

PERSONA QUE DILIGENCIA

NOMBRE:
CARGO: TEL:
EMAIL:

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD

FECHA DE RECEPCION

2009/06/05
Año Mes Dia

FUNCIONARIO QUE RECIBE EL FORMATO
NOMBRE:
FIRMA:

PARA CONSULTAS O ACLARACIONES DIRIGIRSE A
EMAIL:
TELEFONO: WEB:

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 07 de 2015
DP-POT-CUS-1229

Señor
Alvaro Sanchez Higuera.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 27 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BAR Y CAFETERIA RIO BAMBA" ubicado en la calle 23 No.17-35 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00096889 del 06 de Enero de 1999, pago industria y comercio No.1681933 del 07 de Septiembre del 2015, Acta de Inspeccion Sanitaria No.591 del 21 de Agosto del 2015 por lo cual se concluye que se trata de un **ESTABLECIMIENTO PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO.
(SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERA DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALVARO SANCHEZ
**1419785

46

Armenia, 01 de Septiembre de 2.015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
SUBDIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
E. S. D.

Referencia: Solicitudes con radicados N° 2015RE17993 del 24 de junio de 2015 y N° 2015RE18141 del 25 de junio de 2.015.
Asunto: ALLEGA DOCUMENTACION REQUERIDA

ANA ISABEL JARAMILLO MEJIA, mayor de edad, vecina y residente de Armenia Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.274.082 expedida en Manizales, actuando condición de Gerente (S) y por tanto en nombre y representación de la Sociedad **CAMU ARANGO PROMOTORES S.A.S**, entidad de derecho privado, identificada con Nit. 900.159.206-9, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío, por medio del presente escrito, de la manera más respetuosa, me permito allegar la documentación requerida para seguir adelante con el estudio de suelo para instalación de en establecimiento de comercio consistente en una caseta móvil que se destinara una y exclusivamente para venta de comida, documentación que relaciono a continuación:

1. Certificado de matricula mercantil N° 00201896 de fecha 27 de agosto de 20105, de persona natural, a nombre del señor Hernando Jiménez Goenaga, quien va a explotar el establecimiento de comercio denominado "AREPAS EL CACHARRO".
2. Copia rut de la persona natural que va a explotar el negocio y del establecimiento de comercio.
3. Copia cédula de ciudanía de la persona natural

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24332
Ciudadano: **ANA ISABEL JARAMILLO MEJIA**
Fecha: **2015-09-01 10:19:06**
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: **5**
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

Atentamente,

ANA ISABEL JARAMILLO MEJIA
C.C. No. 30.274.082 de Manizales
CAMU ARANGO PROMOTORES S.A.S.
Representante Legal Suplente

47

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150827011 Fecha: 20150827 Hora: 10:47:55 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : JIMENEZ GOENAGA HERNANDO

C.C. : 00019470127
N.I.T.:00000019470127-1

MATRICULA NO: 00201896 DEL 27 DE AGOSTO DE 2015
DIRECCION: CR 16 7-19
TELEFONO 1 : 3146747120
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16 7-19
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3146747120
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:academiahernando@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:academiahernando@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE AGOSTO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 1,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : AREPAS EL CACHARRO
DIRECCION: CR 16 7-19
TELEFONO 1 : 3146747120
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00201897 DEL 27 DE AGOSTO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE AGOSTO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,200,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

48

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14348868802

(415)7707212489984(8020) 000001434886880 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 9 4 7 0 1 2 7 – 1

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida	2	Cédula de ciudadanía	1 3	1 9 4 7 0 1 2 7	1 9 8 0 0 7 2 1

Lugar de expedición	28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9		Bogotá D.C.	1 1	Bogotá, D.C.	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	GOENAGA	HERNANDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
AREPAS EL CHACHARRO	

UBICACION

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Quindío	6 3	Armenia	0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 7 19

42. Correo electrónico	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
academiahernando@hotmail.com		7 3 6 9 6 2 6	3 1 4 6 7 4 7 1 2 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
5 6 1 9	2 0 1 5 0 8 2 7					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	3 4																	

54- Régimen simplificado impuesto nacional consumo r

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 5 0 8 3 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: AMADOR SALDARRIAGA LINA JOHANNA
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 31-08-2015 09:09:00AM

DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14348257265

(415)7707212489984(8020) 000001434825726 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 9 4 7 0 1 2 7 – 1

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 1 9 4 7 0 1 2 7

27. Fecha expedición: 1 9 8 0 0 7 2 1

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido: JIMENEZ

32. Segundo apellido: GOENAGA

33. Primer nombre: HERNANDO

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Quindío 6 3

40. Ciudad/Municipio: Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: CR 14 18 NORTE 119 TO B AP 204 ED TORRES DE ALTAMIRA

42. Correo electrónico: academiahernando@hotmail.com

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 7 3 6 9 6 2 6

45. Teléfono 2: 3 1 4 6 7 4 7 1 2 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código:	52. Número establecimientos:
8 5 5 2	2 0 0 5 0 7 1 8	8 2 9 9	2 0 1 5 0 5 2 5			2 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 5 0 8 2 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: [illegible] PINTO HOOVER

985. Cargo: Gestor II

DOCUMENTO NO CERTIFICADO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.470.127
JIMENEZ GOENAGA
APELLIDOS
HERNANDO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1960
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
21-JUL-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2600100-00147364-M-0019470127-20090120
0009568053A 1
4420002677

COMPRE AQUÍ SOY FORMAL

2015

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

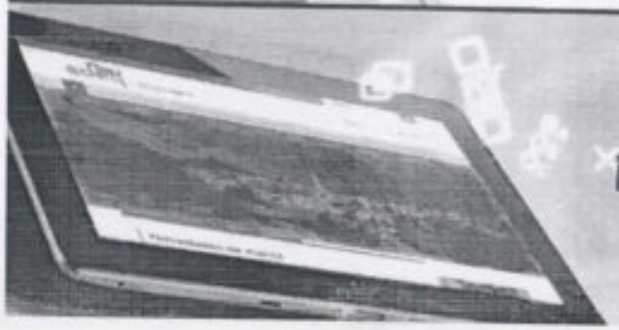
JIMENEZ GOENAGA HERNANDO



AREPAS EL CACHARRO

ARMENIA

Válido hasta el 31 de diciembre de 2015



¡Tenemos más servicios en línea para ti!

www.edeq.com.co

edeq

Grupo-epm

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 08 de 2015
DP-POT-CUS-1230

Señora
Ana Isabel Jaramillo Mejia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 01 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AREPAS EL CACHARRO" ubicado en la Carrera 16 No.07-19 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1I-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Bavaria.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

53

Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24393
Ciudadano: LINA MARIA MUÑOZ
Fecha: 2015-09-01 15:40:24
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia Sept 01 de 2015

Señor

Carlos Alberto Mendoza.

Subdirector De Planeación Municipal.

Centro Administrativo Municipal, (CAM)

Armenia Q.

Por medio del presente oficio, hacemos la solicitud del certificado de uso de suelo para el normal funcionamiento de nuestro establecimiento "DROMEJOR" que se encuentra ubicado en el barrio villa Liliana Cra 40 No 44-46 local 3 con la siguiente actividad comercial: Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales cosméticos y artículos de tocador.

De ante mano, agradezco la atención brindada.

Cordialmente

Lina M Muñoz.

Lina María Muñoz

cc.41.960.482 de Armenia Quindío

Representante Legal

DROMEJOR

Parque residencial el dorado Mz 1 casa 10.
tel 3104703168.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:31D150828001 Fecha: 20150828 Hora: 18:03:54 Pagina : 1

34

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DROGUERIA DROMEJOR NO. 2
MATRICULA NO: 00201931 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015
DIRECCION: BRR QUINTAS DE VILLA LILIANA CRA 40 # 44-46 LC 3
TELEFONO 1 : 3104703168
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR QUINTAS DE VILLA LILIANA CRA 40 # 44-46 LC 3
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:liniya7@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE AGOSTO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- MUÑOZ QUINTERO LINA MARIA
C.C.: 00041960482
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: *** .

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

55

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14260764307

(415)7707212489984(8020) 000014260764307

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 1 9 6 0 4 8 2 – 4

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 4 1 9 6 0 4 8 2

27. Fecha expedición: 2 0 0 2 1 2 1 2

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Quindío 6 3

30. Ciudad/Municipio: Armenia 0 0 1

31. Primer apellido: MUÑOZ

32. Segundo apellido: QUINTERO

33. Primer nombre: LINA

34. Otros nombres: MARIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: DROGUERIA DROMEJOR

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Quindío 6 3

40. Ciudad/Municipio: Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: BRR CIUDAD DORADA MZ 6 CA 4

42. Correo electrónico: liniya7@yahoo.es

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 7 3 9 2 4 9 7

45. Teléfono 2: 3 1 1 7 7 3 9 5 8 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 4 7 7 3 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 8 2 9

Actividad secundaria — 48. Código: 8 6 9 2 — 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 1 0 0 3

Otras actividades — 50. Código: 1 2

Ocupación

51. Código: 1 3 1 4

52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2

DOCUMENTO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

58. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 2

61. Fecha: 2 0 1 3 1 0 0 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante: Lina M Muñoz.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CASTRO GUZMAN MARISOL
985. Cargo: Analista II

Fecha generación documento PDF: 01-09-2015 02:29:45PM

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 08 de 2015
DP-POT-CUS-1231

Señora
Lina Maria Muñoz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 01, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA DROMEJOR No.2" ubicado en la Carrera 40 No.44-46 Local 3 Barrio Quintas de Villa Liliana de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 14 SEP 2015
HORA: 11:05
RECIBIDO: Abel Muñoz

Claudia Milena Hincapie Alvarez
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

57

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
02	09	15.	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Nora Elena Gallego. L.	29'331.975 caicedonia
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
	321 7257529.

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Cordialmente solicito Uso del Suelo. de mi establecimiento. ANEXO Camara de Comercio.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

Nora Elena Gallego Lasprilla.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24465
Ciudadano: NORA ELENA GALLEGO LASPRILLA
Fecha: 2015-09-02 09:27:40
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por
Elsa Liliana Avila

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

8-500

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960828011 Fecha: 20150828 Hora: 11:52:49 Pagina : 1

58

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TAPICERIA RENOMAZDA
MATRICULA NO: 00201918 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015
DIRECCION: CRA 23 4-44 LOC 2
TELEFONO 1 : 3217257529
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 4-44 LOC 2
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:norahelenagallego@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE AGOSTO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- GALLEGO LASPRILLA NORA ELENA
NIT:29331975-1
MATRICULA NO: 00201917 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2930 FABRICACION DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 08 de 2015
DP-POT-CUS-1232

Señora
Nora Elena Gallego.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 02 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TAPICERIA RENOMAZDA" ubicado en la carrera 23 No.04-44 Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (C-MOTORES Y VEHICULOS) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 28 de Agosto del 2015.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O.

Luna 60

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24558
Ciudadano: COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA HERMANAS CAPUCHINAS
Fecha: 2015-09-02 15:58:00
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

COLEGIO DE LA SAGRADA FAMILIA
HNAS. TERCIARIAS CAPUCHINAS
ARMENIA

"Formamos con principios de calidad para la Excelencia"

SECRETARIA

Armenia, Septiembre 2 de 2015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Sub Directora de Planeación
L.C

Asunto: Certificado Uso de Suelos

Apreciada Doctora:

Reciba nuestro cordial saludo y deseos de bienestar y éxito en todos sus proyectos

La presente tiene por objeto solicitar muy comedidamente como representante Legal del Colegio de la Sagrada Familia "Capuchinas", un Certificado sobre el Uso de Suelos, donde está ubicado nuestro colegio; Carrera 13 no 12-11 Parque Sucre; dado que para cualquier gestión de convenios con las mismas universidades nos lo están exigiendo, consideramos que para seguridad de utilización de mismo.

Además no tenemos Registro de Cámara de Comercio, puesto que no somos una Institución Comercial. Los Colegios no se registran.

Le anticipamos nuestro agradecimiento por la respuesta pronta y oportuna que se sirva dar a nuestra solicitud.

Atentamente,

HNA. ESTHER PRADA S.
CC 26940671
Representante Legal

DOCUMENTO: carta VARIAS
Elaboró: Alicia L.

Carrera 13 No. 12-11 Parque Sucre Armenia– Quindío Teléfono: (+6) 7462697 Fax: (+6) 7369292
Web: capuchinasarmenia.com E-mail: alicia.luna@capuchinasarmenia.com

9-300
9-155

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 08 de 2015
DP-POT-CUS-1233

Hermana
Esther Prada S.
Armenia, Quindío

Referencia: Su solicitud de fecha Septiembre 02 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COLEGIO DE LA SAGRADA FAMILIA – CAPUCHINAS" ubicado en la Carrera 13 No.12-11, de la ciudad de armenia con actividad comercial EDUCATIVO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE2-EDUCACION es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO.
(SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERA DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

LEONARDO FABIO PERILLA G. TEL: 7462897

82

Una

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24513
Ciudadano: BLANCA MERY DUQUE GIRALDO
Fecha: 2015-09-02 11:47:52
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, 01 Septiembre de 2015

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad.

Asunto: Información sobre Uso del suelo

YO: BLANCA MERY DUQUE GIRALDO, con cédula de ciudadanía No.24.386.543, propietaria del establecimiento denominado JUEGOS PIROTENICOS LA MONA, ubicado en el caserío San Pedro Vía al Caimo, finca la Rosita de éste municipio, por medio de la presente solicito comedidamente, información en la referencia.

ACTIVIDAD ECONOMICA: Oficina para la contratación de presentaciones pirotécnicas a entidades públicas y privadas sin elaboración en el lugar.

Atentamente,

Blanca Mery D.

BLANCA MERY DUQUE GIRALDO
C.C No.24.386.543
TEL: 313 6339217

4500
4724

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960107031 Fecha: 20150107 Hora: 17:26:16 Pagina : 1

63

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DUQUE GIRALDO BLANCA MERY

C.C. : 00024386543
N.I.T.:00000024386543-1

MATRICULA NO: 00166438 DEL 10 DE MARZO DE 2010
DIRECCION: CRA 7 17 02
TELEFONO 1 : 3136339217
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 17 02
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3136339217
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:m-anzano@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:m-anzano@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8230 ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

TOTAL ACTIVOS : $ 2,580,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : JUEGOS PIROTECNICOS LA MONA
DIRECCION: CRA 7 17 02
TELEFONO 1 : 3136339217
TELEFONO 3 : 3136339217
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00166439 DEL 10 DE MARZO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 7 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,580,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8230 ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 228196 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA DUQUE GIRALDO BLANCA MERY CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PAPELERIA Y FOTOCOPIAS DIME DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE JUEGOS PIROTECNICOS LA MONA UBICADO EN CRA 7 17 02 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.386.543

DUQUE GIRALDO

APELLIDOS

BLANCA MERY

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1957

BELEN DE UMBRIA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

01-MAR-1977 ANSERMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 09 de 2015
DP-POT-CUS-1234

Señora
Blanca Mery Duque Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 02 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "JUEGOS PIROTECNICOS LA MONA" ubicado en la Carrera 7 No.17-02 de la ciudad de armenia con actividad comercial ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 9- Mejoramiento Integral/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE NINGUN TIPO ALMACENAMIENTO, VENTA, NI FABRICACION EN EL ESTABLECIMIENTO; DE SUSTANCIAS QUIMICAS, POLVORA Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON, O CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO INFLAMABLE O EXPLOSIVO, QUE PONGA EN RIESGO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL SITIO Y DE LOS INMUEBLES COLINDANTES.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O.

07 OCT 2015

Divar Hoz. R 7515272

66

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24578
Ciudadano: YOVANNY DUQUE TORO
Fecha: 2015-09-02 16:54:58
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia – Quindío 02 de septiembre de 2015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirección Planeación
Alcaldía Municipal
Armenia Quindío

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito a usted comedidamente el certificado del uso del suelo, del Establecimiento Comercial ubicado en el Centro Comercial Vanesa local 26, Carrera 13 N° 18-20, dicho local será destinado para modificación y arte corporal (tatuajes), que en Planeación aparece como Estética.

Agradezco la atención y colaboración prestada.

Atentamente;

Yovanny Duque Toro

YOVANNY DUQUE TORO
PORPIETARIO
CEL. 314-6678901

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

67

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960902028 Fecha: 20150902 Hora: 16:27:33 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TATTOO ZACARIAS
MATRICULA NO: 00202003 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DIRECCION: CRA 13 18-20 C.C VANESSA LOC 26
TELEFONO 1 : 3146678901
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 18-20 C.C VANESSA LOC 26
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:ydq84@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- DUQUE TORO YOVANNY
NIT:9739764-4
MATRICULA NO: 00202001 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

68

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
9739764
NUMERO

DUQUE TORO
APELLIDOS

YOVANNY
NOMBRES

Yovanny Duque T.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUL-1984**
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-JUL-2002 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2600100-58106884-M-0009739764-20020930 **01218**02270B 01 129033741

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 09 de 2015
DP-POT-CUS-1236

Señor
Yovanny Duque Toro.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 02 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TATTOO ZACARIAS" ubicado en la carrera 13 No.18-20 C.C. Vanessa Local 26 de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O.

Lina 70

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE21865
Ciudadano: JHON FREDY LOPEZ ENCIZO
Fecha: 2015-08-26 15:56:04
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 6
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 26 de Agosto de 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Asunto: Solicitud renovación concepto de Uso del Suelo y Preexistencia

YO: JHON FREDY LOPEZ ENCIZO, con c.c.# 7.563.564, solicito comedidamente, renovación del concepto en la referencia y la Preexistencia, del establecimiento de comercio denominado GRILLLA GRAN COPA ubicado en la Cra 20 # 21-08 de Armenia Q

Anexos:

- Copia concepto de Uso de suelos anterior
- Copia certificado de camara de comercio
- Copia acta de verificacion Sanitaria
- Copia Declaracion Privada Industria y Comercio
  Copia certificado de Sayco y Acinpro

Atentamente:

Jhon Fredy Lopez En.

JHON FREDY LOPEZ ENCIZO
c.c.# 7.563.564
cel 3145061552

14-SEP
7298

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290331171 Fecha: 20150331 Hora: 19:30:08 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ ENCISO JHON FREDY

C.C. : 00007563564
N.I.T.:00000007563564-3

MATRICULA NO: 00179426 DEL 15 DE MAYO DE 2012
DIRECCION: CRA 20 NRO. 21-08
TELEFONO 1 : 3145061552
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 20 NRO. 21-08
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3145061552
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:harol.nacional@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:harol.nacional@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 4,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : GRILL LA GRAN COPA
DIRECCION: CR 20 21 08
TELEFONO 1 : 3145061552
TELEFONO 3 : 3145061552
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00003871 DEL 17 DE JULIO DE 1987
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 31 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 36427 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTÓ PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA EDELMIRA LOPEZ ENCISO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE SULLY LONDOÑO OROZCO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO GRIL LA GRAN COPA UBICADO EN LA CARRERA 20 No 21-08 DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 36497 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SULLY LONDOÑO OROZCO TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE PAULA ANDREA OCAMPO ANGARITA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO GRILL LA GRAN COPA UBICADO EN LA CARRERA 20 21-08 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 37814 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 15 DE MAYO DE 2012, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL PAULA ANDREA OCAMPO ANGARITA TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JHON FREDY LOPEZ ENCISO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO GRILL LA GRAN COPA UBICADO EN LA CARRERA 20 21-08 DE ARMENIA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCO
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

72

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

FORMATO | 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00119990

VIGENCIA FISCAL: 2013 AÑO DECLARADO : 2014 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES		
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	[illegible]
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	[illegible]
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	[illegible]
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	[illegible]
TELEFONO	(5)	[illegible]
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	[illegible]
MESES DE OPERACIÓN	(7)	[illegible]

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
308	10	9'120000	91200

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12) $	9120000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13) $	
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14) $	
Devoluciones en Ventas	(15)		
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19) $	
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE			
INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$	9120000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	760000
LIQUIDACION PRIVADA			
IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$	7600
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$	91200
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$	13680
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$	104880
RETENCIONES	(36)	$	
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$	
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$	104880
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$	15732
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ Corrección $ Otras $	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: [illegible]
C.C:

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.P:

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 89142

Recibido

Firma de quien recibe

BANCO ARMENIA CAJA 31 MAR 2015

ACTA DE VERIFICACION SANITARIA

Secretaria de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008
Fecha: 18/07/2014
Versión: 004
Página: 1 de 2

V2014 1007092736001929 **ACTA No.** 669 - 09

IDENTIFICACIÓN

	Día	Fecha Mes	Año	Hora iniciación
Verificación	07	10	2014	6:50 PM

RAZÓN SOCIAL: Grill La Gran Cosa.

NIT: 7'563564-7 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 3971

DIRECCIÓN: Carrera 20 # 21-08 Comuna: 7

TELÉFONO: 3175229469 Correo Electrónico: _____

ACTIVIDAD: Restaurante Grill Código: I-0901

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Jhon Freddy Lopez Garzon C.C. No. 7'563564

TELÉFONO: 3175229469 Correo Electrónico: _____

ADMINISTRADOR: Jesus Andres Ramirez Ardila C.C. No. 1'094999043

TELÉFONO: 3109933709 Correo Electrónico: _____

1.0 Aspectos a verificar según:
Acta No. 665

con código (R-SS-PSS- 009)

de fecha: 30-09-2014

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
2.4	Rejas y ventanas sin controles	0	No tiene autorizacion.
2.4	Instalar tanque de reserva	1	Se instalo tanque de reserva.
2.4	Vigilar que empleados con [illegible]	0	El dueño solicito el plazo para verificar lo sanitario.

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 2 de 2

ACTA No. 669--[redacted]

2.0 Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la visita de inspección anterior	42	39	93%

3.0 Resultados de cumplimiento en la presente visita de verificación	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la verificación	42	40	96%

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

2, 4/8, 4/

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación Ley 9/79, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 5 días a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

Se debe corregir lamina de triplex que esta en mal estado en la parte inferior y sera la cual que hay en el local. el señor Deison administrador se compromete la realizarlo.

6.0 Concepto

FAVORABLE: ____ Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

PENDIENTE X Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: ____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

7.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 4:30PM, del (día) 07, mes de Octubre, del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA	QUIEN ATENDIÓ LA VISITA
Nombre: Jose Alexander Montoya B	Nombre: Deison Andres Ramirez
C.C.: 7'548021	C.C.: 1.094 878 073
Cargo: Profesional Contratista	Cargo: Administrador
Firma:	Firma:

ACTA No. 665--

IDENTIFICACIÓN

	Día	Fecha Mes	Año	Hora Iniciación
Verificación	30	04	2014	6:35PM

RAZÓN SOCIAL: Gr. 11 La Gran Lopez

NIT: 7'563564-3 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 3871

DIRECCIÓN: Carrera 20 # 21-08 Comuna: 7

TELÉFONO: 3175229169 Correo Electrónico:

ACTIVIDAD: Bar Cabina Gr. 11 Código: I-0701

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Jhon Fredy Lopez Enciso C.C. No. 7'563564

TELÉFONO: 3175229169 Correo Electrónico:

ADMINISTRADOR: Dixon Andres Ramirez Arbelaez C.C. No. 1044990093

TELÉFONO: 3104933709. Correo Electrónico: andres.lukas0406@hotmail.com.

1.0 Aspectos a verificar según:
Acta No. 132

con código (R-SS-PSS-006)

de fecha: 14-05-2014

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
1.6	Falta señalizacion	1	Tiene señalizacion de salida de emergencia
2.4	Ruido y vibraciones son controlados.	0	No tiene insonorizacion
3.1	Pintura buena duradera buen enchape.	1	se pinto pared contiguo espejo.
4.4	Instalar tanque de reserva.	0	No se tiene tanque de reserva.
6.3	Falta bolsa y tapa.	1	se tiene caneca con tapa
6.4	El manejo de residuos es adecuado	1	El manejo es adecuado.
8.4	Los equipos que generan ruido estan protegidos.	0	El ruido solo es leve ubicado fuera del area de cocina.
12.3	Programa de control de vectores plagas.	1	
12.4	Control de plagas por empresa certificada.	1	se realizo control con empresa Fumigaciones del Oriente.
14.3	Botiquin dotado con elementos minimos	1	Ingresar fotos al botiquin para verificar.

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaria de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 2 de 2

ACTA No. 665-

2.0 Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la visita de inspección anterior	42	32	76%

3.0 Resultados de cumplimiento en la presente visita de verificación	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la verificación	42	39	93%

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

2.4 / 4.4 / 8.4 /

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación Ley 9/79, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 20 días. a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

6.0 Concepto

FAVORABLE:		Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.
PENDIENTE		Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
DESFAVORABLE:		No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

7.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 7:00PM del (dia) 30, mes de Septiembre del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Jose Alexander Machado B

C.C.: 7'548021

Cargo: Profesional Contratista

Firma:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: Deson Andres Romero A

C.C.: 1.094 878 073.

Cargo: Administrador

Firma: Deson Andres Romero A

78

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

organización sayco-acinpro

SAYCO
Sociedad de Autores y Compositores de Colombia

Acinpro

cdr Centro Colombiano de Derechos Reprográficos

APDIF COLOMBIA

ACODEM

Señor Usuario, el pago a otras entidades NO lo exime del pago a la OSA

REFERENCIA DE PAGO

LQ-14503633-9

AUTORIZACIÓN POR LA COMUNICACIÓN DE OBRAS AL PÚBLICO

(415)7709998004122(8020)014503633 9(3902)0013770000(96)20150410

FECHA LIMITE DE PAGO :	2015-04-10
TOTAL A PAGAR :	$ 137.700.oo

CÓDIGO	NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO/AFILIADO
201003007000156	7563564-3	LA GRAN COPA	BARES	JHON FREDY LOPEZ ENCISO

DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD	BARRIO	C. DE COSTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
KR 20 21 08	3105386427	ARMENIA	ARMENIA	314001	2015-04-10

ESTADO DE CUENTA

DERECHO	PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
Almacenamiento	2015-01-01 al 2015-12-31	12	$ 1.350	2015-12-31	2015-12-31	$ 16.200
Comunicacion-Musica	2015-01-01 al 2015-12-31	12	$ 10.125	2015-12-31	2015-12-31	$ 121.500

RADICADO PAGADERA 51 10 ABR 2015 PROCESADO

TOTAL	$ 137.700.oo

SON : CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS

OBSERVACIONES: CALLE 20 18-44 OF 205 TEL 7410782 CANCELAR EN LOS PUNTOS DE PAGO QUE APARECE AL RESPALDO.

FIRMA USUARIO

RADICADO

INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 25/03/2010
	Versión: 003
	Página 1 de 1

Armenia, Junio 13 de 2012
DP POT-2839

Señor (a)
Juan Fredt Lopez Encizo
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio SG-PGO-SJC-16304 de 24 de Mayo de 2012 información de uso del suelo del establecimiento comercial "GRILL LA GRAN COPA" Ubicado en la carrera 20 No 21-08, con actividad comercial GRILL VENTA DE LICOR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano del **Plan Parcial de Renovación Urbana del colector de la quebrada Armenia**.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado como S5 LOCAL, (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 0000301971 del 17 de Julio de 1987, Sayco y Acimpro # 013697886-5, Pago de industria y Comercio # 001199910, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento preexistente.

"Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".
NOTA: NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Edna Clemencia Delgado de Paneso.
Sub-Director Departamental Administrativo de Planeacion. (E)
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTICULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó: Carlos A. Mendoza.
Elaboró: Carlos A. Mendoza.
Revisó: Edna C. Delgado.

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 14 de 2015
DP-POT-CUS-1248

Señor
Jhon Fredy Lopez Encizo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 26 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "GRILL LA GRAN COPA" ubicado en la Carrera 20 No.21-08 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No.00003871 del 17 de Julio de 1987, Recibo de Pago del Impuesto de Industria y Comercio del 31 de Marzo del 2015, Acta de Inspeccion Sanitaria No.669 del 07 de Octubre del 2014), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoria L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERA DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

23 SEP 2015

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia Q,Septiembre 7 / 2015

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24929
Ciudadano: JESUS ANTONIO OTALVARO MUÑOZ
Fecha: 2015-09-07 11:39:11
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE
SUBDIRECTORA PLANEACION MPAL
La Ciudad.

JESUS ANTONIO OTALVARO MUNOZ,identificado con la cédula de ciudadanía Número 16'050.018 expedida en Pacorá Cds,respectuosamente me dirijo- a usted,con el fin de solicitarle se digne ordenar a quien corresponda se me EXPIDA CONCEPTO DE USO DE SUELOS,del predio ubicado en la - Carrera 22 número 21-19 DISCOTECA LA JUNGLA.

Esta para los tramites pertinentes de Funcionamiento del mismo.

Atentamente

Jesus Antonio Otalvaro muñoz
JESUS ANTONIO OTALVARO MUÑOZ
CC.No 16'050.018 Pacora Cds

312 256 69 55

740 37 37

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 2 de 2

ACTA No. 657.

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la visita de inspección anterior		38	25	66%

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de verificación	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la verificación		38	36	95%

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

8,2 | 8,3 |

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación Art 36 y 204 para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 10 días a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

6.0 Concepto

FAVORABLE: X Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

PENDIENTE ____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: ____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

7.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 11:00, del (día) 1, mes de Septiembre, del año 2015 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA		QUIEN ATENDIÓ LA VISITA	
Nombre:	Jose Alexander Marulanda B	Nombre:	María Rosalba Otálvaro
C.C.:	7548021	C.C.:	24 640 574
Cargo:	Técnico Area Salud	Cargo:	Hermana del Administrador
Firma:		Firma:	María Rosalba Otálvaro

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-006 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 1 de 2

V 2015 090-111522200 2393 ACTA No. 657

IDENTIFICACIÓN

	Día	Mes	Año	Hora Iniciación
Verificación	4	9	2015	11:00 AM

RAZÓN SOCIAL: Discoteca La Jungla.

NIT: 1605001 9-4 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 11914

DIRECCIÓN: Carrera 22 # 21-19 Comuna: 6

TELÉFONO: 7403437 Correo Electrónico: S.D

ACTIVIDAD: Bar Taberna Código: I-0701

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Jesus Antonio Olalvera Muñoz C.C. No. 16050018

TELÉFONO: 3122645655 Correo Electrónico: S.D

ADMINISTRADOR: Jesus Antonio Olalvera Muñoz C.C. No. 16050018

TELÉFONO: 3122645655 Correo Electrónico: S.D

1.0 Aspectos a verificar según:
Acta No. 402
con código (R-SS-PSS- 006)
de fecha: 13-8-2015

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
1.3	Arreglar humedad y pintar	1	Se arreglo humedad y pintu. cuea humedad del establecimiento
1.4	Falta señalización de salida de emergencia.	1	se tiene 2 sena lizaciones
1.7	Arreglar instalaciones y aislar con tubo olimpolete	1	Se aislo las instalaciones electricas con Conalete.
1.9	Botiquin	1	Se tiene botiquin con elementos minimos.
1.10	Recargar extintor	1	se recargo el extintor hasta el 11 de Agosto 2016.
2.11	Hacer pocela	1	Se tiene pocela.
3.3	Tanque de reserva	1	Se tiene tanque de reserva.
8.1	Hacer aseo general y desinfectar	1	Se hizo aseo general y se in
8.2	Hacer procedimientos escritos de limpieza y d.	0	Hacer procedimientos escritos de aseo.
8.3	Llevar registros de procedimientos de limpieza	0	Llevar registros
9.3	Hacer programa de control de vectores plagas	1	Se hizo fumigaciones del Quindio
9.4	Hacer control de plagas con empresa certificada	1	Se hizo control con fumigaciones del Quind.o.
8.6	Sitio de almacenamiento de insumos aseo	1	Se tiene sitio de almacenamiento

84

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro

No. 1626915 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01502 1626915 Caja: 502 Valor Pagado 148.580.00
Fecha 11-FEB-2015

Avaluo:

Sujeto 03 0062011130 DISCOTECA LA JUNGLA
Tercero: 16050018 OTALVARO MUNOZ JESUS-ANTONIO
Direccion CRA. 22 # 21 - 17 Acuerdo # -
Dir. Cobro CRA. 22 # 21 - 17 Obra #.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	22800	2015	148.580.00
2001	Industria y Comercio	125780		
			Total:	148.580.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro VCGAVI - VIVIANA CAROLINA GAVIRIA Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador 11-FEB-2015 09:57 AM

11 FEB. 2015

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

85

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00620130

VIGENCIA FISCAL: 2013 AÑO DECLARADO : 2014. FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	Octavio Arias Jesus
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	16050012
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	Cra 22 21-14
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	La Milagrosa
TELEFONO	(5)	312-269-56-33
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	01
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12 meses

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
303	10	15'200000	152000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12)	$ 15'200000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13)	$
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14)	$
Devoluciones en Ventas	(15)		
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Expertaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19)	$
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$ 15'200000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$ 1266666

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$ 12666
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$ 152000
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$ 22800
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$ 174800
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$
RETENCIONES	(36)	$
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$ 174800
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$ 26220
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ Corrección $ Otras $
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: Jesus Antonio Arias Calvario
C.C: 16 050 012

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.P:

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 148580

Recibido

01479

Firma de quien recibe

11 FEB 2015

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

86

Número de operación:01E630210007 Fecha: 20150210 Hora: 10:21:46 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OTALVARO MUNOZ JESUS ANTONIO

C.C. : 00016050018
N.I.T.:00000016050018-4

MATRICULA NO: 00040787 DEL 7 DE MARZO DE 1988
DIRECCION: CR 22 NO 21-19
TELEFONO 1 : 7403437
TELEFONO 2 : 3122695655
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 22 NO 21-19
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7403437
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 9,021,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DISCOTECA LA JUNGLA
DIRECCION: CR 22 NO 21-19
TELEFONO 1 : 7403437
TELEFONO 2 : 3122695655
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00011914 DEL 7 DE MARZO DE 1988
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 10 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 9,021,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

87

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 14 de 2015
DP-POT-CUS-1250

Señor
Jesus Antonio Otalvaro Muñoz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 07 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DISCOTECA LA JUNGLA" ubicado en la carrera 22 No.21-19 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2B-Consolidacion Zona de Amortiguacion Falla Armenia.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00011914 del 7 de Marzo de 1988, pago industria y comercio No.1626915 del 11 de Febrero del 2015, Acta de Inspeccion Sanitaria No.657 del 04 de Septiembre del 2015 por lo cual se concluye que se trata de un **ESTABLECIMIENTO PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO.
(SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERA DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

12 2 SEP 2015

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Jesus Antonio Otalvaro Muñoz

Original 88

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
07	09	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Hamilton Tabares Erazo	9776590
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
htabares.armenia@hotmail.com	3003704646

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicitud Uso de Suelos del establecimiento Comercial calle 26 # 15-46. Local 4

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24963
Ciudadano: HAMILTON TABARES ERAZO
Fecha: 2015-09-07 15:25:57
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

07/09/2015 03:29 p.m.

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 9shGhk2tqY

DIRECCIÓN COMERCIAL Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA QUINDIANO UBICADO EN CALLE 26 NRO 17 34 LC 4, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRÁ FUNCIONANDO EN CALLE 26 NRO 15 46 LC 4.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 9shGhk2tqY

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA QUINDIANO
MATRICULA NO: 00199077 DEL 9 DE ABRIL DE 2015
DIRECCION: CALLE 26 NRO 15 46 LC 4
TELEFONO 1 : 7456604
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 26 NRO 15 46 LC 4
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:erazoedgar@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ERAZO TABARES EDGAR
NIT:7546371-7
MATRICULA NO: 00199076 DEL 9 DE ABRIL DE 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMERO 278084 Y 278085 DEL LIBRO XV DE REGISTRO, EL DÍA 31 DEL MES AGOSTO DEL AÑO 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, EL SEÑOR ERAZO TABARES EDGAR CAMBIO LA

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

CENTRO DE ENSE?ANZA AUTOMOVILISTICA QUINDIANO

Fecha expedición: 2015/08/31 - 17:22:48, Recibo No. R001485167, Operación No. 01D500831038

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PMFjJUsNz1

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de doçumentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación PMFjJUsNz1.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 14 de 2015
DP-POT-CUS-1251

Señor
Hamilton Tabares Erazo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 07 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA QUINDIANO ubicado en la Calle 26 No.15-46 Local 4 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE2-EDUCACION es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

22 SEP 2015

Hamilton

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O.

92

Linea

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE23984
Ciudadano: DIEGO OSORIO GOMEZ
Fecha: 2015-08-27 15:27:24
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 10
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIÉ ÁLVAREZ
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia Quindío

REFERENCIA: SOLICITUD USO DE SUELO, DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RESTAURANTE SHOW LA FONDA DEL CAMINO

DIEGO OSORIO GÓMEZ, mayor de edad, vecino de Armenia Quindío, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 7.509.060,actuando como propietario y representante legal del establecimiento de comercio **RESTAURANTE SHOW LA FONDA DEL CAMINO** con el debido respeto me estoy dirigiendo a Usted, con el fin de solicitarle se me autorice el uso de suelo, para dicho establecimiento , ubicado en la Calle 2 No 14 – 62 de esta ciudad de Armenia, requisito que actualmente me ha solicitado la **INSPECCIÓN SEXTA DE ARMENIA** y lo hago con el fin de que se tengan en cuenta los siguientes argumentos:

PRIMERO: Inicialmente el **RESTAURANTE SHOW LA FONDA DEL CAMINO**, empezó a funcionar con el nombre de **TABERNA ASADERO LA FONDA DEL CAMINO** desde el año 1991, con igual actividad económica, está ubicada en el mismo lugar desde el inicio de sus actividades: Calle 2 No 14-62 de Armenia.

SEGUNDO: El 21 (veintiuno) de enero del año 2008 (dos mil ocho), se varió en parte el nombre y a partir de dicha fecha se denomino **RESTAURANTE SHOW LA FONDA DEL CAMINO**, pero en ningún momento se cambio la actividad económica, se continuo con la misma ubicación, pues esta no ha variado desde el inicio de su actividad, su parte interna esta en idéntico estado hasta la fecha.

TERCERO: Debo manifestar igualmente que en diciembre 5 (cinco) del año 2012 (dos mil doce), en petición elevada al Departamento Administrativo de Planeación, solicitando la información de uso de suelos, se me informó que el establecimiento de comercio **RESTAURANTE SHOW LA FONDA DEL CAMINO**, se trataba de un **ESTABLECIMIENTO PREEXISTENTE.** Fotocopia de dicha información se anexa a la presente solicitud.

CUARTO:- En la actualidad, tengo derecho al uso de suelo, teniendo en cuenta el **ACUERDO 019** del año 2009, emitido por el **CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA**

18-247
1252

que en el **CAPITULO II**, donde señala la **ZONIFICACIÓN DE USOS**, que en su **ARTICULO 163** hace la **ASIGNACIÓN DE USOS** y en su ***PARÁGRAFO 3***, señala que '***LOS ESTABLECIMIENTOS CUYO USO DEL SUELO NO SEA PERMITIDO CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE LOS USOS DISPUESTA POR EL PRESENTE ACTO, QUE SE ENCUENTREN EN FUNCIONAMIENTO AL MOMENTO DE SU ENTRADA EN VIGENCIA, PUEDEN SEGUIR DESARROLLANDO EL USO SIEMPRE Y CUANDO EL MISMO SEA LEGITIMO, SIN PERJUICIO DE LAS OTRAS NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS.***

LA LEGITIMIDAD SERA ENTENDIDA COMO LA CONFORMIDAD DEL USO DE SUELO QUE DESARROLLA EL ESTABLECIMIENTO CON LA NORMA URBANÍSTICA VIGENTE PARA LA FECHA EN QUE ENTRÓ EN FUNCIONAMIENTO.

ESTOS ESTABLECIMIENTO PODRÁN REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS PERO NO ACTUACIONES DE ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO NACIONAL 564 DE 2006 O LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ADICIONE O SUSTITUYAN.

PARÁGRAFO 4. LOS ESTABLECIMIENTOS CUYO USO DE SUELO SEA PERMITIDO CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE LOS USOS DISPUESTA POR EL PRESENTE ACTO Y SE ENCUENTREN EN FUNCIONAMIENTO AL MOMENTO DE SU ENTRADA EN VIGENCIA, PUEDEN SEGUIR DESARROLLANDO EL USO

SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON SUS REQUERIMIENTOS (LOS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL), SIN PERJUICIO DE OTRAS NORMAS QUE REGULEN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

PARÁGRAFO 5. LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCUENTREN EN FUNCIONAMIENTO DESDE ANTES DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004) CUYO USO DE SUELO NO SEA PERMITIDO CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE LOS USOS DISPUESTA POR EL PRESENTE ACTO NI LO HAYA SIDO POR LAS NORMAS URBANÍSTICOS VIGENTES AL MOMENTO DE SU UBICACIÓN, PUEDEN SEGUIR DESARROLLANDO EL USO SIEMPRE Y CUANDO ACREDITEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES DESDE LA ÉPOCA Y SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD, SIN PERJUICIO DE LAS OTRAS NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS:

94

1. ***REGISTRO EN CÁMARA DE COMERCIO DEL ESTABLECIMIENTO.***
2. ***IDÉNTICA LOCALIZACIÓN.***
3. ***PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO,***
4. ***CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SALUBRIDAD Y SEGURIDAD.***

ESTOS ESTABLECIMIENTOS PODRÁN REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS PERO NO ACTUACIONES DE ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO NACIONAL 564 DE 2006 O LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN'.

QUINTO:- Igualmente, el ***PARÁGRAFO 6*** del acuerdo señala que: ***'LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SECTORES QUE A CONTINUACIÓN SE DETERMINAN Y QUE ESTÉN EN FUNCIONAMIENTO DESDE ANTES DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1.999), CUYO USO DEL SUELO NO SEA PERMITIDO CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE LOS USOS DISPUESTA POR EL PRESENTE ACTO, PUEDEN SEGUIR DESARROLLANDO EL USO, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITEN SU FUNCIONAMIENTO CONTINUO EN EL MISMO SITIO DESDE TAL ÉPOCA Y SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD:***

1.- FALLA ARMENIA.

2.- SECTOR BARRIO URIBE, EN LOS LIMITES DEFINIDOS POR LA FICHA NORMATIVA NÚMERO 11.

ESTOS ESTABLECIMIENTOS PODRÁN REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS PERO NO ACTUACIONES DE ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO NACIONAL 564 DE 2.006 O LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN'.

Como se puede observar, **EL RESTAURANTE SHOW LA FONDA DEL CAMINO**, de acuerdo al certificado de la **CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA** (que se anexa), cumple los requisitos del Artículo 163 del Acuerdo No 019 del año 2.009 a saber:

EL RESTAURANTE SHOW LA FONDA DEL CAMINO, se encuentra funcionando desde antes del año 2004 (dos mil cuatro), siempre ha estado registrado en la Cámara de

Comercio, ha tenido idéntica localización, el pago de impuestos de Industria y Comercio han sido permanentemente cancelados e igualmente se ha dado cumplimiento a las condiciones de salubridad y seguridad.

Otras razones que puedo mencionar son las siguientes:

EL RESTAURANTE SHOW LA FONDA DEL CAMINO, en la actualidad genera trabajo en forma directa a 23 (veintitrés) personas e indirectamente a 20 (veinte) personas.

EL RESTAURANTE SHOW LA FONDA DEL CAMINO, está localizado en una zona comercial, pues se encuentra ubicado a todo el frente del **CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR**.

EL RESTAURANTE SHOW LA FONDA DEL CAMINO, en la actualidad goza de una alta aceptación, no solo de los habitantes de Armenia y el Quindío, sino de un gran número de turistas que lo visitan cada fin de semana, es decir, es sitio **EMBLEMÁTICO** para Armenia, el Quindío y el país.

Con la presente le estoy anexado:

Fotocopia Certificado del registro de la Cámara de Comercio de Armenia.

Fotocopia del concepto emitido por el Departamento Administrativo de Planeación, con fecha diciembre 5 (cinco) del año 2012 (dos mil doce).

Fotocopias del pago de **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**.

Agradezco su colaboración.

Atentamente.

DIEGO OSORIO GÓMEZ

Propietario RESTAURANTE SHOW LA FONDA DEL CAMINO.

3007830670

Cra 13 N · 18-30 of. 10 Comercial Valencia

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 88 de 88

Armenia, Diciembre 5 de 2012

DP-POT-7080

Señor (a)
Diego Osorio Gómez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio del 23 de Noviembre de 2012 de información de uso del suelo del establecimiento comercial RESTAURANTE SHOW LA FONDA DEL CAMINO" Ubicado en la Calle 2 No 14-62, con actividad comercial TABERNA Y ASADERO, ADEMAS DE LICORES PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO Y COMESTIBLES, CARNE ASADA Y COMIDA EN GENERAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5-Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado como S5 LOCAL, (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Cámara de Comercio # 00152817 del 26 de diciembre de 2007, saico y acimpro, oficio de secretaria de hacienda DH-PGF-GT3020, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento preexistente.

"Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Juan Carlos Olivares Castro.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Jhon A. Aristizabal.
Reviso: Juan C. Olivares

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

RESTAURANTE SHOW LA FONDA DEL CAMINO

Fecha expedición: 2015/08/20 -08:48:45, Recibo No. R001482093, Operación No. 01D420820014

CODIGO DE VERIFICACIÓN: kNQ6pUTCGC

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RESTAURANTE SHOW LA FONDA DEL CAMINO
MATRICULA NO: 00114510 DEL 28 DE AGOSTO DE 2001
DIRECCION: CL 2 NRO. 14-62
TELEFONO 1 : 3007830670
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 2 NRO. 14-62
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3007830670
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:diegoosoriogomez@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- OSORIO GOMEZ DIEGO
NIT:7509060-4
MATRICULA NO: 00152817 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2007

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- OSORIO MONTOYA JUAN DIEGO
C.C. 00004378427
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00132564

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Thu Aug 20 08:48:47 COT 2015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: kNQ6pUTCGC

ESTABLECIMIENTO
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDÓ COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
1089 ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,000,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 30023 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN SEPTIEMBRE 01 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, DIEGO OSORIO GOMEZ TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE JUAN DIEGO OSORIO MONTOYA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "TABERNA Y ASADERO LA FONDA DEL CAMINO", UBICADO EN LA CALLE 2 # 14-62 DE ARMENIA QUINDIO.

QUE BAJO EL NUMERO 33640 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JUAN DIEGO OSORIO MONTOYA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE DIEGO OSORIO GOMEZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TABERNA Y ASADERO LA FONDA DEL CAMINO UBICADO EN LA CALLE 2 14-62 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 137983 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 21 DE ENERO DE 2008, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DIEGO OSORIO GOMEZ CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TABERNA Y ASADERO LA FONDA DEL CAMINO EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE RESTAURANTE SHOW LA FONDA DEL CAMINO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

RESTAURANTE SHOW LA FONDA DEL CAMINO

Fecha expedición: 2015/08/20 - 08:48:45, Recibo No. R001482093, Operación No. 01D420820014

CODIGO DE VERIFICACIÓN: kNQ6pUTCGC

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación kNQ6pUTCGC.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



2014

99

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001189233

VIGENCIA FISCAL: 2015 AÑO DECLARADO : 2014 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	DIEGO OSORIO GOMEZ
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	7.509.060
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CLL 2 N 14-62
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	CLL 2 N 14-62
TELEFONO	(5)	7462909
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (9)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
308	10.0	$ 72.120.000	$ 721.200

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12)	$72.120.000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13)	$ 0
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14)	$ 0
Devoluciones en Ventas	(15)	0	
Venta de Activos Fijos	(16)	0	
Ingresos por Exportaciones	(17)	0	
Otros (Cual)	(18)	0	
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19)	$ 0
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)	0	
Educación Pública	(21)	0	
Juegos de Suerte y Azar	(22)	0	
Otros (Cual)	(23)	0	
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	0
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			
50% (26)			
75% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$ 72.120.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$ 6.010.000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$ 60.100
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$ 721.200
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$ 108.200
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$ 0
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$ 829.400
RETENCIONES	(36)	$ 0
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$ 0
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$ 829.400
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$ 124.400
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ 0 Corrección $ 0 Otras $ 0
INTERESES DE MORA (según Ley 1607 de 2012)	(42)	$ 0

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre:
C.C:

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.P:

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39+40+41+42) $ 705.000

Recibido

Firma de quien recibe

CAJA 02 30 MAR 2015

PROCESO

100

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1555488 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1555488 Caja: 120 Valor Pagado 647.790.00
Fecha 10-FEB-2014

Avaluo:
Sujeto 03 001189233 RESTAURANTE SHOW LA FONDA DEL CAMINO
Tercero: 7509060 OSORIO GOMEZ DIEGO
Direccisn CALLE 2 14 - 62 Acuerdo :
Dir. Cobro CALLE 2 14 - 62 Obra :

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	99405	2014	647.790.00
2001	Industria y Comercio	548385		
			Total:	647.790.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAE4-PC:Administrador 10-FEB-2014 02:47 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDÍA DE ARMENIA
2 0 FEB 2014 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

101

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1466949 A

Documento 0108 1466949 Caja: 120 Valor Pagado 467,169.00
Fecha 13-FEB-2013

Avaluo:

Sujeto 05 001189233 RESTAURANTE SHUW LA FUNDA DEL CAMINO
Tercero: 7509060 OSORIO GOMEZ DIEGO
Direccion CALLE 2 14 - 62 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 2 14 - 62 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	71689	2013	467,169.00
2001 Industria y Comercio	395480		
		Total:	467,169.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal GRUPO_TRABAJO\ALCALDIA-D02D3@rtesoreria 13-FEB-2013 02:57 PM

13 FEB 2013

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

102

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1402435 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1402436 Caja: 07 Valor Pagado 376.146.00
Fecha 28-MAR-2012

Avaluo:
Sujeto 03 001487654 LA FONDA DEL CAMINO
Tercero: 7509060 OSORIO GOMEZ DIEGO
Dirección CALLE 2 # 14 - 62 Acuerdo :
Dir. Cobro CALLE 2 # 14 - 62 Obra :

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	57721	2012	376.146.00
2001	Industria y Comercio	318425		
			Total:	376.146.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal TESORERIA\DCCIDE-2:saearmenia

Fecha del Sistema
28-MAR-2012 10:19 AM

BAN... ALC... ...NTE
1 28 MAR 2012
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

103

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1290158 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1290158 Data: 06 Valor Pagado 356.072.00
Fecha 29-MAR-2011

Avaluo:
Sujeto 03 001189233 RESTAURANTE SHOW LA FONDA DEL CAMINO
Tercero: 7509060 OSORIO GOMEZ DIEGO
Dirección CALLE 2 14 - 62 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 2 14 - 62 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	38931	2011	356.072.00
2001	Industria y Comercio	317141		
			Total:	356.072.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia 29-MAR-2011 08:20 AM

OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
29 MAR 2011
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

104

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1191340 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1191340 Caja: 06 Valor Pagado 350.473.00
Fecha 15-ABR-2010

Avaluo:
Sujeto 03 0011892233 RESTAURANTE SHOW LA FONDA DEL CAMINO
Tercero: 7509060 OSORIO GOMEZ DIEGO
Direcci&n CALLE 2 14 - 62 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 2 14 - 62 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	45714	2010	350.473.00
2001	Industria y Comercio	304759		
			Total:	350.473.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia 15-ABR-2010 03:06 PM

BANCO OCCIDENTE ALCALDIA ARMENIA
15 ABR 2010
Recibido Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

105

No. 0935911 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0103 935911 Caja: 028 Valor Pagado 721,584.00
Fecha 28-DIC-2007

Avaluo:
Sujeto 03 001487654 LA FONDA DEL CAMINO
Tercero: 7509060 OSORIO GOMEZ DIEGO
Dirección CALLE 2 # 14 - 62 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 2 # 14 - 62 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2003	Bomberos	35684	2002	309,166.00
2004	Sanciones	180000	2003	254,451.00
2002	Avisos y Tableros	65520	2004	157,967.00
2006	Papelera Inducoa	3590		
2001	Industria y Comercio	436800	Total:	721,584.00
			Dcto.	0.00
	Valor a Favor:	0.00		

Observacio

TESORERIA MUNICIPAL 28 DIC 2007 CAJERO AUXILIAR ARMENIA QUINDIO

Elaboro 419346 - NORMA [illegible] TUNDUAGA PINEDA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA-SOPORTE-2\Administrador 28-DIC-2007 02:44 PM

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

106

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, DEPOSITOS DE ALIMENTOS, INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE ALIMENTOS Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Muhicipal	Código: R-SS-PSS-090 Fecha: 12/12/2012 Versión: 001 Página: 1 de 4

ACTA No. 0511-013-4

VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA

Tipo de Establecimiento:
(R) RESTAURANTE (C) CAFETERIA
(T) TIENDA (P) PANADERIA
(EC) EXPENDIO DE CARNE (S) SUPERMERCADO
(H) HIPERMERCADO (TB) TABERNA
(D) DEPOSITO (O) OTRO X

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL Restaurante Show La Finca del Camino

Direccion Calle 2 D 1462 Barrio _____ Comuna _____

Telefonos 3127161058 Fax: _____ E- mail _____

Propietario Diego Osorio Gomez NIT No C.C 7509060-4

Actividad Industrial Consumo de licor en la mesa

Número de trabajadores Operarios 4 Profesionales _____ Administrativos 1

OBJETO DE LA VISITA

FECHA ULTIMA VISITA OFICIAL: DIA ___ MES ___ AÑO ___

FECHA VISITA OFICIAL ACTUAL: DIA 19 MES 09 AÑO 2013

CONCEPTO:
(FV) FAVORABLE
(PD) PENDIENTE
(D) DESFAVORABLE

MOTIVO DE LA VISITA:
(VR) VISITA DE OFICIO
(NC) NOTIFICACION COMUNITARIA
(AB) ASOCIADA A BROTE
(SI) SOLICITUD DEL INTERESADO
(SO) SOLICITUD OFICIAL

ITEM	ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS		
1.1.	El establecimiento está ubicado en sitio seco, no inundable y en terreno de fácil drenaje	2	
1.2.	El establecimiento está alejado de botaderos de basura, pantanos, criadero de insectos y roedores	2	
1.3.	La construcción está diseñada a prueba de roedores e insectos.	2	
1.4.	Los servicios sanitarios están separados físicamente del área de preparación de alimentos	2	
1.5.	El establecimiento dispone de servicios sanitarios en cantidad suficiente para el personal que labora en el y para uso público (salvo que por limitaciones de espacio físico no lo permita caso en el cual se podrá utilizar los servicios sanitarios de uso del personal que labora en el establecimiento y los ubicados en los centros comerciales)	2	
1.6.	Los servicios sanitarios están separados por sexo, debidamente dotados con los elementos requeridos para la higiene personal (papel higiénico, dispensador de jabón, implementos desechables o equipos automáticos para el secado de las manos y papeleras) y se encuentran en buen estado de funcionamiento	2	
1.7.	Existen sifones o rejillas de drenaje adecuadas y en buen estado	2	
1.8.	Las aguas de lavado y servido no ocasionan molestias a la comunidad ni contaminación del entorno	2	
1.9.	El establecimiento es independiente de la vivienda	2	
1.10.	Las paredes, pisos y techos son de material sanitario y se encuentran limpios y en buen estado	2	
1.11.	Cuenta con servicios de energía eléctrica. Las instalaciones eléctricas están debidamente aisladas y protegidas	2	
	CALIFICACION		
2	CONDICIONES DE SANEAMIENTO		
2.1.	El agua que utiliza es potable	2	
2.2.	El suministro de agua y su presión es adecuado para todas las operaciones	2	
2.3.	El tanque de almacenamiento de agua está protegido y es de capacidad suficiente, se limpia y desinfecta periódicamente	2	

ACTA No. _____

	ITEM A VERIFICAR	CALIFICACION	OBSERVACIONES
2.4.	Existen recipientes suficientes, adecuados, bien ubicados e identificados para recolección interna de desechos sólidos o basuras	2	
2.5.	Las basuras son retiradas con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas	2	
2.6.	El manejo de los residuos líquidos dentro del establecimiento no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con éstos	2	
2.7.	No hay evidencia o huellas de la presencia o daños ocasionados por plagas	2	No hay evidencia
	CALIFICACION		
3	HIGIENE LOCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS		
3.1.	Los pisos se encuentran limpios y en buen estado, sin grietas, perforaciones o roturas y cuentan con la inclinación y drenaje adecuado	NA	
3.2.	Las paredes son lisas y de fácil limpieza y en colores claros.	NA	
3.3.	El techo es liso, de fácil limpieza y se encuentra limpio, no presenta acumulación de suciedades, hongos, polvo o humedad.	NA	
3.4.	No existe presencia de animales domésticos o de personal diferente a los manipuladores de alimentos.	2	
3.5.	La temperatura ambiental y ventilación del establecimiento es adecuada, no afecta la calidad del producto, evita la condensación y no incomoda al personal.	2	
3.6.	El establecimiento se encuentra con adecuada iluminación en calidad e intensidad (natural y artificial)	2	
3.7.	Los productos Químicos utilizados (desinfectantes, detergentes, plaguicidas) se encuentran rotulados y almacenados en sitio alejado, protegido y bajo llave.	2	
	CALIFICACIÓN		
4	EQUIPOS Y UTENSILIOS		
4.1.	Los equipos y superficies en contacto con los alimentos están fabricados con material sanitario inerte, no tóxico, resistente a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección	2	
4.2.	Cuando se requiere el establecimiento dispone de utensilios desechables (cubiertos, platos, vasos, etc.).	2	
	CALIFICACIÓN		
5	CONDICIONES DE MANEJO PREPARACIÓN Y SERVIDO DE LOS PRODUCTOS		
5.1.	Las materias primas o alimentos sin procesar se reciben en un lugar limpio y protegido del medio ambiente.	2	
5.2.	Los alimentos o materias primas crudas como carne, verdura, hortalizas y productos de la pesca se lavan con agua potable corriente antes de la preparación.	2	
5.3.	Las Hortalizas y verduras que se consumen crudas se lavan y desinfectan con sustancias permitidas.	2	
5.4.	Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc.) se encuentran en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada	NA	
5.5.	Los alimentos perecederos tales como leche y sus derivados, carnes y sus derivados, preparados y productos de la pesca, se almacenan en recipientes separados bajo condiciones de refrigeración y/o congelación adecuadas.	NA	
5.6.	Los alimentos mencionados en el punto anterior, proceden de proveedores que garantizan su calidad.	2	
5.7.	Se realizan operaciones de limpieza y desinfección de equipos, utensilios y superficies que entran en contacto con los alimentos a través de métodos adecuados (químicos-físicos)	2	
5.8.	El lavado de utensilios se realiza con agua potable, jabón o detergente y cepillo, en especial aquellos utensilios que utilizan para picar o fraccionar alimentos.	2	
5.9.	Las superficies para el picado son de material sanitario (plástico, nylon, polietileno o teflón) y se encuentran en condiciones de conservación e higiene.	2	
5.10.	El servicio de los alimentos se realiza con utensilios adecuados, evitando el contacto con las manos.	2	
5.11.	Los alimentos preparados para consumo inmediato que no se consumen dentro de las 24 horas siguientes son desechados.	NA	
	CALIFICACIÓN		
6	PRACTICAS HIGIENICAS Y MEDIDAS DE PROTECCION		
6.1.	El personal manipulador de alimentos tiene certificado médico y controles médicos periódicos	2	
6.2.	Los manipuladores acreditan cursos o capacitación en higiene y protección de alimentos	2	
6.3.	Los empleados que manipulan alimentos utilizan uniforme adecuado de color claro, limpio y calzado cerrado	2	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, DEPOSITOS DE ALIMENTOS, INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE ALIMENTOS Secretaria de Salud, Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-090 Fecha: 12/12/2012 Versión: 001 Página: 3 de 4

ACTA No. 05 11 - 013 -A

	ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACION	OBSERVACIONES
6.4.	Las manos se encuentran limpias, sin joyas, uñas cortas y sin esmalte	2	
6.5.	Los empleados evitan prácticas antihigiénicas tales como rascarse, toser, escupir, etc.	2	
6.6.	Los manipuladores se lavan y desinfectan desde las manos hasta el codo, cada vez que sea necesario	2	
	CALIFICACION		
7	CONDICIONES DE CONSERVACION Y MANEJO DE LOS PRODUCTOS		
7.1.	Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc.) se encuentran en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada.	2	
7.2.	Los productos se encuentran dentro de su vida útil y son aptos para el consumo humano.	2	
7.3.	Los productos están envasados o empacados en condiciones técnicas y sanitarias.	2	
7.4.	Los alimentos y bebidas expuestas a la venta están en vitrinas, campanas plásticas o cualquier sistema apropiado que los proteja del medio exterior.	2	
7.5.	El proceso de expendio y venta al consumidor se realiza en forma sanitaria.	2	
	CALIFICACION		
8	ROTULADO		
8.1.	Los productos se encuentran rotulados de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.	2	
8.2.	Los productos que lo requieren tienen Registro Sanitario.	2	
	CALIFICACION		
9	SALUD OCUPACIONAL		
9.1.	Existen Extintores de incendios cargados, debidamente señalizados y bien ubicados.	2	
9.2.	Existe botiquín de primeros auxilios.	2	
	CALIFICACION		

10 EXIGENCIAS SI / NO

Para ajustar el establecimiento a las normas sanitarias debe darse cumplimiento a las siguientes exigencias (citar numerales):

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979 y su reglamentación en particular el Decreto 3075 de 1997, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de (máximo 30 días a partir de la notificación) _____ En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

Calificación: 2: Cumple completamente, 1: Cumple parcialmente, 0: No cumple, NA: No Aplica, NO: No Observado

11 CONCEPTO

[X] FAVORABLE	Se ajusta a la totalidad de los requisitos legales
[P] PENDIENTE	El establecimiento no cumple con la totalidad de los estándares de ejecución sanitaria y demás reglamentación aplicable a los establecimientos y productos, pero se verifica que dichas condiciones mantienen la inocuidad del producto
[D] DESFAVORABLE	No cumple con la totalidad de los estándares de ejecución sanitaria, y su incumplimiento afecta la inocuidad del producto (Ley 09 de 1979, Decreto 3075 de 1997)

12 APLICACION DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD (Art. 576 DE LA LEY 9 DE 1979)

[CT]	CALUSURA TEMPORAL TOTAL	[SP]	SUSPENSION TOTAL DE TRABAJOS O SERVICIOS	[DC]	DECOMISO	[CG]	CONGELACION
[CP]	CALUSURA TEMPORAL PARCIAL	[ST]	SUSPENSION PARCIAL DE TRABAJOS O SERVICIOS	[DT]	DESTRUCCION O DESNATURALIZACION	[NG]	NINGUNA

ACTA No. _____

10) OBSERVACIONES O MANIFESTACIONES DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita con fecha (día/mes/año) 19 / Oct. / 2015 en Armenia, Quindío.

POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Firma:	Firma:
Nombre: Juan Pablo Murcia Bhate	Nombre:
CC: 9.730.467	CC:
Cargo: P.U. Contratista	Cargo:
Institución: Secretaría de Salud	Institución:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Firma:	Firma:
Nombre: Nestor Echeverry.	Nombre:
CC: 7'521.641	CC:
Cargo: Administrador	Cargo:

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA 1: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días a partir de la realización de la visita

NOTA 2: Esta certificación NO podrá ser utilizada con fines promocionales, comerciales y publicitarios o similares. Parágrafo Art. 71. Decreto 3075 de 1997.

FUMIGACIONES
Terminator M.I.P.
Manejo Integrado de Plagas

CERTIFICA QUE:

El 20 de Agosto de 2013, se realizó control de insectos voladores, rastreros y control de roedores en las instalaciones del establecimiento comercial **LA FONDA DEL CAMINO**, ubicado en la calle 2a. No. 14 - 62 en la ciudad de Armenia Quindio.

Dicho procedimiento se ha realizado con productos insecticidas (cyflutrin, 5 ml x litro de agua; clorpirifos, 5 ml x litro de agua) de excelente calidad, baja toxicidad y aprobados por el Ministerio de Salud, garantizando asi la efectividad del servicio prestado.

La presente se expide a los 20 dias del mes de Agosto de 2013.

Cordialmente,

Mario Botero A.

MARIO BOTERO ARANGO
Tecnólogo Agropecuario
Profesional en Control de Plagas.

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-006 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 1 de 3

V 2015 010 1 1132 2010501

ACTA Nº 481

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la Ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Fecha Mes	Año	Hora Iniciación	Motivo	
Inicial	10	4	2015	5:30 PM	Solicitud	X
					Queja	
					Priorización	

RAZÓN SOCIAL: Restaurante Show La Fonda Del Camino

NIT: 7509060-4 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 114510

DIRECCIÓN: Calle 2 # 14-62 Comuna: 10

TELÉFONO: 3007830670 Correo Electrónico: diegoosoriogomez2@hotmail.com

ACTIVIDAD: Bar Discoteca Código: I-0401

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Diego Osorio Gomez C.C. No. 7509060

TELÉFONO: 3007830670 Correo Electrónico: diegoosoriogomez2@hotmail.com

ADMINISTRADOR: Diego Osorio Gomez C.C. No. 7509060

TELÉFONO: 3007830670 Correo Electrónico: diegoosoriogomez2@hotmail.com

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 3 Total: 4

ARL: Si: ☒ No: ☐ Cuál: No sabe.

Capacidad: Personas atendidas: 1 Habitaciones / dormitorios: NA Mesas: 24

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	**Condiciones locativas y de protección**		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome. Artículo 4 Resolución 2400 de 1979	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación). Artículo 216 y 234 Ley 09 de 1979; artículos 5 y 6 Resolución 2400 de 1979	1	
1.3	Pisos, paredes, techos y cielorrasos en material sanitario y en buen estado. Artículo 195 Ley 09 de 1979	1	
1.4	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas. Artículo 215 y 236 Ley 09 de 1979	1	Cambiar sitio de señalización.
1.5	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	1	
1.6	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	1	
1.7	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados. Artículo 203 Ley 09 de 1979	1	Asistir algunos extintores que faltan.
1.8	Enlucimiento (pintura interior y exterior). Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
1.9	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos. Artículo 218 Ley 09 de 1979	1	Agregar elementos de desinfección.
1.10	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva. Artículo 205 Ley 09 de 1979	1	
2.0	**Fontanería**		
2.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénicas y locativas. Artículo 235 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179, 186 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.5	Duchas en cantidad suficiente y en buen estado. Artículo 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	NA	
2.6	Rejillas para desagües en buen estado. Artículo 194 Ley 09 de 1979 y Artículo 20 Resolución 2400 de 1979	1	
2.7	Los servicios sanitarios tienen sistemas de ventilación adecuados. Artículo 197 Ley 09 de 1979	1	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-006 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 2 de 3

ACTA Nº 481

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
2.8	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables ó secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua. Artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.9	Vestieres suficientes y en buen estado. Artículo 22 Resolución 2400 de 1979	N.A	
2.10	Casilleros suficientes y en buen estado. Artículo 22 Resolución 2400 de 1979	N.A	
2.11	Poceta para el lavado implementos de aseo. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	se tiene un lavadero.
2.12	Lavavajillas / lavacopas. Artículo 187 Ley 09 de 1979	1	
3.0	**Agua para consumo humano**		
3.1	Suministro permanente de agua potable. Artículos 165 y 178 Ley 09 de 1979	1	
3.2	Las instalaciones hidráulicas preservan la calidad del agua y garantizan su suministro en cantidad y presión suficientes. Artículo 175 de 1979	1	
3.3	El (los) tanque(s) de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	D	se tiene un tanque de reserva en el piso.
3.4	Cuenta con equipos para la determinación de cloro residual libre y pH y se lleva registro de la medición. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	N.A	
3.5	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	N.A	El tanque a nivel de piso se lleva todos los años.
4.0	**Residuos líquidos**		
4.1	Servicio de alcantarillado. Artículo 165 Ley 09 de 1979	1	
4.2	El sistema de desagüe (instalaciones sanitarias) es adecuado. Artículo 177 Ley 09 de 1979	1	
5.0	**Residuos sólidos comunes**		
5.1	Servicio de aseo. Artículo 165 y 166 Ley 09 de 1979	1	
5.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes. Artículos 198 Ley 09 de 1979	1	
5.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos). Artículos 199 Ley 09 de 1979	1	
5.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
6.0	**Gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades** Decreto 351 de 2014		
6.1	Cumple la gestión interna residuos (para la evaluación diligencie acta R-SS-PSS-004)	N A	
7.0	**Emisiones atmosféricas**		
7.1	Los equipos que producen emisiones atmosféricas (material particulado, gases, olores, humos) cuentan con ductos o dispositivos necesarios y en buen estado para la captación y control de estas emisiones. Artículo 159 Ley 09 de 1979	N.A	
7.2	Los equipos que generan ruido son controlados. Artículo 202 Ley 09 de 1979	N.O.	No esta en funcionamiento.
8.0	**Limpieza y desinfección**		
8.1	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	organizacion en el bar en la parte interior.
8.2	Cuenta con procedimientos escritos específicos para la limpieza y desinfección de áreas. Artículo 207 Ley 09 de 1979	D	Hacer Procedimientos escritos
8.3	Existen registros que indiquen que se realiza limpieza y desinfección. Artículo 207 Ley 09 de 1979	D	Llevar registros
8.4	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
8.5	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
8.6	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos. Artículos 101, 121 y 174 Ley 09 de 1979	1	
9.0	**Prevención y control de zoonosis y vectores plaga**		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
9.3	Cuenta con programa de control integral de vectores plaga. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	D	tiene el Programa de control de vectores)
9.4	Realiza medidas de control integral de plagas. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	D	Realizar medidas de control una empresa certificada
9.5	Certificación de vacunación antirrábica canina y felina. Decreto 2257 de 1986	N.A	
9.6	No se evidencia la presencia de criaderos de aves, bovinos, porcinos, equinos, caprinos, entre otros. Decreto 2257 de 1986	N A	
10.0	**Recurso humano**		
10.1	El personal cumple con las requisitos de idoneidad / capacitación requeridos para el desarrollo de sus funciones. Únicamente para	N.A	

ACTA Nº 481

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
	establecimientos del sector funerario.	N.A	
10.2	El personal cumple con los requisitos de inmunización (vacunación). Únicamente para establecimientos del sector funerario.	N.A	
11.0	**Espacios de trabajo libres de humo de tabaco**		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (Resolución 01956 de 2008)	0	Instalar aviso de acuerdo a resolucion. 1956.
12.0	**Piscinas**		
12.1	El establecimiento de piscina cuenta con concepto sanitario. De conformidad con lo proferido en la resolución 4498 de 2012. (para la evaluación diligencie actas R-SS-PSS-167 y R-SS-PSS-168)	N.A	

13.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		39	33	85%

14.0 Requerimientos

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0) 3.3/3.2/3.3/ 9.3/9.4/11.1/

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 09 de 1979 y su reglamentación Art 207 Res 1956 Intruccion para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 2 a Dias a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

15.0 Observaciones

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el **USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE** con las actividades del establecimiento.

16.0 Concepto

FAVORABLE:	____	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.
PENDIENTE:	X	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 14 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
DESFAVORABLE:	____	No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

17.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 6:30PM del (día) 10, mes de Septiembre, del año 2015 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA	QUIEN ATENDIÓ LA VISITA
Nombre: Jose Alexander Murillo B	Nombre: DIEGO OSORIO G
C.C.: 7548021	C.C.: 75090600
Cargo: Tecnico Area Salud	Cargo: PROPIETARIO
Firma:	Firma:

112

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 15 de 2015
DP-POT-CUS-1252

Señor
Diego Osorio Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 27 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE SHOW LA FONDA DEL CAMINO" ubicado en la calle 2 No.14-62 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5-Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00114510 del 28 de Agosto de 2001, pago industria y comercio del 30 de Marzo del 2015, pago industria y comercio No.1555488 del 10 de Febrero del 2015, Acta de Inspeccion Sanitaria No.481 del 10 de Septiembre del 2015 por lo cual se concluye que se trata de un **ESTABLECIMIENTO PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO.
(SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERA DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

02 OCT 2015

DIEGO OSORIO G

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Armenia Q., Septiembre 03 de 2015

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24736
Ciudadano: HENRY CALDERON HERNANDEZ
Fecha: 2015-09-04 08:44:10
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 26
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrero

Doctora:
Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora departamento administrativo de Planeación Municipal
La Ciudad

Ref: Mi solicitud radicado N° 2015RE21161 de Julio 29/15
su respuesta DP-POT-CUS-1082 DE Agosto 05/15

Distinguida Doctora.

En acatamiento a lo expuesto en su respuesta de la referencia y con el fin de acreditar la preexistencia del establecimiento "PARQUEADERO DE HENRY" (manzana 30 # 7 ficha catastral 0101012200070000, Barrio la Isabela de Armenia Q), Adjunto los siguientes documentos.

-certificado expedido por la cámara de comercio de Armenia N°01D420319012, donde consta que fue matriculado con el N°00019160 desde el 22 de Junio de 1994.

-certificados (05) expedidos por la cámara de comercio de Armenia, sobre renovación de matricula del establecimiento correspondientes a los años 2011, 2012 2013 2014 y el actual 2015 que demuestran la existencia legal y la misma actividad económica del predio desde hace quince años de la entrada en vigencia del acuerdo 019 del 2009.

-localización del predio, plano procedente de la oficina de planeación municipal.

Recibos pagos de impuestos de industria y comercio de fechas:

12 dic 2008 26 marzo 2012 27 de marzo 2013 23 de enero 2014 27 de Marzo 2015

-En cuanto al cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad, estoy dispuesto a cumplir los requisitos legales a que haya lugar.

-Declaraciones extraprocesales de origen notarial rendidas por los testigos señores ALBERTO RUBBY GENTIL OJERA BURBANO Y OVIDIO CARDONA MEDINA en Abril de 2015 sobre antigüedad y pre-existencia

-Fotocopias escritura de propiedad del inmueble 1120 de acuerdo 29/ 1984, notaria 1° de Armenia Q.,

En consecuencia, reitero mi petición de que por su oficina, se autorice el funcionamiento y la continuidad en el desarrollo de la actividad económica antigua y actual de parqueadero, porque tiene la suficiente preexistencia, muy anterior a la normatividad vigente; ello implica que insisto en mi solicitud respetuosa de que se emita concepto favorable de compatibilidad de uso de suelo por preexistencia, estoy dando cumplimiento a los requisitos de su despacho y como razón adicional se presenta la necesidad de tener un espacio adecuado en el barrio la Isabela para parquear los vehículos sin invadir el espacio público, brindando seguridad, sin perturbar la tranquilidad de los habitantes del sector

Cordialmente.,

HENRY CALDERON HERNANDEZ
C.C. 7.529.024 de Armenia Q.
Direccion: B/ 7 de Agosto Mz 17 # 6
tel. 310 421 99 00

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360415005 Fecha: 20150415 Hora: 12:44:12 Pagina : 1

114

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PARQUEADERO EL LOTE DE HENRY
MATRICULA NO: 00174847 DEL 15 DE JULIO DE 2011
DIRECCION: CALLE 057 CRA 19A ENTRE MZ 29 Y 30
TELEFONO 1 : 7476529
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 057 CRA 19A ENTRE MZ 29 Y 30
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7476529
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:qjorge82992@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- CANO BRAVO JORGE EDWIN
NIT:1094878745-1
MATRICULA NO: 00174846 DEL 15 DE JULIO DE 2011

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,600,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

115

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

DIAN

Número de operación:01D360415005 Fecha: 20150415 Hora: 12:44:01 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CANO BRAVO JORGE EDWIN

C.C. : 01094878745
N.I.T.:00001094878745-1

MATRICULA NO: 00174846 DEL 15 DE JULIO DE 2011
DIRECCION: CALLE 057 CRA 19A ENTRE MZ 29 Y 30
TELEFONO 1 : 7476529
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 057 CRA 19A ENTRE MZ 29 Y 30
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7476529
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:qjorge82992@yahoo.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:qjorge82992@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : $ 2,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO EL LOTE DE HENRY
DIRECCION: CALLE 057 CRA 19A ENTRE MZ 29 Y 30
TELEFONO 1 : 7476529
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00174847 DEL 15 DE JULIO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 15 DE ABRIL DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

116

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360303026 Fecha: 20141212 Hora: 13:51:18 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CANO BRAVO JORGE EDWIN

C.C. : 01094878745
N.I.T.:00001094878745-1

MATRICULA NO: 00174846 DEL 15 DE JULIO DE 2011
DIRECCION: BRR LA ISABELA MZ 29 CASA 12 LOTE
TELEFONO 1 : 7476529
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA ISABELA MZ 29 CASA 12 LOTE
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7476529
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : $ 2,465,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO EL LOTE DE HENRY
DIRECCION: BRR LA ISABELA MZ 29 CASA 12 LOTE
TELEFONO 1 : 7476529
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00174847 DEL 15 DE JULIO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 3 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,465,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE HACE RESPONSABLE POR EL USO INDEBIDO DE ESTE CERTIFICADO
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440306061 Fecha: 20130628 Hora: 15:05:29 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CANO BRAVO JORGE EDWIN

C.C. : 01094878745
N.I.T.:00001094878745-1

MATRICULA NO: 00174846 DEL 15 DE JULIO DE 2011
DIRECCION: BRR LA ISABELA MZ 29 CASA 11 LOTE
TELEFONO 1 : 7476529
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA ISABELA MZ 29 CASA 11 LOTE
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : $ 2,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO EL LOTE DE HENRY
DIRECCION: BRR LA ISABELA MZ 29 CASA 11 LOTE
TELEFONO 1 : 7476529
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00174847 DEL 15 DE JULIO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 6 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,400,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

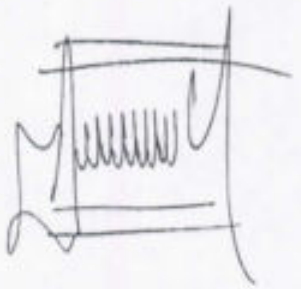
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

118

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

119

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

CANO BRAVO JORGE EDWIN

Número de operación:01D680201009 Fecha: 20120201 Hora: 10:09:39 Pagina : 1

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 7412300 EXT 107 O 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CANO BRAVO JORGE EDWIN

C.C. : 01094878745
N.I.T.:00001094878745-1

MATRICULA NO: 00174846 DEL 15 DE JULIO DE 2011
DIRECCION: BRR LA ISABELA MZ 29 CASA 11 LOTE
TELEFONO FIJO 1 : 7476529
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA ISABELA MZ 29 CASA 11 LOTE
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 1 DE FEBRERO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
PARQUEADERO
TOTAL ACTIVOS : $ 1,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO EL LOTE DE HENRY

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONZABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2012

DIRECCION: BRR LA ISABELA MZ 29 CASA 11 LOTE
TELEFONO FIJO 1 : 7476529
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00174847 DEL 15 DE JULIO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 1 DE FEBRERO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,800,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
PARQUEADERO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

****
****

120

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

CANO BRAVO JORGE EDWIN

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONZABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

Cámara de Comercio de Armenia

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

CANO BRAVO JORGE EDWIN

Número de operación:01C360715022 Fecha: 20110715 Hora: 16:41:07 Pagina : 1

121

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CANO BRAVO JORGE EDWIN

C.C. : 01094878745
N.I.T.:00001094878745-1

MATRICULA NO: 00174846 DEL 15 DE JULIO DE 2011
DIRECCION: BRR LA ISABELA MZ 29 CASA 11 LOTE
TELEFONO FIJO 1 : 7476529
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA ISABELA MZ 29 CASA 11 LOTE
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
PARQUEADERO
TOTAL ACTIVOS : $ 1,200,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 0.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO EL LOTE DE HENRY
DIRECCION: BRR LA ISABELA MZ 29 CASA 11 LOTE
TELEFONO FIJO 1 : 7476529
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00174847 DEL 15 DE JULIO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2011 , EL 15 DE JULIO DE 2011
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,200,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
PARQUEADERO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES UTILIZADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011

Cámara de Comercio de Armenia

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $1900

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011

122

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D42031901 Fecha: 20150319 Hora: 10:41:13 Pagina : 1

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , ESTUVO MATRICULADO BAJO EL NUMERO: 00073228 DEL 22 DE JUNIO DE 1994 , UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO :PARQUEADERO CANO
DIRECCION: B/ LA ISABELA MZ 29 # 12
TELEFONO 1 : 476529
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DE COMUNICACION DEL 1 DE FEBRERO DE 1995 , INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 1 DE FEBRERO DE 1995 BAJO EL NUMERO 00022986 DEL LIBRO XV.

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE JUNIO DE 1994
ULTIMO AÑO RENOVADO : 1994

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- CANO RESTREPO JUAN JOSE
NIT:0-0
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00019160

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015



LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO

LOCALIZACION DE UN PREDIO
EN EL SECTOR DE ISABELA

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CAMILO CASADIEGO MILLAN

DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 018 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 884 DE 2012

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO AÑO 2014

DIGITALIZO

OFICINA S.I.G.

FECHA
FEBRERO 2015

ESCALA
1:2000

123

124

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro

No. 1652416 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0113 1652416 Caja: 013 Valor Pagado 52,785.00
Fecha 27-MAR-2015

Avaluo:
Sujeto 03 001197992 PARQUEADERO EL LOTE DE HENRY
Tercero: 1094878745 JORGE EDWIN
Dirección BARRIO LA ISABELA MZ 29 CASA 11 LOTE Acuerdo : -
Dir. Cobro BARRIO LA ISABELA MZ 29 CASA 11 LOTE Obra :

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	8100	2015	52,785.00
2001	Industria y Comercio	44685		
	Valor a Favor:	0.00	Total:	52,785.00
			Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro DCMESA - DIANA CATALINA MESA GUTIERREZ
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE

Fecha del Sistema
27-MAR-2015 12:01 PM

27 MAR 2015 3

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

125

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1536928 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento Nro. 1536928 Caja: 06 Valor Pagado: 39,733.00
Fecha: 23-ENE-2014

Actual

Sujeto: CC 901197992 PARQUEADERO EL LOTE DE HENRY
Tercero: 1094878745 JORGE EDWIN
Direccion: BARRIO LA ISABELA MZ 39 CASA 11 LOTE
Dir. Cobro: BARRIO LA ISABELA MZ 39 CASA 11 LOTE

Acuerdo :
Obra: t.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2001 Industria y Comercio	39733	2014	39,733.00
Valor a Favor:	0.00	Total:	39,733.00
		Dcto.	0.00

Observacion

Elabora: JEYBLE - JOHN FABER VALENCIA BALBUENO
Terminal: MORA\SACARMENIA\SAE

Fecha del Sistema
23-ENE-2014 04:31 PM

BANCO DE OCCIDENTE
23 ENE 2014

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

126

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1495052 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0101 - 1495052 - Caja: 55 - Valor Pagado: 37,119.00
Fecha: 27-MAR-2013

Avaluos

Sujeto: 03 801197992 PARQUEADERO EL LOTE DE HENRY
Tercero: 1094878743 LUZ STELLA MENDOZA
Dirección: BARRIO LA ISABELA MZ 29 CASA 11 LOTE — Acuerdo : -
Dir. Cobro: BARRIO LA ISABELA MZ 29 CASA 11 LOTE — Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2001 Industria y Comercio	37119	2013	37,119.00
Valor a Favor:	0.00	Total:	37,119.00
		Dcto.	0.00

Observacio

Elabora: 419225 - BLGA LUCIA DUQUE GARCIA — Fecha del Sistema:
Terminal: TESORERIA\CAJA-8\Administrador — 27-MAR-2013 03:22 PM

SECRETARIA DE HACIENDA DIVISION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

127

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1395466 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0100 1395464 Caja: 120 Valor Pagado: 32.852.00
Fecha 26-MAR-2012

Avaluo:
Sujeto 05 001197992 PARQUEADERO EL LOTE DE HENRY
Tercero: 1094078745 LUZ STELLA MENDOZA
Direccion BARRIO LA ISABELA MZ 29 CASA 11 LOTE Acuerdo :
Dir. Cobro BARRIO LA ISABELA MZ 29 CASA 11 LOTE Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
3001 Industria y Comercio	32852	2012	32.852.00
Valor a Favor:	0.00	Total:	32.852.00
		Dcto.:	0.00

Observacio

Elaboro 102471 MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\DCCI-2:Administrador 26-MAR-2012 09:36 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
2 26 MAR 2012 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

28

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1048289 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0104 1048288 Caja: 027 Valor Pagado 221.000.00
Fecha 12-DEC-2008

Sujeto 05 01200147-0 Avaluo:
Tercero: 7513350 PARQUEADERO CANO
JUAN JOSE CANO RESTREPO
Dirección B/ LA ISABELA MZ 29 N. 12
Dir. Cobro B/ LA ISABELA MZ 29 N. 12

Acuerdo : -
Obra :-

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2004 Sanciones	221000	2008	221.000.00
Valor a Favor:	0.00	Total:	221.000.00
		Acto.	0.00

Observacion sancion por cancelacion extemporanea

Elaboro 5:P598 - DIANA MARCELA GIRALDO
Terminal TESORERIA\OCCIDENTE:Administrador

Fecha del Sistema
12-DEC-2008 03:47 PM

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

129

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
BARRIO LA ISABELA

PERSONERÍA JURÍDICA N°129 DE 17 DE Nov. 1970
Armenia Quindío

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24653
Ciudadano: JAC BARRIO LA ISABELA
Fecha: 2015-09-03 11:12:58
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 3 de septiembre de 2015

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Director
Departamento Administrativo de Planeación
Centro Administrativo Municipal
Armenia

La JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA ISABELA quiere hacerle llegar a usted la inquietud de la comunidad de nuestro barrio, donde se dice que se pretende cerrar o acabar con el parqueadero "EL LOTE DE HENRY"; queremos que sepan que es un sitio al servicio de la comunidad en general y presta servicio de seguridad alrededor del mismo. También queremos que sepa que las personas que allí laboran son personas buenas que se hacen acreedoras al respeto y admiración de nuestra comunidad.

Lo anterior para los fines pertinentes.

DIEGO CORTES GOMEZ
Presidente

María Cristina Tabal

La Isabela. Caseta Comunal Manzana 1 frente Casa No. 1.
Teléfono: 3183649653

130

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24705
Ciudadano: HABITANTES BARRIO LA ISABELA
Fecha: 2015-09-03 16:43:17
Dependencia: Secretaria de Gobierno y Convivencia
Anexos: 3
Destinatario: EDWARD PEÑA LONDOÑO
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24704
Ciudadano: HABITANTES BARRIO LA ISABELA
Fecha: 2015-09-03 16:42:11
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia Q., Agosto de 2015

Señores:
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Armenia Quindío

Nosotros, habitantes del barrio La Isabela de esta ciudad, nos dirigimos a ustedes con el fin de que permitan o autoricen el legal Funcionamiento del Parqueadero "EL LOTE DE HENRY" porque si lo llegaran a cerrar, no hay un sitio adecuado para estacionar nuestros vehículos con tranquilidad; nos tocaría estaciónalos en la vía publica, en los andenes, en los antejardines o donde podamos, porque no hay mas donde; aumentando con esto el bandalaje, ladronismo, interrumpiendo la paz y la Armonía mientras descansamos.

Este parqueadero ha funcionado aquí hace más de veinte años con muy buen servicio, seguridad y organización; este parqueadero es una necesidad muy sentida para nosotros y la alcaldía debe velar por el bienestar de la comunidad ayudando a mantener sitios seguros y organizados.

Anexamos a la presente nuestras firmas con cedula de ciudadanía y dirección (en total setenta y tres) si lo quieren Verificar.

Por la atención que se dignen prestar a esta petición les anticipamos nuestros agradecimientos.

C.C. Secretario de Gobierno Municipal

C.C. Presidente JAC Barrio La Isabela

Cordialmente.,

Habitantes Barrio la Isabela

#	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DIRECCION
1	Wilfredo Cadavid yate	2448544	[illegible] 88.
2	[illegible]	75152878	[illegible]
3	Amparo cortes N	41902247	Isabela 173
4	[illegible]	1191406	[illegible]
5	Joana Herrera Corrales	1091985558	B/Isabela M 36 # 11
6	Paula Andrea Gomez Quintero	3171264	B/Isabela M 16 # 14
7	Yarol Dayana Ibarra Palacios	1091959051	B/Isabela M 36 #5
8	Yilma Espinosa Valencia	24686686	B Isabela M 26 # 12
9	Ovidio Londoño Muñoz	9776411	B/Isabela 17 30 + 9 A
10	Yeny Enereth Bravo S	41890914	B/Isabela M 17 # 6
11	JUAN HENAO.	1093465[illegible]	B/Isabela M 29 # 19
12	Laura Nathalia Ocampo castro	1094921268	B/ISABELA M 17-8
13	John Jairo Saboyal D	F5455446	B. Isabela M 17 # C
14	Maria Celida Yaquita	2119.26 926	B/Isabela M 17 # C
15	Gloria Inés Guzman	41928204	B/Isabela M 31 # 1
16	Gilberto Valencia Giraldo	7533521	Isabela M. 34 # 4
17	Luz Myriam Sinee V	[illegible]	[illegible] M 12 # 8 B/Isabela
18	Ana Maria Campos	40672354	Isabela M 18 # 10
19	Jose N Diaz	16.363514	B/Isabela M
20	Sandra M Cardenas	41919418	B/Isabela M 17 # 12
21	Fernando Rubiano H	7548704	Isabela M. 29 # 8
22	Gilberto Hincapie	7621692	ISABELA M 29 # 8 B
23	Claudia Elena Castro R	41909589	Isabela M 21 # Casa B.

#	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DIRECCION
24	Omar Fulita Ortiz	7517214	M29=10
25	Jorge Nauste Ruiz	3117284	M22-12
26	Ovidio Cardona M	4399418	MZ C=11.
27	Mario Gonzalez	12479185	M11e2
28	Ludivia Caballero Callazos	29330821	Mz-16#5 Isabela
29	Javier Javier Izquierdo	6243467	Mz 16 Casa 5
30	Edu Arbeláez	6465345	M 18 #6
31	JUAN PABLO NETO	1.094.938.136	M36#4 Isabela
32	Melvis Lopez	24480254	[illegible]
33	Fernando Ochoa L.	10.064.036	MZ 18#4 Isabela
34	Luisa Fernanda Hernandez	1076944829	Mz 11 casa 15 Isabela
35	DIEGO Salcedo	1144473	M9C3 Isabela
36	Gloria Betancur	41902467	Mz 14 #5 Isabela
37	Adriana Maria Zuleta	41926531	Mz 29 #10 Isabela
38	Cesar Augusto Tobon Lopez	9790418	M29#10 Isabela
39	Mauricio Zuluaga Ortiz	4188731	M 29 #10 Isabela
40	Jesus antonio alvarez	1097710636	Mz 22#19 la isabela
41	Orlando QUINONEZ	10692489	MZ 12 CASA
42	Nelson Ramos	4545473	M29-9
43	Yuleimy Castro C	1055250	M14 #17 Isabella
44	Sebastian Garcia	1094940841	M16 #5 Isabella
45	Yuri Paola Martinez	1054988270	Mz 10#11 Isabela
46	Juan Soto Diago	1427323	M 35-9.

#	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DIRECCION
47	Carlos Mejia Bustamante	1258300	M 3 13 C 5 Diana
48	Efrain Alonso Martinez C.	74.715.252	Diana Cra N 2 36 #36
49	[illegible]	1073[illegible]550	M. 35 -9
50	Jose Raul Ceballos H	4378101	MZ 29 #8
51	Daniel Garcia H.	89.003.886	M 34 #5
52	GONZALO CARDONA GAVIRIA	18.467975	M 25 casa 1 Piso 2
53	[illegible]	9541860	M 1 C #13
54	Carlos Andres Cardona Martinez	1.014[illegible]	M 17 #2
55	Andres Mauricio Zuñiga Londoño	1.0[illegible]	M 30 #2
56	GUSTAVO ADOLFO CASTRO R	7557563	M 17 #8 P 2
57	Jaime L. Andrade R.	9'739.095	Bl Casa M 30 #5
58	Edwin Mauricio Rivas	1[illegible]	Bl Casa M 10 #2
59	Ricardo Mejia Lopez	7727738	M 13 #1 Es al Lado
60	Jorge Mauricio Olaya S.	95035784	Mz 22 C 13.
61	Carlos Andres Jimenez Lopez	9[illegible]576	Mz 21 #3
62	Jorge Vidal Ramirez Ramirez	7577924	M 2 #11.
63	Helberth camilo Pastrana Mazzo	1094[illegible]	M=2 #4.
64	Lidardo Wilson Leon Escobar	94311239	MZ 11 N=5
65	Esteban Andrade	9729774	MZ 30-5
66	Smith Ceballos Campuzano	94[illegible]	MZ 12 Casa 15
67	ANDRES FELIPE RIVAS RUIZ	4316041	M 4 20 #1
68	Carlos Jose Gutierrez	1.0183[illegible]	
69	Lindy johana Soto G.	1.094[illegible]	Esab 16 #9

ACTA DECLARACION PARA FIN EXTRAPROCESAL

En la Ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los TRECE (13) días del mes de Abril, del año Dos Mil Quince (2.015), en el Despacho de la Notaría Tercera, del Circulo Notarial de Armenia, a cargo de la Notaria Encargada **MAGDA JULIETH QUIMBAYO MAHECHA**, comparecieron: ----------

---

A. ALBERTO RUBBY GENTIL OJEDA BURBANO. ----------
B. OVIDIO CARDONA MEDINA. ----------

A. Quien declara respecto de sus generales de Ley así: Tengo 55 años de edad, nacido en EL PEÑOL, me identifico con la cedula de ciudadanía No. 12.974.993 de PASTO, de estado civil CASADO, resido en BARRIO LA ISABELA MANZANA 17 CASA 5 ARMENIA - QUINDIO, tengo por profesión u ocupación ser COMERCIANTE y mi teléfono es el 3175545039, con sujeción al Decreto 1557 de 1.989, manifiesto bajo la gravedad de juramento:----------

---

PRIMERO: Rindo esta declaración manifestando que conozco la existencia de un parqueadero en el Barrio la Isabela entre las manzanas 29 y 30, frente a la manzana 17, pues desde hace ocho años resido en este barrio. Tengo conocimiento que desde hace más de 20 años funciona este parqueadero y quienes han estado a cargo inicialmente era el señor **JUAN CANO** y ahora lo administra su hijo el señor **JORGE CANO**. Doy fe que la existencia del parqueadero no ocasiona perjuicios a la comunidad o al barrio, por el contrario nos genera un beneficio ya que los habitantes del mismo utilizamos los servicios de este. El cual se encuentra cerrado con postes de cemento y alambre de púa lo cual hace que las vías o el espacio público de El Barrio la Isabela no se vea invadida. Esto es un testimonio como prueba extra proceso para acreditar antigüedad y preexistencia del establecimiento denominado **PARQUEADERO EL LOTE DE HENRY**, ante la Inspección Sexta Municipal De Armenia Quindío. **HASTA AQUI MI DECLARACION.**----------

---

B. Quien declara respecto de sus generales de Ley así: Tengo 74 años de edad, nacido en ARMENIA - QUINDIO, me identifico con la cedula de ciudadanía No. 4.399.418 de Armenia, de estado civil CASADO, resido en BARRIO LA ISABELA MANZANA 17 CASA 11 ARMENIA - QUINDIO, tengo por profesión u ocupación ser PENSIONADO y mi teléfono es el 3116273105, con sujeción al Decreto 1557 de 1.989, manifiesto bajo la gravedad de juramento:----------

---

PRIMERO: Rindo esta declaración manifestando que conozco la existencia de un parqueadero en el Barrio la Isabela entre las manzanas 29 y 30, frente a la manzana 17. pues desde hace mas de 20 años resido en este barrio. Tengo conocimiento que desde hace más de 20 años funciona este parqueadero y quienes han estado a cargo inicialmente era el señor **JUAN CANO** y ahora lo administra su hijo el señor **JORGE CANO**. Doy fe que la existencia del parqueadero no ocasiona perjuicios a la comunidad o al barrio, por el contrario nos genera un beneficio ya que los habitantes del mismo utilizamos los servicios de este. El cual se encuentra cerrado con postes de cemento y alambre de púa lo cual hace que las vías o el espacio público de El Barrio la Isabela no se vea invadida. Esto es un testimonio como prueba extra proceso para acreditar antigüedad y preexistencia del establecimiento denominado

Notaría 3 de Armenia
Notario Juan Carlos Ramírez Gómez.
Dirección: Carrera 13 18-21
Teléfonos: 7410494 / 7313409 / 7441464
Cel. 3158330031 / 3172532849
Email:notaria3.armenia@supernotariado.gov.co
notaria3armenia@une.net.co

PARQUEADERO EL LOTE DE HENRY, ante la Inspección Sexta Municipal De Armenia Quindío. **HASTA AQUI MI DECLARACION.**---------- Manifiesto que he leído lo que voluntariamente he declarado ante el NOTARIO, lo he hecho cuidadosamente y no tengo ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar. Por lo tanto, la otorgo con mi firma, dado que es real a lo solicitado al señor NOTARIO.----------

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado. ----------

PARÁGRAFO: En este estado del presente instrumento, el suscrito notario deja constancia que ha advertido previa y expresamente a la persona que voluntariamente realiza esta declaración, que las personas son libres conforme a la Constitución Política de Colombia, de manifestar, expresar y declarar espontáneamente lo que a bien tengan, pero que esta declaración se debe hacer conforme a la ley, el orden público y las buenas costumbres. Adicionalmente, deja advertido que la presente declaración se rinde consultando los principios jurídicos del control de legalidad que las leyes le imponen a los Notarios, el de la rogación notarial, en consideración a lo preceptuado por la ley 962 de 2005, y el de la inmediación, y que se autoriza por insistencia de los interesados, tal como lo preceptúa el artículo 6 del Decreto 960 de 1970.----------

REALIZADA ESTA OBSERVACIÓN Y ASÍ ACEPTADA, SE PROCEDE A SU FIRMA POR PARTE DEL DECLARANTE. ----------

El Notario entera al declarante que una vez firmada y autorizada la presente declaración, cualquier modificación requiere de una nueva declaración extra juicio. ----------

Leída por los declarantes se autoriza por el Notario que da fe. ----------

DERECHOS NOTARIALES $10.800 I.V.A. $1.728 RESOLUCIÓN 0641 DE 2015

LOS DECLARANTE:

ALBERTO RUBBY GENTIL OJEDA BURBANO.
C.C. 12'974.993

OVIDIO CARDONA MEDINA.
C.C. 4'399418 C/ca

MAGDA JULIETH QUIMBAYO MAHECHA
NOTARIA TERCERA DE ARMENIA (E)
LISS

Notaría 3 de Armenia
Notario Juan Carlos Ramírez Gómez.
Dirección: Carrera 13 18-21
Teléfonos: 7410494 / 7313409 / 7441464
Cel. 3158330031 / 3172532849
Email:notaria3.armenia@supernotariado.gov.co
notaria3armenia@une.net.co

INSTRUMENTO NUMERO MIL CIENTO VEINTE.= = = = = = = = (#1.120).= = = = = = = En la ciudad de Armenia, Cabecera del Círculo Notarial del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindío, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), ante mí, Rubiela Martínez Acevedo, Notaria Primera del Círculo, compareció el Doctor MANUEL LONDOÑO LONDOÑO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número 7.515.614 de Armenia, con Libreta Militar No.182746 DM 39, de estado civil casado, quien obra en nombre y representación del INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, establecimiento público del orden Nacional, con domicilio principal en Bogotá D.E., debidamente autorizado por el Gerente General de la entidad conforme a la Delegación de funciones prevista en el Artículo 11 de la Resolución No. 2507 de Octubre 16 de 1980, emanada de la Gerencia General, calidad que acredita mediante certificación expedida por la Secretaría General de la entidad, la cual fué protocolizada con copia de la Resolución mencionada, mediante escritura pública No.313 de Febrero 18 de 1983, otorgada en la Notaría 3a. de Armenia, quien para efectos de este público instrumento se llamará el INSTITUTO. SEGUNDO. Que en el carácter mencionado enajena a título de venta y como cuerpo cierto, a favor de HENRY CALDERON HERNANDEZ, mayor y vecino de Armenia Q., identificado con cédula de ciudadanía número.7.529.024 expedida en Armenia, y Libreta Militar número D6916-08 del Distrito Militar No. 39, de estado civil soltero, quien en adelante se llamará EL COMPRADOR, el derecho de dominio y posesión material que el INSTITUTO tiene sobre dos predios ubicados en la Urbanización LA ISABELA, de esta ciudad de Armenia Q., sin nomenclatura actualmente, alinderados separadamente así: Lote 1: ubicado entre las manzanas 29 y 30 de la citada Urbanización. Por el frente con vía pública, long. de 97.00 mts. Por el fondo: Con cañada, long. de 88.00 mts; Por un costado: Con lote 6A de la manza-

NOTARIA PRIMERA RUBIELA MARTINEZ ACEVEDO ARMENIA QUINDIO

EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL y las operaciones que ejecute, están exentas de impuestos nacionales, departamentales, municipales y de toda clase de contribuciones. Decretos Legislativos 200 de 1939, artículo 16 y 1368 de 1957, artículo 21

na 30, long. de 44.00 mts. Por el otro costado: Con lote 12 de la manzana 29, long. de 78.00 mts. Area total: 4.435 M2. Lote 2: ubicado entre las manzanas 28 y 29, de la misma Urbanización, vía peatonal: ## Por el frente con vía pública, long. de 154.00 mts. Por el fondo: Con cañada, long. de 188 mts. Por un costado: Con vía peatonal que da frente a la manzana 29, en long. de 51.00mts, y por el otro costado: Con lote 9 de la manzana 28, en long. de 49.00mts. Area total: 5.525 M2. AREA TOTAL LOTES 1 y 2: 9.950M2. TRADICION. Que el inmueble que se deja alinderado, lo adquirió el INSTITUTO en mayor extensión así: Por compra que hizo a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, según consta en la escritura pública No.239 del 28 de Enero de 1964, otorgada en la Notaría Séptima (7a.) de Bogotá D.E., registrada en Armenia el 23 de Abril de 1964 en el libro 1o., impar, tomo 3o., folio 81, partida 575, matrícula No.22.250, folio 1'6, tomo 74 de Armenia. Declara además el VENDEDOR: PRIMERO. Que no ha hecho acto de enajenación a título alguno a otra persona del expresado inmueble, el cual se haya libre de toda limitación y gravámen, pleito pendiente, embargo judicial y condiciones resolutorias y además tiene la posesión material. = = =

de las condiciones civiles ya expresadas dijeron: que aceptan esta escritura y la venta que por ella se les hace. Se agrega el paz y salvo nacional número - 0444350 expedido el 4 de julio de 1.984 por la Administración de Sevilla (Valle) a Calderón Hernández Henry, vigente hasta el 31 de diciembre de 1.984. Certificado Catastral expedido el 8o. de Agosto de 1984, a Inscredial, fichas Nros. 01-1-122-007 y 01-1-104-001. Avalúos: $146.000,oo u $202.000,-oo. Dchos: $ 1.017.oo. Dec.1772 de 1979.

Instituto de Crédito Territorial
Y JURI...
Quindío

NOTARIA PRIMERA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIO

EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL y las operaciones que ejecute, estan exentas de impuestos nacionales, departamentales, municipales y de toda clase de contribuciones. Decretos Legislativos 200 de 1939 articulo 16 y 1368 de 1957, articulo 21.

Es fiel copia tomada de su original, consta de dos (2) hojas útiles y se destinan para el señor HENRY CALDERON HERNANDEZ, como título de dominio.

Se expide para efectos de reproducción de registro.

Noviembre 19 de 1.986.

Dchos: Dec.1772 de 1979.

NOTARIA PRIMERA

NOTARIO
Armenia Quindío



Armenia Nov. 25/86.

Urb. La Isabela Lote #1. Manzanas. 29 y 30
Mat # 280-00 51999.

Urb. La Isabela Lote. #2. Manzanas. 28 y 30

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

CIRCULO DE ARMENIA

FECHA DE REGISTRO	No. DE MATRICULA
Sept-26/84	280-0052001

No. MATRICULA Y PREDIOS SEGREGADOS

Del: | al:

TOMO No. 86-00 12397

CLASE DE REGISTRO

Reproducam

FIRMA DEL REGISTRADOR

El interesado debe comunicar al Registrador cualquier error presentado en el registro de este documento.

OFICINA DE REGISTRO
Del Circulo de Armenia Q.

137


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 4.399.418
CARDONA MEDINA
APELLIDOS
OVIDIO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1941
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-NOV-1965 CALARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 12.974.993
OJEDA BURBANO
APELLIDOS
ALBERTO RUBBY GENTIL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1959
EL PEÑOL
EL PEÑOL (NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
28-MAY-1980 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-8402500-00153095-M-0012974993-20090319 0010624565A 1 25873200

139

COMPRE AQUÍ SOY FORMAL

2015

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

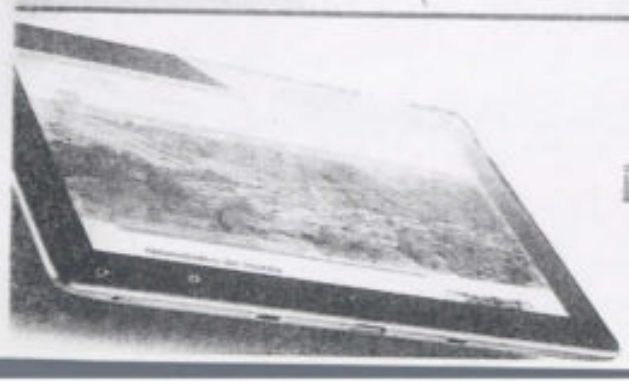
CANO BRAVO JORGE EDWIN



PARQUEADERO EL LOTE DE HENRY

ARMENIA

Válido hasta el 31 de diciembre de 2015



¡Tenemos más servicios en línea para ti!

www.edeq.com.co

edeq

Grupo epm

YO SOY FORMAL

REGISTRO MERCANTIL 2014

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO



CANO BRAVO JORGE EDWIN

PARQUEADERO EL LOTE DE HENRY

ARMENIA

Válido hasta el 31 de diciembre de 2014

25 años creciendo juntos por el desarrollo del Quindío

edeq | Grupo epm

REGISTRO MERCANTIL 2013

Cámara de Comercio de Armenia



CANO BRAVO JORGE EDWIN

PARQUEADERO EL LOTE DE HENRY

ARMENIA

YO SOY FORMAL

Válido hasta el 31 de diciembre de 2013



Gracias por dejarnos acompañarlos en su negocio, por permitirnos llenar sus vidas de la mejor energía y convertirnos en la empresa que hoy somos.

Premio Andesco a la Responsabilidad Social Empresarial 2012
Mejor empresa mediana de servicios públicos.

Premio Plata 2012 Encuesta de Satisfacción de Clientes.
Comisión de Integración Energética Regional CIER.

edeq

Grupo epm

142



COMPRAR EN EL QUINDÍO
Una inversión con sentido

REGISTRO MERCANTIL 2012

Cámara de Comercio de Armenia

CANO BRAVO JORGE EDWIN

PARQUEADERO EL LOTE DE HENRY

ARMENIA

VÁLIDO HASTA DICIEMBRE 31 DE 2012

edeq
Grupo epm



¡Sembramos para el futuro!

Premio Andesco 2011
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. ganadora del Premio ANDESCO 2011 a la Responsabilidad Social Empresarial por el mejor desempeño ambiental.

143

Cámara de Comercio de Armenia

REGISTRO MERCANTIL 2011



CANO BRAVO JORGE EDWIN

PARQUEADERO
EL LOTE DE HENRY

ARMENIA

DIC-31-2011

edeq
La energía de nuestra gente
En el Quindío somos gente pujante, honesta y trabajadora, gente que lucha y construye sueños. Gente que dice no, al fraude de energía.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 16 de 2015
DP-POT-CUS-1264

Señor
Henry Calderon Hernandez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 04 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO EL LOTE DE HENRY" ubicado en el Calle 57 con Carrera 19ª Manzana 30 No.7 Barrio La Isabela de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (N-PARQUEADEROS).

Que según lo establecido en el Articulo 120 del Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023) Numeral 6.2 "*Los parqueaderos se consideran vital para el orden y el mejoramiento de la movilidad como alternativa de seguridad y como descongestionante urbano* " y debido a que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector, PODRÁ CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS HOY REGISTRADAS ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL 18 SEP 2015
Henry Calderon H
RECIBIDO

145

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE25225
Ciudadano: YOLANDA ISABEL LOPEZ CANO
Fecha: 2015-09-09 10:59:16
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, septiembre 07 de 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
LA CIUDAD

REF. Solicitud de uso de suelo.

Por medio de la presente solicito muy atentamente, suministrar el certificado de uso de suelo, correspondiente al inmueble ubicado en la CARRERA 17 # 22N-06, de propiedad de la señora YOLANDA ISABEL LOPEZ CANO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.920.632 expedida en Armenia (Q), identificado con la ficha catastral No. 01-07-0111-0010-000; dicha certificación se requiere para el funcionamiento del "CENTRO DE BIENESTAR SAM SARA".

Agradezco su atención.

Atentamente,

Yolanda

YOLANDA ISABEL LOPEZ CANO
C.C. 41.920.632 expedida en Armenia (Q)
Celular 3116353150-3007763419

1205

JU-R15

Armenia, Septiembre 08 de 2015.

Señor

SAMUEL ANTONIO GRISALES

Armenia

Asunto: Registro actividades profesionales

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la actividad "**8621 Actividades de la práctica médica, sin internación**", se encuentra inmersa dentro de los actos no mercantiles conforme a lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 23 numeral 5, del cual me permito transcribir un aparte del mismo:

"ARTÍCULO 23. ACTOS QUE NO SON MERCANTILES. No son mercantiles: (...)

5) La prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales."

Téngase en cuenta profesión liberal, como aquella actividad personal, en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.

Así las cosas, quienes ejerzan exclusivamente profesiones liberales no deben matricularse en el registro mercantil como comerciantes, toda vez que, no ejercen actos de comercio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 de la norma arriba indicada, salvo que contenga otra actividad de las consideradas como mercantiles las cuales se encuentran determinadas en el artículo 20 de la misma norma.

Se concluye entonces, que si usted presta servicios en virtud de una profesión liberal sin tener otra actividad de las consideradas mercantiles, no debe estar inscrito en el registro como comerciante.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos.

Atentamente,

VANESSA CARMONA HERRERA

Asesora Jurídica

147

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 16 de 2015
DP-POT-CUS-1265

Señora
Yolanda Isabel Lopez Cano.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 09 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO DE BIENESTAR SAM SARA" ubicado en la Carrera 17 No.22N-06 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5-Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) y DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

22 SEP 2015

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

7542180 3206223633

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Lun 148

VIDAGAS
Más vida. Más gas

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24939
Ciudadano: VIDAGAS
Fecha: 2015-09-07 14:31:41
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 10
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Treinta y Uno (31) de Agosto de 2015

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Director
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 3 Tel: (6) 741 71 00
Armenia (Quindío)

REFERENCIA: **Solicitud Certificado de Uso del Suelo Inmueble Armenia (Matrícula Inmobiliaria 280 – 134410)**

Atento saludo:

De conformidad con el concepto del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, el cual certificó que el local de la referencia ubicado en el Kilómetro 1 de la Vía Al Caimo Lote La Carolina, por hacer parte del sector urbano identificado mediante ficha normativa 7 Desarrollo Normal/Tejido Industrial, y respecto del Desarrollo de Uso Propuesto sobre Almacenamiento, Comercialización y Distribución de GLP clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (J-PRODUCTOS QUMICOS O COMBUSTIBLES DE ALTO RIESGO), **ES COMPATIBLE,** siempre que reúna las condiciones establecidas en la ficha normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo; de manera respetuosa y comedida se solicita se expida el **CERTIFICADO DE USO DE SUELO** correspondiente, para lo cual adjunto con la presente la siguiente documentación:

1 Certificado de Existencia y Representación de **INVERSIONES GLP S.A.S ESP,** debidamente expedido por la Cámara de Comercio competente.

2 Certificado de Tradición 280-134410 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Armenia.

3 Certificado de Cámara de Comercio de la **AGENCIA VIDAGAS ARMENIA**debidamente expedido por la Cámara de Comercio competente.

4 Copia del concepto favorable de compatibilidad expedido mediante comunicación de la doctora **CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ,** Sub-Directora del Departamento de Planeación Municipal de Armenia, identificado con el consecutivo DP-POT-CUS-1045 de fecha Junio 30 de 2015.

Agradezco que cualquier notificación al respecto se efectúe al Kilómetro 1 de la Vía Al Caimo Lote La Carolina. Teléfono (6) 737 02 77).

Atentamente,

MAURICIO CEBALLOS RUIZ
Administrador
AGENCIA VIDAGAS ARMENIA

16 Folios
122

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: 046890016CBD36

4 DE AGOSTO DE 2015 HORA 11:39:05

R046890016 PAGINA: 1 de 5

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES GLP SAS E S P
N.I.T. : 900335279-0
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01956514 DEL 21 DE ENERO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 113 NO. 7 21 TO A OF 805
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : financiera@vidagas.co
DIRECCION COMERCIAL : CL 113 NO. 7 21 TO A OF 805
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : financiera@vidagas.co

CERTIFICA:

APERTURA DE AGENCIA: SOACHA

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA GENERAL DEL 15 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01355377 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONES GLP SAS E S P.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 9 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 31 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01692942 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD INVERSIONES ATLANTICO COLOMBIA SAS LA CUAL TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO EN BLOQUE Y SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.

Diana Constanza del Pilar Puentes Trujillo

7 2011/03/31 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2011/05/11 01478020
8 2012/03/29 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2012/05/11 01633275
9 2012/08/31 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2012/12/26 01692942
9 2012/08/31 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2013/05/02 01727043
13 2013/11/18 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2013/11/28 01785093
14 2014/03/12 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2014/06/21 01846499
16 2014/06/09 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2014/06/27 01847870

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP), (LAS ACTIVIDADES DE LOS LITERALES (I) A (IX) SIGUIENTES DENOMINADAS CONJUNTAMENTE COMO ACTIVIDADES DEL GLP): (I) DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA LA DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE GLP AL POR MAYOR Y A GRANEL CON DESTINO AL USUARIO FINAL Y/O A LOS AGENTES DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN AUTORIZADOS POR LA REGULACIÓN VIGENTE; (II) ALMACENAMIENTO; (III) COMPRA EN EL MERCADO MAYORISTA INTERNO CON DESTINO AL USUARIO FINAL; (IV) TRANSPORTE Y/O FLETE POR DUCTOS O CAMIONES, O CUALQUIER OTRO MEDIO DISPONIBLE Y AUTORIZADO POR LA REGULACIÓN VIGENTE, DE GLP DESDE LOS PUNTOS DE ENTREGA DIRECTA DEL PRODUCTO O LOS PUNTOS DE SALIDA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE HASTA LAS ESTACIONES DE ALMACENAMIENTO Y REGULACIÓN DE GLP HASTA LAS PLANTAS DE ENVASADO O HASTA LA CONEXIÓN DEL USUARIO, SEGÚN CORRESPONDA; (V) OPERACIÓN DE PLANTAS DE ENVASADO; (VI) FLETE Y/O ENTREGA EN CILINDROS O EN TANQUES ESTACIONARIOS EN EL DOMICILIO DEL USUARIO FINAL, EN EXPENDIOS O EN PUNTOS DE VENTA; (VII) FABRICACIÓN DE CILINDROS DE GLP; (VIII) LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LOS LITERALES ANTERIORES; (IX) CUALQUIER ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA O CONEXA CON LAS ACTIVIDADES DEL GLP. LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS NEGOCIOS CONVENIENTES O ÚTILES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. EN CONSECUENCIA, SIEMPRE QUE SE HAGA CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL Y QUE ESTÉ PERMITIDO POR LA LEY, LA SOCIEDAD PODRÁ: A)ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES; B) INTERVENIR COMO ACREEDORA O DEUDORA EN OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; E) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS; D) EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS, O ABSORBEN TALES EMPRESAS; E) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTÍCIPE ACTIVO O COMO PARTÍCIPE INACTIVO; F) EN LA MEDIDA QUE LO PERMITA LA LEY, TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD, O FUSIONARSE CON OTRA Y OTRAS SOCIEDADES; G) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS, O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES; H) REALIZAR OPERACIONES DE TESORERÍA, INCLUYENDO INVERSIONES TEMPORALES EN TÍTULOS DE RENTA FIJA O VARIABLE; I) ADOPTAR LOS REGLAMENTOS QUE CONTENGAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS CUALES PRESTARA SUS SERVICIOS, LOS CUALES OBLIGARÁN A QUIENES UTILICEN EL RESPECTIVO SERVICIO; J) CELEBRAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS, TÍPICOS O

ATÍPICOS, INCLUYENDO CONTRATOS DE LICENCIA, CONTRATOS DE ARRIENDO FINANCIERO, CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA O DE SERVICIOS TÉCNICOS, Y EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONAN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LAS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES; K) ADICIONALMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ POR SÍ O POR INTERMEDIO DE TERCEROS, O ASOCIADA A TERCEROS, CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA; 1) LA SOCIEDAD PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS SIEMPRE Y CUANDO LO APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $2,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,565,103.00
VALOR NOMINAL : $779.70

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $1,557,651,912.60
NO. DE ACCIONES : 1,997,758.00
VALOR NOMINAL : $779.70

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $1,557,651,912.60
NO. DE ACCIONES : 1,997,758.00
VALOR NOMINAL : $779.70

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 16 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01847872 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

CRUZAT OCHAGAVIA RICARDO P.P. 000000070524139

QUE POR ACTA NO. 18 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01918034 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

BALBONTIN ORYAN MAURICIO EUGENIO P.P. 000000091489406

QUE POR ACTA NO. 16 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01847872 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

PEREZ CRUZ MATIAS P.P. 000000086497948
QUE POR ACTA NO. 18 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01918034 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON
BERTRAND JULIO P.P. 00000011834121K
QUE POR ACTA NO. 17 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01892556 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON
PUENTES MONTAÑO JULIO CESAR C.C. 000000094400766
QUE POR ACTA NO. 16 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01847872 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE IDENTIFICACION
SEXTO RENGLON
SERNA VALENCIA JUAN GUILLERMO C.C. 000000010081996
** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **
QUE POR ACTA NO. 20 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01945143 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON
BASUALTO VERGARA MARIO IGNACIO P.P. 000000099778156
QUE POR ACTA NO. 18 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01918034 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON
GARZON DUARTE PABLO P.P. 000000AAB522270
QUE POR ACTA NO. 16 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01847872 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE IDENTIFICACION
TERCER RENGLON
FIGUEROA DEISLER CARMEN ALEJANDRA P.P. 000000075622635
QUE POR ACTA NO. 18 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01918034 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON
AGUIRRE GREZ CRISTIAN P.P. 000000120350153
QUE POR ACTA NO. 17 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01892556 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON
GRANADOS BOTERO JAIRO C.C. 000000007212721
SEXTO RENGLON
DIAZ GALVIS FERNANDO C.C. 000000079449977

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS (2) REPRESENTANTES LEGALES (CONJUNTAMENTE DENOMINADOS COMO EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONJUNTAMENTE COMO LOS REPRESENTANTES LEGALES), QUE SERÁN DE LIBRE

NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y QUE PODRAN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE. EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ EL CARGO HASTA CUANDO SEA REMOVIDO O REEMPLAZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN DOS (2) SUPLENTES, (DENOMINADOS INDIVIDUALMENTE COMO EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y CONJUNTAMENTE COMO LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES) ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUE REEMPLAZARÁN A CUALQUIERA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES EN SUS FALTAS TEMPORALES Y EN LAS DEFINITIVAS HASTA CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA NOMBRE AL SUCESOR O REEMPLAZO DEL RESPECTIVO REPRESENTANTE LEGAL. LOS REPRESENTANTE LEGALES SUPLENTES CONTINUARÁN EN EL CARGO HASTA CUANDO SEAN REMOVIDOS O REEMPLAZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 36 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 6 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01730845 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
DONOSO SILVA MARIA TRINIDAD	C.E. 000000000424026

QUE POR ACTA NO. 64 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 5 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01928440 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ARANCIBIA FERNANDEZ GUSTAVO FERNANDO	P.P. 000000P04405484

QUE POR ACTA NO. 36 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 6 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01730845 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
HURTADO LEGUIZAMON LILIANA	C.C. 000000051954807

QUE POR ACTA NO. 44 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01782190 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
CORREA GUTIERREZ ALEXANDRA	C.C. 000000052646983

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 64 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 5 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2015, BAJO EL NO. 01928445 DEL LIBRO IX, SE ACEPTO LA RENUNCIA DE LILIANA HURTADO LEGUIZAMON COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ACCIONISTAS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD CUANDO FUERE EL CASO; H) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; C) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS O CON TRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD, D) ADQUIRIR BIENES INMUEBLES Y/O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. NO OBSTANTE, REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA (I) CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL CUANDO LA CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO POR OPERACIÓN EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS A DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$200 000), (U) ENAJENAR, LIMITAR Y GRAVAR BIENES INMUEBLES Y/O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASI COMO GRAVAR ACTIVOS FIJOS, Y (NI) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS; D) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTÉ ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA; E) PRESENTAR OPORTUNAMENTE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, INGRESOS Y GASTOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD; F) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN TIEMPO OPORTUNO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CUANDO SEA DEL CASO, CORTADOS AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SEÑALE LA LEY, EL INFORME DE GESTIÓN, ASÍ COMO EL ESPECIAL CUANDO SE DE LA CONFIGURACIÓN DE UN GRUPO EMPRESARIAL, TOLO LO CUAL SE PRESENTARÁ A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; G) AL IGUAL QUE LOS DEMÁS ADMINISTRADORES, DEBERÁ RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ÓRGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO, SE PRESENTARÁN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON EL INFORME DE GESTIÓN; H) CUMPLIR LOS DEMÁS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE Y PARTICULARMENTE VELAR PORQUE A TRÁVES DE LA SOCIEDAD O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL NO FLUYAN NI PASEN DINEROS DE ORIGEN ILÍCITO; I) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; J) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; K) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. PARÁGRAFO PRIMERO: LAS LIMITACIONES SEÑALADAS EN LITERAL (D), NUMERAL (I) DEL ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO DE ESTOS ESTATUTOS NO APLICARÁN CUANDO SE TRATE DE NEGOCIOS RELATIVOS A LA COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE GLP, ASÍ COMO AL TRANSPORTE EN GRANEL O EN DUCTOS DE GLP, EN LOS CUALES EL REPRESENTANTE LEGAL NO TENDRÁ RESTRICCIONES EN CUANTO A SU MONTO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 8 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01639127 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA	
ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. 000008600088905

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01639133 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
FALLA MONTEALEGRE RUTH MARITZA	C.C. 000000036377089

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 25 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01951728 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
LOPEZ LAGOS IVAN MAURICIO	C.C. 000001010176362

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 9 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITO EL 9 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01605888 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: INVERSIONES GLP SAS E S P, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- ULTRAGAS S A E S P ES UNA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2011-12-28

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 9 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITO EL 9 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01605891 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: INVERSIONES GLP SAS E S P, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- PROVEEDORA MAYORISTA DE GAS S A E S P PERO PODRA ANUNCIARSE ANTE TERCEROS Y EJERCER SUS ACTIVIDADES CON EL NOMBRE ABREVIADO DE PROVEGAS S A E S P
DOMICILIO: COTA (CUNDINAMARCA)
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2011-12-28

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 9 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITO EL 9 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01605894 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: INVERSIONES GLP SAS E S P, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- UNIGAS COLOMBIA S A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PERO PODRA ANUNCIARSE ANT
DOMICILIO: COTA (CUNDINAMARCA)
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2011-12-28

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01783373 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: INVERSIONES GLP SAS E S P, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- JGB INVERSIONES S.A.S
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-07-12

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA DIVISION CENTRO
MATRICULA : 02062117
DIRECCION : CR 2 NO. 48 35 ZONA INDUSTRIAL CAZUCA
TELEFONO : 7781266
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 25 DE JUNIO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 4,500

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

****

****

****

****

****

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: 046890016CBD36

4 DE AGOSTO DE 2015 HORA 11:39:05

R046890016 PAGINA: 5 de 5

* *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

154

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-134410

Impreso el 19 de Junio de 2015 a las 01:43:21 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: SAN PEDRO
FECHA APERTURA: 31/3/2000 RADICACIÓN: 2000-5268 CON: ESCRITURA DE 29/3/2000

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 472 DE FECHA 15-03-2000 EN NOTARIA 1A. DE ARMENIA LOTE DE TERRENO CON AREA DE 9.444 M2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:
1.)-MARIA ZENAIDA HOYOS S. DE BEDOYA (SIC) ADQUIRIO EN VARIOS LOTES MAYOR EXTENSION LA MITAD EN LA SUCESION DE JAIME BEDOYA TABARES POR , POR SENTENCIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1.979 DEL JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA,REGISTRADO EL 6 DE JUNIO DE 1.980.---II.)-ALEYDA HOYOS SALAZAR Y ZENAYDA HOYOS DE BEDOYA (SIC) ADQUIRIERON VARIOS LOTES POR COMPRA A ANA ROSA SALAZAR VDA. DE HOYOS POR ESCRITURA 1964 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 10 DE ENERO DE 1.975.---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) LOTE "LA CAROLINA" #

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-4582 280-4583 280-4584 280-4585 280-4586

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/3/2000 Radicación 2000-5268
DOC: ESCRITURA 472 DEL: 15/3/2000 NOTARIA 1A. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 4.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOYOS SALAZAR DE BEDOYA MARIA ZENAIDA
DE: HOYOS SALAZAR ALEYDA CC# 24473659
A: TAMAYO GALLON JULIO CESAR CC# 7503536 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 23/10/2014 Radicación 2014-280-6-18062
DOC: ESCRITURA 3678 DEL: 16/10/2014 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - EN EL SENTIDO DE HACER CONSTAR QUE EL INMUEBLE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO DE ARMENIA, SEGUN CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PLANEACION DE ARMENIA QUINDIO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: TAMAYO GALLON JULIO CESAR CC# 7503536 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 23/10/2014 Radicación 2014-280-6-18062
DOC: ESCRITURA 3678 DEL: 16/10/2014 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 19.714.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - CON DESTINO A VIVIENDA CAMPESTRE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAMAYO GALLON JULIO CESAR CC# 7503536
A: GIRALDO HOYOS MARIA OLIVIA CC# 42968982 X
A: GOMEZ GIRALDO MATEO CC# 1094926510 X
A: GOMEZ GIRALDO FREDDY HUMBERTO CC# 4378438 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-134410

Impreso el 19 de Junio de 2015 a las 01:43:21 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GOMEZ GIRALDO MARIA XIMENA CC# 1094887402 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-1142 Fecha: 24/10/2014

LO MODIFICADO EN EL PERIMETRO DE UBICACION DEL PREDIO, DE "RURAL", A "URBANO". VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2015-280-1-52524 FECHA:19/6/2015

NIS: 3YQb1EkQV4kPui9XqMblNfjxdIN2xUfie7L9VCbfWC9h19dzKy/KsQ==

Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SU CERTIFICADO DE SIEMPRE
AHORA ELECTRÓNICO Y EN PAPEL BLANCO

1 Ingrese a www.camaraarmenia.org.co
Click en la imagen de certificados virtuales

2 Consulte el registro que desea

3 Ingrese sus datos

Es muy importante que escriba correctamente su correo electrónico para que el sistema lo pueda enviar.

4 Compre

5 Valide en su correo electrónico

LISTO! ☑FÁCIL ☑RÁPIDO ☑CONFIABLE

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

ACCEDA DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO A
WWW.CAMARAARMENIA.ORG.CO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

AGENCIA VIDAGAS ARMENIA

Fecha expedición: 2015/08/21 - 14:14:42, Recibo No. R001482696, Operación No. 01D960821022

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 1Gliqks1nD

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA VIDAGAS ARMENIA
MATRICULA NO: 00168791 DEL 19 DE JULIO DE 2010
DIRECCION: KILOMERTO 1 VIA EL CAIMO LOTE LA CAROLINA
TELEFONO 1 : 7370277
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 113 7 21 TO A OFC 805
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:financiera@vidagas.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:lorena.leon@vidagasglp.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :INVERSIONES GLP SAS E S P
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 900335279-0

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
CEBALLOS RUIZ MAURICIO , C.C. : 00075071611

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Fri Aug 21 14:14:44 COT 2015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 1Gliqks1nD

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,290,961,331
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 30 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR: A. VELAR POR EL CORRECTO DESARROLLO DE LA OPERACIÓN DE LA AGENCIA QUE ADMINISTRA. B. EJECUTAR Y HACER LAS INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. C. AUTORIZAR MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO, LA SALIDA DE LOS VEHÍCULOS CARGADOS CON GAS PROVEIDO POR LA SOCIEDAD DESDE LA AGENCIA A LOS PUNTOS DONDE ESTÉN LOCALIZADOS LOS CLIENTES FINALES. D. APROBAR CRÉDITO A CLIENTES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA ESCRITA, RECIBIDA YA SEA POR CORREO ELECTRÓNICO O FAX, DEL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SOCIEDAD O DE QUIEN ÉSTE DESIGNE PARA TAL EFECTO MEDIANTE COMUNICACIÓN PREVIA Y ESCRITA. EN CASO DE QUE EL GERENTE DE FINANZAS SE AUSENTE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE, LA AUTORIZACIÓN DEBERÁ SER EMITIDA POR EL GERENTE GENERAL EN LAS MISMAS CONDICIONES. E. REALIZAR PAGOS CON FONDOS RECIBIDOS EN LAS CAJAS DE LA AGENCIA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA ESCRITA, RECIBIDA YA SEA POR CORREO ELECTRÓNICO O FAX, DEL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O CONTADOR GENERAL DE IGLP. F. PRESENTAR AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O A LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES RELACIONADOS CON LA AGENCIA QUE ADMINISTRE, SEGÚN SE SOLICITEN. G. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ÓRGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. H. CUMPLIR LAS DEMÁS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE Y PARTICULARMENTE VELAR POR QUE A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL NO FLUYAN O PASEN DINEROS DE ORIGEN ILÍCITO. I. PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA O DEL

********** CONTINUA **********

REPRESENTANTE LEGAL LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN. SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL PUNTO PRIMERO ANTERIOR, LOS ADMINISTRADORES NO SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA REPRESENTAR Y/ O VINCULAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS.

QUE BAJO EL NUMERO 277827 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CEBALLOS RUIZ MAURICIO, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION LEGAL DE INVERSIONES GLP SAS E S P, CAMBIO DE DIRECCION A LA AGENCIA DENOMINADA AGENCIA VIDAGAS ARMENIA, UBICADA EN LA CRA 18 6 2- 53 KM 1 VIA AL AEROPUERTO, DE AHORA EN ADELNATE SEGUIRA FUNCIONANDO EN EL KILOMERTO 1 VIA EL CAIMO LOTE LA CAROLINA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 1Gliqks1nD

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 1Gliqks1nD.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-1045

Armenia, 30 de Julio de 2015

Señora:
Libeth Rodríguez.
Carrera 18 No.62-53
L.C

Ref: Su solicitud con Radicado No.2015RE19839 del 15 de Julio de 2015

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), este Departamento se permite informarle lo siguiente:

Que el predio ubicado en el Kilometro 1 Vía El Caimo Lote La Carolina hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 7-Desarrollo Normal/Tejido Industrial y que el desarrollo del uso propuesto (Comercialización, Almacenamiento y Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP)) está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (J-PRODUCTOS QUIMICOS O COMBUSTIBLES DE ALTO RIESGO), **ES COMPATIBLE**, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACIÓN Y/O REGULARIZACION PARA PODER FUNCIONAR.

Finalmente le comunicamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio con la dirección del predio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos A. Tabares.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

159

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 16 de 2015
DP-POT-CUS-1272

Señor
Mauricio Ceballos Ruiz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 07 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AGENCIA VIDAGAS ARMENIA" ubicado en el Kilometro 1 Via El Caimo Lote La Carolina de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 7-Desarrollo Normal/Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C5-BODEGAS COMERCIALES (J-PRODUCTOS QUIMICOS O COMBUSTIBLES DE ALTO RIESGO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACIÓN Y/O REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO.
(SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERA DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

05 OCT 2015

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Lun 160

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE25034
Ciudadano: ARCESIO ARISTIZABAL SIERRA
Fecha: 2015-09-08 08:25:4
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Mario Rodriguez

Armenia, Quindío 08 de septiembre del 2015

Señores

PLANEACION MUNICIPAL

Centro administrativo Municipal (CAM)

Carrera 17 #16-00

Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud uso de suelos

Cordial saludo Planeación municipal, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles el vertimiento de uso de suelos de mi establecimiento comercial ubicado en la calle 19 Nº18-37 en el cual funciona droguería principal la 19 con número telefónico 7331265.

Agradezco amablemente por su atención prestada.

Espero su pronta respuesta.

Atentamente

Arcesio Aristizabal Sierra

Propietario del establecimiento

C.C 7557842

17269
1771

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E390610028 Fecha: 20150831 Hora: 08:07:11 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARISTIZABAL SIERRA ARCESIO

C.C. : 00007557842
N.I.T.:00000007557842-1

MATRICULA NO: 00200389 DEL 10 DE JUNIO DE 2015
DIRECCION: CLLE 19 NO. 18-37
TELEFONO 1 : 3152820499
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLLE 19 NO. 18-37
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3152820499
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:checheo7@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:checheo7@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE JUNIO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,100,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA PRINCIPAL LA 19
DIRECCION: CLLE 19 NO. 18-37
TELEFONO 1 : 3152820499
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00200390 DEL 10 DE JUNIO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 10 DE JUNIO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,100,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

162

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 17 de 2015
DP-POT-CUS-1274

Señor
Arcesio Aristizabal Sierra.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 08, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA PRINCIPAL LA 19" ubicado en la Calle 19 No.18-37 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

04 NOV 2015

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Arcesio Aristizabal S.

163

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE35665
Ciudadano: IVAN ORDOÑEZ GUTIERREZ
Fecha: 2015-09-08 09:57:28
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 8 de Sepbre de 2015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirectora de Planeacion
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso de Suelo

YO: IVAN ORDOÑEZ GUTIERREZ, conc.c.# 6423764, propietario del establecimiento denominado RETALES INDUSTRIALES LA 16 ubicada en la Cra 22 # 16-03 Sector Parque Valencia de Armenia Q, - solicito comedidamente, concepto en la referencia

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4752: Comercio al por menor de articulos de ferreteria, Pinturas y productos de vidrio en establecimien tos especializados al igual que reciclaje.

Anexo certificado de cámara de comercio

Atentamente:

Ivan Ordoñez .6.423764
IVAN ORDOÑEZ GUTIERREZ
c.c.# 6.423.764
cel 3207823362

17-98
1771

164

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290128038 Fecha: 20150128 Hora: 16:56:51 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ORDOÑEZ GUTIERREZ IVAN

C.C. : 00006423764
N.I.T.:00000006423764-6

MATRICULA NO: 00179301 DEL 8 DE MAYO DE 2012
DIRECCION: CRA 22 16-03 SECTOR PARQUE VALENCIA
TELEFONO 1 : 3207823362
TELEFONO 3 : 3207823362
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 22 16-03 SECTOR PARQUE VALENCIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3207823362
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jhorghi.93@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jhorghi.93@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : RETALES INDUSTRIALES LA 16
DIRECCION: CRA 22 16-03 - SECTOR PARQUE VALENCIA
TELEFONO 1 : 3207823362
TELEFONO 3 : 3207823362
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00179306 DEL 8 DE MAYO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 28 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

165

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 17 de 2015
DP-POT-CUS-1277

Señor
Ivan Ordoñez Gutierrez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 08 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RETALES INDUSTRIALES LA 16" ubicado en la carrera 22 No.16-03 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial**.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 08 de Mayo del 2012.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Jorge Ivan Ordoñez
1094938400

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Linea 166

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE25208
Ciudadano: CLAUDIA MILENA PINZON GARCIA
Fecha: 2015-09-09 10:03:22
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, 7 de Sep embre de 2015

Señora

Claudia Milena Hincapié Alvares

Subdirectora Planeación Municipal

Reciba usted un cordial saludo de paz y bien.

Teniendo en cuenta que desde la ges ón que usted realiza, se busca el bienestar de la comunidad y el progreso de quienes trabajamos arduamente en el progreso, me dirijo muy amablemente solicitando estudiar nuevamente el concepto de uso de sueldo del establecimiento "restaurante mili", ubicado en la carrera 20 # 12-19, sector la cabaña, el proceso señala que mi negocio está en una zona que no se encuentra sobre una super cie estable, requerida para esta categoría de negocios. Por tal mo vo mi solicitud es que revisen el caso teniendo en cuenta que mi establecimiento no es de alto impacto. El negocio es un restaurante muy pequeño que no es transitado por un alto número de personas, lo cual no representa riesgos.

Con antelación agradezco su atención y su posi va respuesta.

Atentamente: Claudia milena pinzón García

Claudia

3128813600.

Carre 20 # 12-19 la cabaña

17-360
1786

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

167

Número de operación:01D500616002 Fecha: 20150616 Hora: 08:49:27 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PINZON GARCIA CLAUDIA MILENA

C.C. : 00041948701
N.I.T.:00000041948701-3

MATRICULA NO: 00174899 DEL 19 DE JULIO DE 2011
DIRECCION: CRA 20 NRO 12 19
TELEFONO 1 : 3128813600
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 20 NRO 12 19
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3128813600
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:milimigui@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:milimiqui@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE JUNIO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE MILI
DIRECCION: CRA 20 NRO 12 19
TELEFONO 1 : 3128813600
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00174900 DEL 19 DE JULIO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 16 DE JUNIO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 260996 DEL LIBRO XV DE REGISTRO, EL DÍA 16 DEL MES JUNIO DEL AÑO 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SEÑORA PINZON GARCIA CLAUDIA MILENA CAMBIO EL NOMBRE DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO D' CACHEO COMIDAS RAPIDAS QUE DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE RESTAURANTE MILI.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

168

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 17 de 2015
DP-POT-CUS-1280

Señora
Claudia Milena Pinzon Garcia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 09 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE MILI" ubicado en la Carrera 20 No.12-19 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector. Por lo anterior podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad **con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales**.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

20 OCT 2015

Claudia Milena Pinzon Garcia

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

Lim 169

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE25276
Ciudadano: OSCAR HUMBERTO GIRALDO
Fecha: 2015-09-09 15:13:42
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Septiembre 8 2015

Sra.: Claudia Hincapié

Sub Directora de Planeación Municipal

L.C.

Ref.: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELOS**

Por medio de la presente , estoy solicitando ,el certificado de Uso de Suelos ,para **la DROGUERIA LA 19-21** ubicada en la carrera 19 No 20-53 local 1 de Armenia, tel 7445362.A nombre de **OSCAR HUMBERTO GIRALDO VANEGAS**, identificado con c.c. 7.547.416 de Armenia.

Agradezco la atención prestada.

Anexo copia de cámara y comercio y RUT.

Cordialmente

Oscar Humberto Giraldo V.

OSCAR HUMBERTO GIRALDO V.

CC 7.547.416 de Armenia

Tel 7445362 cel 321 755 72 68

17-09-2015

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420908108 Fecha: 20150908 Hora: 16:59:25 Pagina : 1

170

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GIRALDO VANEGAS OSCAR HUMBERTO

C.C. : 00007547416
N.I.T.:00000007547416-4

MATRICULA NO: 00196883 DEL 13 DE ENERO DE 2015
DIRECCION: CRA 19 NRO 20-53 LC 1
TELEFONO 1 : 3217557268
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 NRO 20-53 LC 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3217557268
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:oskitar1604@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:oskitar1604@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA LA 19 21
DIRECCION: CRA 19 NRO 20-53 LC 1
TELEFONO 1 : 3217557268
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00196884 DEL 13 DE ENERO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 13 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

171

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14324149443

(415)7707212489984(8020) 000001432414944 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 5 4 7 4 1 6 – 4

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 7 5 4 7 4 1 6

27. Fecha expedición: 1 9 8 3 1 0 1 3

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Quindío 6 3

30. Ciudad/Municipio: Armenia 0 0 1

31. Primer apellido: [illegible]O

32. Segundo apellido: VANEGAS

33. Primer nombre: OSCAR HUMBERTO

34. Otros nombres:

*. Razón social:

35. Nombre comercial: DROGUERIA LA 19 21

37. Sigla:

UBICACION

38. País: CO[illegible]IA 1 6 9

39. Departamento: Quindío 6 3

40. Ciudad/Municipio: Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: CR 19 20 53 LC 1

42. Correo electrónico: oskitar1604@hotmail.com

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 6 7 4 8 6 0 5 0

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 4 7 7 3 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 5 0 1 1 3

Actividad secundaria — 48. Código: — 49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades — 50. Código: 1 2

Ocupación

51. Código: 2 2 1 2

52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 2

61. Fecha: 2 0 1 5 0 1 1 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Oscar H to Grenldo

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ARBELAEZ ARBELAEZ RUBY
985. Cargo: Gestor III

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

172

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 17 de 2015
DP-POT-CUS-1281

Señor
Oscar Humberto Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 09, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA LA 19-21" ubicado en la Carrera 19 No.20-53 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Olga Lucía Sanabria C
cc 41918015 de Armenia
Sept 23-2015.

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

173

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24512
Ciudadano: JAIME HERNAN BOTERO OCAMPO
Fecha: 2015-09-02 11:40:01
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, Septiembre 02 de 2015

Señora Claudia Milena Hincapié Álvarez

Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación

Alcaldía de Armenia

Asunto: Solicitud uso del suelo predio rural.

Cordial Saludo.

La presente para solicitar el uso del suelo del predio con ficha catastral 00-03-000-1067-000 y matricula inmobiliaria 280-93561, con el fin de complementar los requisitos para implementar la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible 002 (NTS-TS-002). Anexo Certificado de Matricula Mercantil y Certificado de Tradición.

Atentamente,

JAIME HERNAN BOTERO

Propietario

Celular: 3117497827

MARIA DEL PILAR VILLA

Propietaria

Dirección correspondencia: Calle 14 norte 10 – 05, Condominio el Robledal.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360507007 Fecha: 20150507 Hora: 09:07:43 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BOTERO OCAMPO JAIME HERNAN

C.C. : 00089003165
N.I.T.:00000089003165-4

MATRICULA NO: 00185701 DEL 2 DE MAYO DE 2013 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CLL 14N NRO. 10-05
TELEFONO 1 : 7341171
TELEFONO 2 : 3117497827
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 14N NRO. 10-05
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7341171
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3117497827
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jaibot3165@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jaibot3165@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1062 DESCAFEINADO, TOSTION Y MOLIENDA DEL CAFE

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5514 ALOJAMIENTO RURAL

TOTAL ACTIVOS : $ 1,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESERVA NATURAL LA MARIA
DIRECCION: CORREGIMIENTO EL CAIMO - FCA LA MARIA
TELEFONO 1 : 7341171
TELEFONO 3 : 7341171
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00191443 DEL 1 DE MARZO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,300,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5514 ALOJAMIENTO RURAL

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-93561

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 10:33:58 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: EL CAIMO
FECHA APERTURA: 27/1/1994 RADICACIÓN: 93-0021249 CON: ESCRITURA DE 28/12/1993

COD CATASTRAL: 63001000300001057000
COD CATASTRAL ANT: 00.03.0000.1067.000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACION, CON UNA CABIDA DE MAS O MENOS TREINTA Y OCHO HECTAREAS Y MIL NOVENTA METROS CUADRADOS (38 HAS. 1090 M2.). CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA ESCRITURA # 3636 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1993, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA.- (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984)

COMPLEMENTACIÓN:
I.ELENA VELASQUEZ DE LONDO\O, ADQUIRIO MAYOR PORCION EN PARTICION CON HERNAN, LIGIA, FABIO, DIEGO, JAIME, JAIRO LONDO\O VELASQUEZ, POR ESCRITURA 1795 DE 15 DE JUNIO DE 1990, DE LA NOTARIA 2. DE ARMENIA, REGISTRADA EL 31 DE AGOSTO DE 1990. II. ELENA VELASQUEZ VDA. DE LONDO\O, HERNAN, LIGIA, FABIO, DIEGO, JAIME Y JAIRO LONDO\O VELASQUEZ, ADQUIRIERON MAYOR PORCION EN LA SUCESION DE JESUS MARIA LONDO\O BOTERO, EN UNA PROPORCION DE UNA CUOTA DE $2.125.000.00 PARA LA PRIMERA Y UNA CUOTA DE 1/6 PARTE DE $2.125.000.00 PARA CADA UNO DE LOS RESTANTES, SOBRE UN AVALUO DE $4.250.000.00, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 5 DE AGOSTO DE 1978, Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1978. III. JESUS MARIA LONDO\O BOTERO, ADQUIRIO ASI: EN LA SUCESION DE MARIA JESUS BOTERO DE LONDO\O, SE ADJUDICO UNA CUOTA DE $83.061.72 A JESUS LONDO\O BOTERO, JOAQUIN LONDO\O BOTERO UNA CUOTA DE $25.964.14 Y A EDUARDO LONDO\O BOTERO, UNA CUOTA DE $25.964.14 SOBRE UN AVALUO DE $135.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO CIVIL DEL CTO. DE CALARCA, EN SENTENCIA DE 7 DE DICIEMBRE DE 1946, Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 26 DE MARZO DE 1947, POR ESCRITURA 663 DE 28 DE ABRIL DE 1947, DE LA NOTARIA 2. DE ARMENIA, REGISTRADA EL 29 DE ABRIL DE 1947. EDUARDO LONDO\O B (SIC), VENDIO UNA CUOTA EN $30.000.00 A JESUS MARIA Y JOAQUIN LONDO\O B. POR ESCRITURA 1494 DE 26 DE AGOSTO DE 1949, DE LA NOTARIA 3. DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1949, JESUS MARIA LONDO\O B. ADQUIRIO EN PERMUTA CUOTAS DE JOSE JOAQUIN LONDO\O BOTERO (SIC), EN $42.000.00.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL
1) LA MARIA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-25029

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 29/12/1993 Radicación 93-0-21249
DOC: ESCRITURA 3636 DEL: 28/12/1993 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 20.226.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VELASQUEZ DE LONDO\O ELENA
A: LONDO\O VELASQUEZ HERNAN X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 14/9/1994 Radicación 94-0-15868
DOC: ESCRITURA 129 DEL: 5/9/1994 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 301 FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE POR 1 A\O CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTA ESCRITURA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LONDO\O VELASQUEZ HERNAN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

6 de julio del 2014

Nuestra visión ante nuestros pecados

- Diferentes puntos de vistas

  Juan. 7-18

- Mis pensamientos no son vuestros pensamientos ni vuestros caminos mis caminos

  Isaías. 55-8

- Ofrenda y sacrificio para el perdón

  Levy. 4-35

- Visión limitada

  1 C. a los Corintios. 13-12

- Ningún pecado es demasiado grande para el perdón de Dios

  1 de juan. 1-9

- Valor

  2 Timoteo. 1 3-12 - Santiago. 4-7

- Reconciliación.

  Mateo. 5. 21-24

- Confesión y perdón.

  Salmo. 32 – Baruc. 1. 14-20

- Perdón en Jesús.

  Efesios. 1. 3- 4

- Peso extra.

  2 Timoteo. 2. -15 – hebreos. 12-1

- Paz.

  Romanos. 12. 18-21

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-93561

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 10:33:58 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 23/12/1997** **Radicación 97-26948**
DOC: ESCRITURA 6527 DEL: 23/12/1997 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - TRANSFERENCIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A NIT# 8001431573
A: BOTERO OCAMPO JOSE FERNANDO CC# 7551676 X
A: BOTERO OCAMPO JAIME HERNAN CC# 89003165 X
A: BOTERO JARAMILLO JACOBO CC# 1249178 X
A: BOTERO OCAMPO JACOBO CC# 7555594 X
A: OCAMPO DE BOTERO MYRIAM CC# 24469654 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 11/10/2000** **Radicación 2000-20151**
DOC: ESCRITURA 4352 DEL: 4/10/2000 NOTARIA 2. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - (GRAVAMEN) CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BOTERO OCAMPO JOSE FERNANDO CC# 7551676 X
DE: BOTERO JARAMILLO JACOBO CC# 1249178 X
DE: BOTERO OCAMPO JAIME HERNAN CC# 89003165 X
DE: BOTERO OCAMPO JACOBO CC# 7555594 X
DE: OCAMPO DE BOTERO MYRIAM CC# 24469654 X
A: BBV BANCO GANADERO S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 27/12/2002** **Radicación 2002-30075**
DOC: ESCRITURA 4500 DEL: 23/12/2002 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD - ESTE Y CINCO INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BOTERO OCAMPO JACOBO CC# 7555594
A: BOTERO OCAMPO JOSE FERNANDO CC# 7551676 X **EL 25%**
A: BOTERO OCAMPO JAIME HERNAN CC# 89002165 X **EL 25%**
A: BOTERO JARAMILLO JACOBO CC# 1249178 X **EL 25%**
A: OCAMPO DE BOTERO MYRIAM CC# 24469654 X **EL 25%**

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 6/4/2004** **Radicación 2004-6381**
DOC: ESCRITURA 802 DEL: 18/3/2004 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BOTERO JARAMILLO JACOBO CC# 1249178
DE: BOTERO OCAMPO JOSE FERNANDO CC# 7551676
DE: OCAMPO DE BOTERO MIRIAM C.C#24.469.654
A: BOTERO OCAMPO JAIME HERNAN CC# 89003165 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 20/5/2005** **Radicación 2005-8672**
DOC: ESCRITURA 1279 DEL: 16/5/2005 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 4

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

6 de julio del 2014

Transformación en Jesús

- Causas o motivaciones erróneas e incorrectas

  Santiago. 1. 12-27

- Partidismo:
  En tierra de ciegos los tuertos son reyes
  Tomar voz por el grupo que no decide sino que murmura Ej. Leer Lucas 25

  A. Pasión desubicada.
     Tendencia a desplazar a dios

  B. Acciones prematuras
     El camino de Dios está lleno de dificultades de momentos que no nos agradan y el tiempo de Dios es aprender a discernir cuando debo hacer lo que tengo que hacer y aceptar lo que no comprendo, conocer a cristo es la clave para apasionarse de Dios

Fe contada con justicia

- Fe de Abrahán.

  Génesis. 15 5 - Romanos. 4-3 – Gálatas. 3-6 – Santiago. 2-23

- Visión de fe.

  Mateo. 13. 11-17

- Solo Dios recoge.

  Esequiel 2. 2 5 – salmo 122

- Pablo es necio y terco.

  2 corintios. 12. 7-10 – marcos. 6. 1-6

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-93561

Impreso el 9 de Marzo de 2015 a las 10:33:58 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BBVA COLOMBIA ANTES BBV BANCO GANADERO S.A. NIT. 860.003.020-1
A: BOTERO OCAMPO JAIME HERNAN CC# 89003165 X
A: BOTERO OCAMPO JOSE FERNANDO CC# 7551576
A: BOTERO OCAMPO JACOBO CC# 7555594
A: BOTERO JARAMILLO JACOBO CC# 1249178
A: OCAMPO DE BOTERO MIRIAM C.C 24.469.654

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 20/12/2005 Radicación 2005-22798
DOC: ESCRITURA 1014 DEL: 14/12/2005 NOTARIA DE CIRCASIA VALOR ACTO: $ 16.200.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 10%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BOTERO OCAMPO JAIME HERNAN CC# 89003165
A: VILLA VELEZ MARIA DEL PILAR CC# 52255043 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "8"

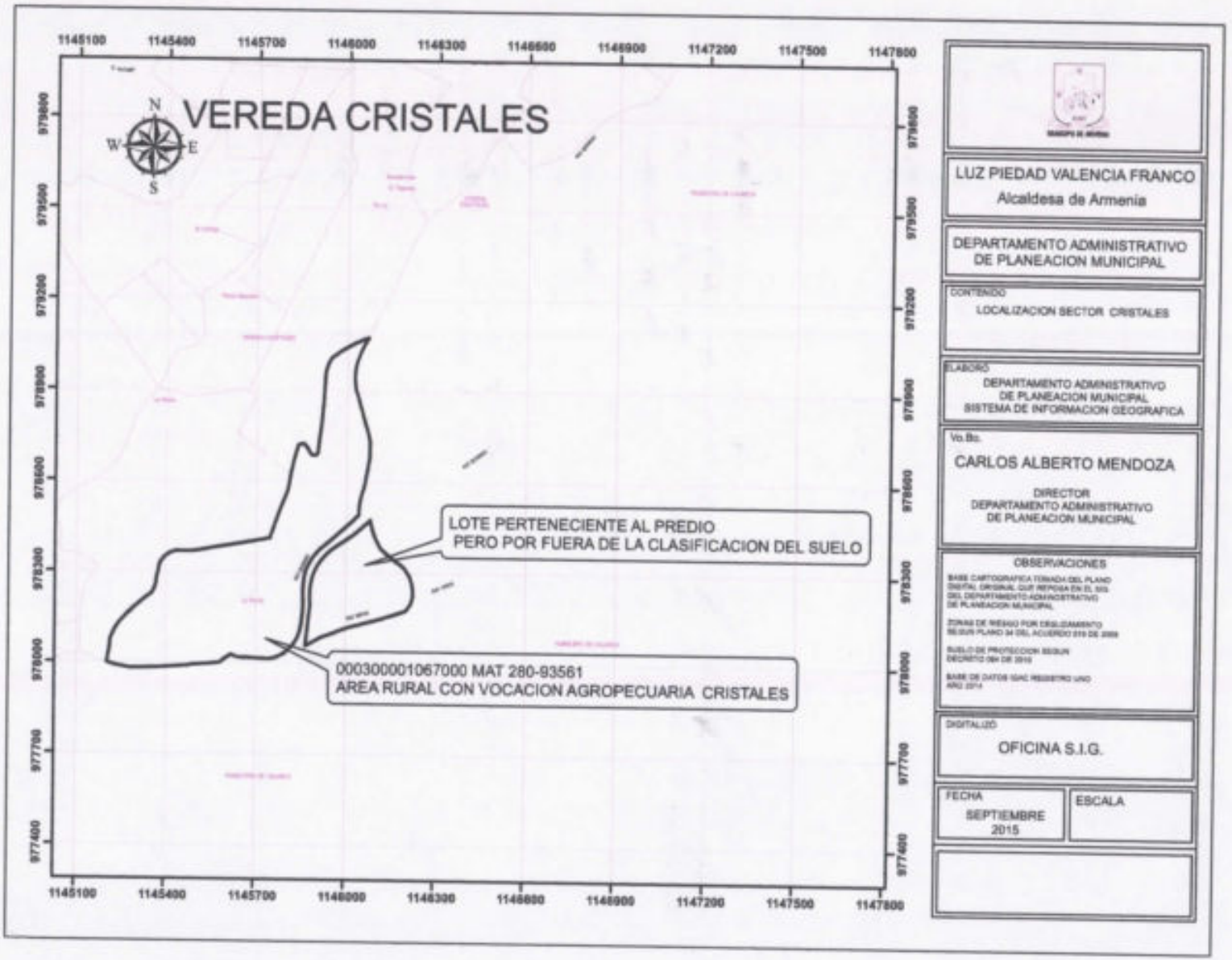
SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

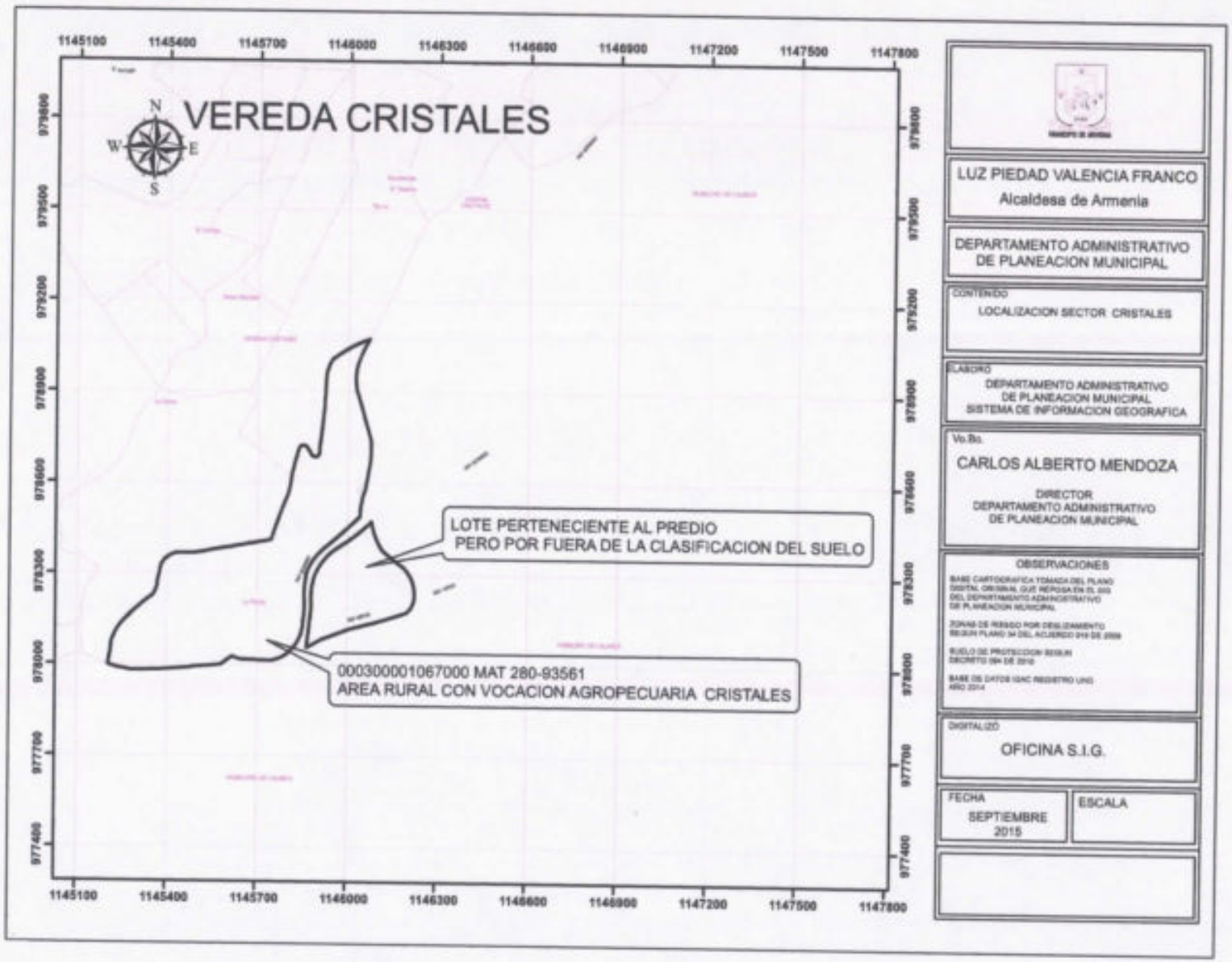
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 70485 impreso por: 70485
TURNO: 2015-280-1-23090 FECHA:9/3/2015
NIS: 3YQb1EkQV4m3W3Lrm+lwC/jxdIN2xUfio8L0olzNm88cbwtQIRRJXw==
Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS


VEREDA CRISTALES
N
W
E
S
1145100
1145400
1145700
1146000
1146300
1146600
1146900
1147200
1147500
1147800
979800
979500
979200
978900
978600
978300
978000
977700
977400
LOTE PERTENECIENTE AL PREDIO
PERO POR FUERA DE LA CLASIFICACION DEL SUELO
000300001067000 MAT 280-93561
AREA RURAL CON VOCACION AGROPECUARIA CRISTALES
LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
CONTENIDO
LOCALIZACION SECTOR CRISTALES
ELABORÓ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA
Vo.Bo.
CARLOS ALBERTO MENDOZA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
OBSERVACIONES
DIGITALIZÓ
OFICINA S.I.G.
FECHA
SEPTIEMBRE
2015
ESCALA


VEREDA CRISTALES
N
W
E
S
1145100
1145400
1145700
1146000
1146300
1146600
1146900
1147200
1147500
1147800
979800
979500
979200
978900
978600
978300
978000
977700
977400
LOTE PERTENECIENTE AL PREDIO
PERO POR FUERA DE LA CLASIFICACION DEL SUELO
000300001067000 MAT 280-93561
AREA RURAL CON VOCACION AGROPECUARIA CRISTALES
LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
CONTENIDO
LOCALIZACION SECTOR CRISTALES
ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA
Vo.Bo.
CARLOS ALBERTO MENDOZA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
OBSERVACIONES
DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.
FECHA
SEPTIEMBRE
2015
ESCALA

180

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 17 de 2015
DP-POT-CUS-1284

Señor
Jaime Hernan Botero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 02 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESERVA NATURAL LA MARIA" ubicado en la Finca La Maria Vereda El Caimo de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO RURAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece a la ZONA DE PRODUCCION AGROPECUARIA CRISTALES.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Turismo, **es COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Lina C.O.

181

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE25488
Ciudadano: LINA MARCELA MEDINA MEJIA
Fecha: 2015-09-10 17:06:38
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Lunes 24 de agosto de 2015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIÉ ALVAREZ
Subdirectora de Planeación
Armenia

Cordial saludo; amablemente solicito inspección para el concepto de uso de suelos y para vertimientos del predio ubicado en el kilómetro 4 vía La Tebaida Vereda el Rinh numero 22D Casa Linda la cabaña 1.

Agradezco su pronta colaboración ya que el predio se encuentra en proceso de certificación en la norma técnica sectorial 002.

Atentamente

Marmato

Lina Medina

Lina Marcela Medina Mejia
Consultora
Celular 3014010708

Anexo1: Certificado de cámara y comercio
Anexo2: Certificado de Tradición

18 Sep
1285
Plano
Ling

182

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-68719

Impreso el 25 de Agosto de 2015 a las 12:41:37 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: TITINA

FECHA APERTURA: 25/1/1989 RADICACIÓN: 89-000026 CON: ESCRITURA DE 23/12/1988

COD CATASTRAL: 63001000300000849000

COD CATASTRAL ANT: 00-03-0000-0849-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO CON UNA CABIDA DE 2.320 METROS CUADRADOS.- LOS LINDEROS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA ESCRITURA # 3723 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1.988 DE LA NOTARIA 2. DE ARMENIA.- (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1.984).-

COMPLEMENTACIÓN:

JORGE IVAN AGUDELO VELAZQUEZ, ADQUIRIO EN MAYOR PORCION, POR COMPRA A CARLOTA CANO GIRALDO, EN $130.000,00 POR ESCRITURA # 2247 DE 21 DE DICIEMBRE DE 1.967, DE LA NOTARIA 2. DE ARMENIA, REGISTRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1.967.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) LOTE 6 URBANIZACION CAMPESTRE LA CABAÑA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-46780

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/1/1989 Radicación 89-000-026

DOC: ESCRITURA 3723 DEL: 23/12/1988 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 400.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION 106 DISOLUCION Y LIQUIDACION BIENES SOCIEDAD CONYUGAL, ESTE Y OTRO LOTE CON DESTINO A VIVIENDA CAMPESTRE.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: AGUDELO VELASQUEZ JORGE IVAN

A: RAMIREZ DE AGUDELO EUNICE X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 3/11/1999 Radicación 1999-14330

DOC: ESCRITURA 3032 DEL: 29/10/1999 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 20.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RAMIREZ DE AGUDELO EUNICE CC# 24464430

A: VARGAS PEREZ JAVIER CC# 10277398 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 3/11/1999 Radicación 1999-14330

DOC: ESCRITURA 3032 DEL: 29/10/1999 NOTARIA 2A. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 10.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VARGAS PEREZ JAVIER CC# 10277398 X

A: RAMIREZ DE AGUDELO EUNICE CC# 24464430

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 28/10/2002 Radicación 2002-23961

DOC: OFICIO 1589 DEL: 9/10/2002 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-68719

Impreso el 25 de Agosto de 2015 a las 12:41:37 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: OROZCO OSPINA JOSE HERNAN
A: VARGAS PEREZ JAVIER X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 26/8/2003 Radicación 2003-17908
DOC: OFICIO 1823 DEL: 19/11/2002 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 4
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OROZCO OSPINA JOSE HERNAN
A: VARGAS PEREZ JAVIER X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 10/9/2003 Radicación 2003-19208
DOC: ESCRITURA 2802 DEL: 9/9/2003 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 10.000.000
Se cancela la anotación No. 3
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0774 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ DE AGUDELO EUNICE CC# 24464430
A: VARGAS PEREZ JAVIER CC# 10277398 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 10/9/2003 Radicación 2003-19209
DOC: ESCRITURA 2803 DEL: 9/9/2003 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VARGAS PEREZ JAVIER CC# 10277398 X
A: QUIROGA ROCHA MIGUEL ANTONIO CC# 6006783

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 18/8/2006 Radicación 2006-14157
DOC: OFICIO 311 DEL: 9/6/2006 JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GRANBANCO S.A CESIONARIO DE BANCAFE S.A
A: VARGAS PEREZ JAVIER X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 26/2/2009 Radicación 2009-280-6-3550
DOC: OFICIO 1777 DEL: 7/11/2008 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 8
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GRANBANCO S.A. CESIONARIA DE BANCAFE S.A. CESIONARIO DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. Y ASI MISMO DE LA COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA
A: VARGAS PEREZ JAVIER X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 26/2/2009 Radicación 2009-280-6-3551
DOC: ESCRITURA 705 DEL: 25/2/2009 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 7
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA CUANTIA INDETERMINAD/

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-68719

Impreso el 25 de Agosto de 2015 a las 12:41:37 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: VARGAS PEREZ JAVIER X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 31/3/2009 Radicación 2009-280-6-5699
DOC: ESCRITURA 235 DEL: 13/3/2009 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 100.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VARGAS PEREZ JAVIER CC# 10277398
A: JOSE LUBER GIRALDO Y CIA S. EN C. X NIT. 900.122.720-3

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 23/5/2012 Radicación 2012-280-6-8448
DOC: ESCRITURA 973 DEL: 23/5/2012 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 110.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JOSE LUBER GIRALDO Y CIA S EN C NIT. 900122720-3 NIT# 9001227203
A: CARRE\O BOHORQUEZ NORA MARIA CC# 32538575 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 23/5/2012 Radicación 2012-280-6-8449
DOC: ESCRITURA 974 DEL: 23/5/2012 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARRE\O BOHORQUEZ NORA MARIA CC# 32538575 X
A: RODRIGUEZ ROJAS EMIRIA LEONOR CC# 52803476

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 6/5/2014 Radicación 2014-280-6-7332
DOC: ESCRITURA 658 DEL: 15/4/2014 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 13
ESPECIFICACION: CANCELACION 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ ROJAS EMIRIA LEONOR CC# 52803476
A: CARRE\O BOHORQUEZ NORA MARIA CC# 32538575 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011.
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

.....

.....

.....

.....

.....

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-68719

Impreso el 25 de Agosto de 2015 a las 12:41:37 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 70485 impreso por: 70485
TURNO: 2015-280-1-72310 FECHA:25/8/2015
NIS: 3YQb1EkQV4laT+9nabMHUfjxdIN2xUfiiNnJ3c7ZpLPEhqHQ7jk9Hw==
Verificar en: http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO 2015
RUES - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E370217020 Fecha: 20150217 Hora: 10:53:08 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LOS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CLAVIJO RAMIREZ CONRADO

C.C. : 000 [illegible]
N.I.T.:0000010534345-4

MATRICULA NO: 00182665 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2012
DIRECCION: [illegible]
TELEFONO 1 : 7441696
TELEFONO 3 : 3218151142
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CS 22D CASA LINDA LA CABAÑA
1 - VDA EL RHIN
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7441696
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:cibelestours@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:cibelestours@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

.....

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5590 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 2,700,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

NOMBRE : HOTEL CAMPESTRE CASA LINDA
DIRECCION: CS 22D CASA LINDA LA CABAÑA 1 - VDA EL RHIN
TELEFONO 1 : 7441696
TELEFONO 3 : 3218151142
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00182666 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 17 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,700,000

.....

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5590 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, ENCARGADOS DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMERCIAL,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES, ESTA
ENTIDAD SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE LE HA SIDO DADO
POR EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

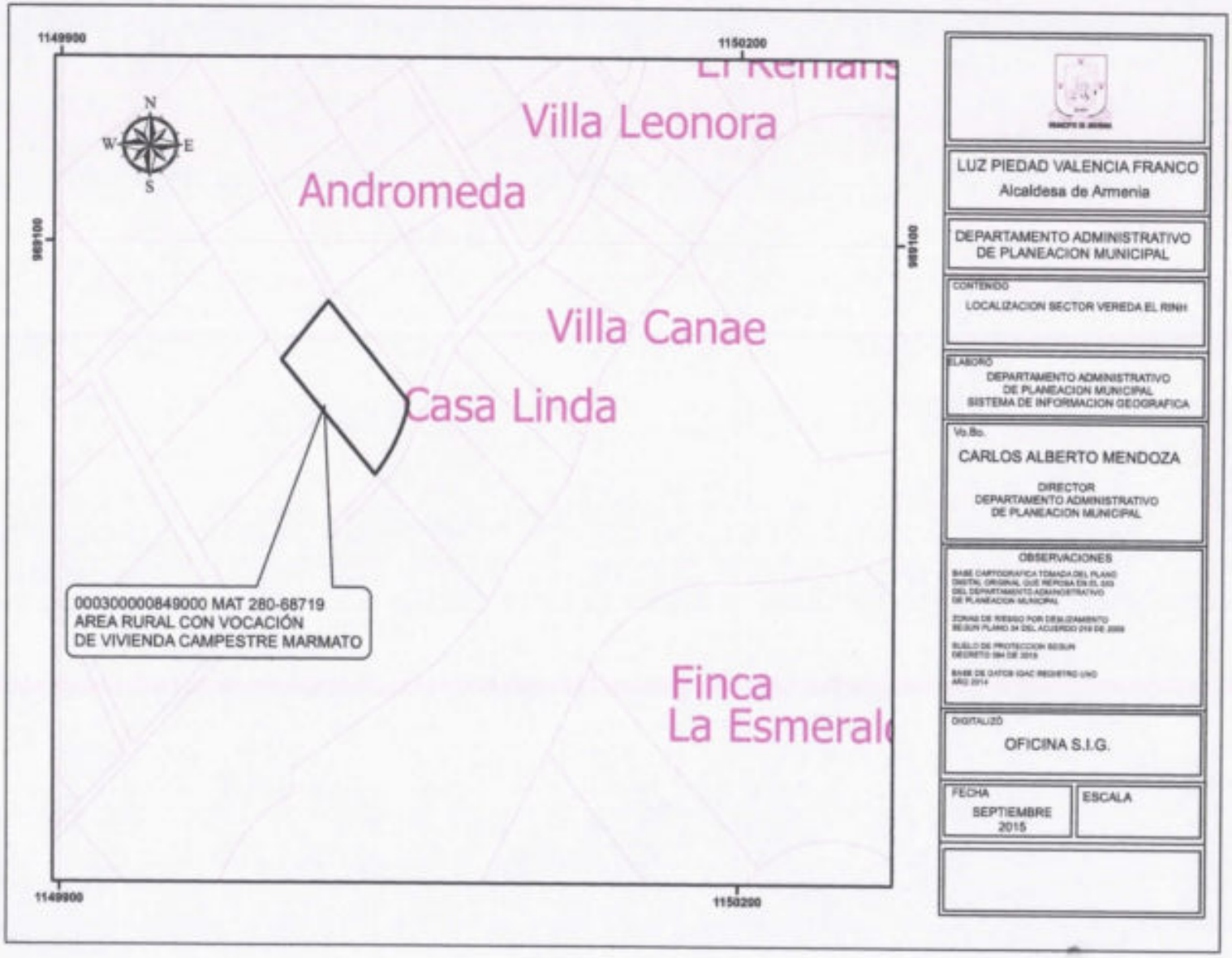
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES


1149900
1150200
989100
N
W
E
S
Villa Leonora
Andromeda
Villa Canae
Casa Linda
Finca
La Esmeral
000300000849000 MAT 280-68719
AREA RURAL CON VOCACIÓN
DE VIVIENDA CAMPESTRE MARMATO
LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
CONTENIDO
LOCALIZACION SECTOR VEREDA EL RINH
ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA
Vo.Bo.
CARLOS ALBERTO MENDOZA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
OBSERVACIONES
DIGITALIZÓ
OFICINA S.I.G.
FECHA
SEPTIEMBRE
2015
ESCALA

Armenia, Septiembre 18 de 2015
DP-POT-CUS-1285

Señora
Lina Marcela Medina Mejia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 10 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOTEL CAMPESTRE CASA LINDA" ubicado en la Casa 22D Casa Linda La Cabaña 1 Vereda El Rhin de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece a la ZONA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y VIVIENDA CAMPESTRE MARMATO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Turismo, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

05 OCT 2015
Lina Medina.

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

188

PROMAR S.A.
CARPINTERÍA EN MADERA

ISO 9001 icontec SC- CER315344

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Armenia, septiembre 09 de 2015

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE25378
Ciudadano: PROMAR S.A
Fecha: 2015-09-10 13:55:45
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Señores:
DPTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
Atee: Dra. Claudia Milena Hincapié Álvarez
Armenia

Apreciados Señores

Por medio de la presente solicitamos a ustedes la expedición del **Certificado de Uso de Suelos** correspondiente a la empresa Industrias Promar S.A.

Por la atención a la presente quedo altamente agradecido

Atentamente,

SAUL ANDRES ARANGO ARANGO.
Gerente.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

INDUSTRIAS PROMAR S.A

Fecha expedición: 2015/09/09 - 12:15:42, Recibo No. G000293443, Operación No. 01E660909001

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IfNgLYxKW4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : INDUSTRIAS PROMAR S.A
N.I.T.:890000785-2
DIRECCION COMERCIAL:KM. 2 VIA AL AEROPUERTO
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7473787
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :KM. 2 VIA AL AEROPUERTO
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:esperanzasalazar@industriaspromar.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:esperanzasalazar@industriaspromar.com

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1610 ASERRADO, ACEPILLADO E IMPREGNACION DE LA MADERA

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00002935 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 28 DE MARZO DE 1972
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 13 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000636 DE Notaria 3a. de Armenia DEL 5 DE AGOSTO DE 1970 , INSCRITA EL 5 DE AGOSTO DE 1970 BAJO EL NUMERO 00004430 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: INDUSTRIAS DE PRODUCTOS MADEREROS DE ARMENIA PROMAR LTDA
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001923 DE NOTARIA PRIMERA DE

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IfNgLYxKW4

ARMENIA DEL 5 DE AGOSTO DE 2005 , INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00023053 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : INDUSTRIAS DE PRODUCTOS MADEREROS DE ARMENIA PROMAR LTDA POR EL DE : INDUSTRIAS PROMAR S.A

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001923 DE NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA DEL 5 DE AGOSTO DE 2005 , INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00023053 DEL LIBRO IX,
LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001923 DE NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA DEL 5 DE AGOSTO DE 2005 , INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00023053 DEL LIBRO IX,
LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : CAMBIO SU NOMBRE DE INDUSTRIAS DE PRODUCTOS MADEREROS DE ARMENIA PROMAR LTDA. POR: INDUSTRIAS PROMAR S.A

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000975	1974/07/24	Notaria 3a. de Armenia		00000590	1974/08/02
0001604	1973/08/29	Notaria 3a. de Armenia		00000767	1975/08/04
0001960	1979/09/05	Notaria 2a. de Armenia		00001785	1979/09/02
0003010	1980/12/19	Notaria 2a. de Armenia		00002206	1981/01/27
0002732	1983/10/20	Notaria 2a. de Armenia		00003105	1983/10/24
0001561	1987/07/10	Notaria 2a. de Armenia		00004731	1987/08/10
0001013	1988/04/18	Notaria 2a. de Armenia		00005386	1988/04/20
0002367	1990/08/03	Notaria 2a. de Armenia		00007416	1990/08/01
0001470	1999/06/25	Notaria 2. de ARMENIA		00016646	1999/07/26
0005613	2000/12/13	Notaria 2 DE ARMENIA		00017892	2000/12/14
0003352	2001/10/08	Notaria 2 de ARMENIA		00018832	2001/10/11
0001923	2005/08/05	NOTARIA PRIMERA	ARM	00023053	2005/08/12
0001923	2005/08/05	NOTARIA PRIMERA	ARM	00023054	2005/08/12
0001923	2005/08/05	NOTARIA PRIMERA	ARM	00023053	2005/08/12

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IfNgLYxKW4

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 5 DE AGOSTO DE 2030 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL PROCESAMIENTO DE LA MADERA, A TRAVES DE MANUFACTURAS EN TODOS SUS ORDENES Y EN GENERAL, EN LOS SIGUIENTES RAMOS: PIEZA A INTEGRARSE A EQUIPOS INDUSTRIALES Y ELECTRODOMESTICOS, LINEAS DE CONSTRUCCION MUEBLES PARA EL HOGAR Y DE OFICINA, ESTANTERIA, ETC. ARTESANIAS DIVERSAS INTEGRADAS EN UN 95% DE MADERA, EXPLOTACION DE INDUSTRIAS, Y LA PRODUCCION, VENTA Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE ELEMENTOS RELACIONADOS CON SUS FINES SOCIALES; LA INVERSION Y LA ADQUISICION DE BIENES PARA SU EXPLOTACION DIRECTA COMO EMPRESA COMERCIAL O INDUSTRIAL O PARA RECIBIR RENTA MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO U OTRA FORMA DE NEGOCIO POR PARTE DE LA SOCIEDAD O CON TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, IMPORTAR EQUIPOS INDUSTRIALES, MATERIAS PRIMAS, RELACIONADAS CON SUS CARACTERISTICAS SOCIALES, EXPORTAR ELABORADOS Y SEMIELABORADOS, ETC. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, CONSERVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES PRINCIPALES, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES, TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA FUNDADOR O ABSORVERLAS, TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON GARANTIAS REALES O PERSONALES O SIN ELLAS, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TITULOS VALORES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DEL COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES O PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TITULO, PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL Y APORTAR A ELLA TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O ASOCIACION PARA LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN

********** CONTINUA **********

DIRECTAMENTE CON EL, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, INTERES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO, REPRESENTAR O AGENCIAR A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO Y EN GENERAL HACER EN CUALQUIER PARTE SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, BIEN SEA CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA SE RELACIONAN CON EL OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO Y SUBCONTRATO QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO Y OBJETOS PRINCIPALES DE LA COMPANIA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$502,000,000.00
NO. DE ACCIONES:502,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$502,000,000.00
NO. DE ACCIONES:502,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$502,000,000.00
NO. DE ACCIONES:502,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000124 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2015 , INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00037455 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IfNgLYxKW4

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
ARANGO ARANGO SAUL ANDRES	C.C.00018497814
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
PEREZ ARANGO JOSE LUIS	C.C.00080426625
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
JOSE DE JESUS ESCOBAR TABARES	C.C.00004495832

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000124 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2015 , INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00037455 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	
LUIS GUILLERMO ARANGO ARANGO	C.C.00089002428
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	
ESCOBAR TORO JOSE CARLOS	C.C.00007539869
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	
DIEGO ALONSO PEREZ ARANGO	C.C.00007547537

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE MAYO DE 2015 , INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00037580 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ARANGO ARANGO SAUL ANDRES	C.C.00018497814
SUPLENTE DEL GERENTE	
ARANGO GALLO SAUL	C.C.00004366441

********** CONTINUA **********

CERTIFICA:

PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD NO PODRA SERVIR DE GARANTE O AVALISTA DE OBLIGACIONES DE TERCEROS A MENOS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ASI LO DISPONGA, ESTA PROHIBICION SE EXTIENDE A CADA UNO DE LOS SOCIOS.

DIRECCION DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE ADMINISTRACION: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) JUNTA DIRECTIVA Y C) GERENCIA.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SERAN LAS SIGUIENTES: ENTRE OTRAS (1…6), 7) AUTORIZAR OPERACIONES SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV.

REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONES: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE Y DEL SUPLENTE DEL GERENTE.

FUNCIONES DEL GERENTE. CORRESPONDE AL GERENTE EN EL DESEMPENO DE SU CARGO: A) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGA RELACION DIRECTA CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. 2) TENDRA EL USO DE LA RAZON SOCIAL. 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y, SI ES NECESARIO, CONFERIR LOS PODERES ESPECIALES O GENERALES, REQUERIDOS POR LOS ASUNTOS DONDE NO PUEDA ACTUAR DIRECTAMENTE. 4) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TRASLATICIO LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES PARA USO DE LA SOCIEDAD. 5) LOS BIENES RAICES DE LA SOCIEDAD PODRA: ENAJENARLOS, HIPOTECARLOS, DARLOS EN PRENDA, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 6) RECIBIR DINEROS EN MUTUO, MERCANCIAS, MAQUINARIAS, ETC. 7) SUSCRIBIR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, ANTE BANCOS O CORPORACIONES DE AHORRO, NACIONALES O DEL EXTERIOR, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. 8) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 9) ASIGNAR LOS SALARIOS Y BENEFICIOS DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 10) CELEBRAR OPERACIONES HASTA POR DOS MIL (2.000) SMMLV. 11) LAS DEMAS QUE SIENDO COMPATIBLES CON SU CARGO, LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

********** CONTINUA **********

FUNCIONES DEL SUPLENTE DEL GERENTE: EL SUPLENTE DEL GERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, EN TALES EVENTOS TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001923 DE NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA DEL 5 DE AGOSTO DE 2005 , INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00023057 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
SANCHEZ LOPEZ ORLANDO	C.C.00007535188
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
RODAS VELASQUEZ FRANCIA ELENA	C.C.00030292969

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : INDUSTRIAS PROMAR S.A.
MATRICULA NO. 00012936 DEL 5 DE AGOSTO DE 1970
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1610 ASERRADO, ACEPILLADO E IMPREGNACION DE LA MADERA

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IfNgLYxKW4

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $4,500

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación IfNgLYxKW4.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



193

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 18 de 2015
DP-POT-CUS-1287

Señor
Saul Andres Arango Arango.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 10 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "INDUSTRIAS PROMAR S.A" ubicado en el kilometro 2 via al Aeropuerto de la ciudad de armenia con actividad comercial ASERRADO, ACEPILLADO E IMPREGNACION DE LA MADERA, FABRICACION DE MUEBLES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Fabrica De Muebles, Uso Principal Comercio, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O

16 OCT 2015

Ofelia Duque

Cons 194

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE9079
Ciudadano MARIA ISABEL CALLEJAS ROA
Fecha 2015-09-08 10:15:08
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 2
Destinatario
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Quindío 8 de septiembre de 2015

Señores
Planeacion
Presente

Referencia: Certificación uso de suelos

Respetados señores, Cordialmente me permito solicitar ordene a quien corresponda me sea expedida la certificación de uso de suelos en la Finca El Encanto, Vereda El Rhin, Armenia Quindio..

Agradezco su atención a la presente solicitud,

Atentamente,

María Isabel Callejas Roa
c.c. 51.660.437 de Bogotá
celular 312.528.3852

Ubicación exacta del Predio ficha o Matricula

Anexo: Fotocopias : RNT, Camara de Comercio y Rut

280-163911

23-360
214
72

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E390508022 Fecha: 20150508 Hora: 12:54:41 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CALLEJAS ROA MARIA ISABEL

C.C. : 00051660437
N.I.T.:00000051660437-1

MATRICULA NO: 00180385 DEL 6 DE JULIO DE 2012
DIRECCION: FCA EL ENCANTO VDA EL RHIN
TELEFONO 1 : 3125283852
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 68 B 22 A 62 CASA 91 BRR CIUDAD SALITRE
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3125283852
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:chava_callejas@yahoo.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:chava callejas@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5519 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES

TOTAL ACTIVOS : $ 5,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FINCA TRADICIONAL EL ENCANTO
DIRECCION: FCA EL ENCANTO VDA EL RHIN
TELEFONO 1 : 3125283852
TELEFONO 3 : 3125283852
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00180386 DEL 6 DE JULIO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 18 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,800,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5519 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

CALLEJAS ROA MARIA ISABEL - FINCA TRADICIONAL EL ENCANTO
FCA EL ENCANTO VDA EL RHIN ARMENIA QUINDIO

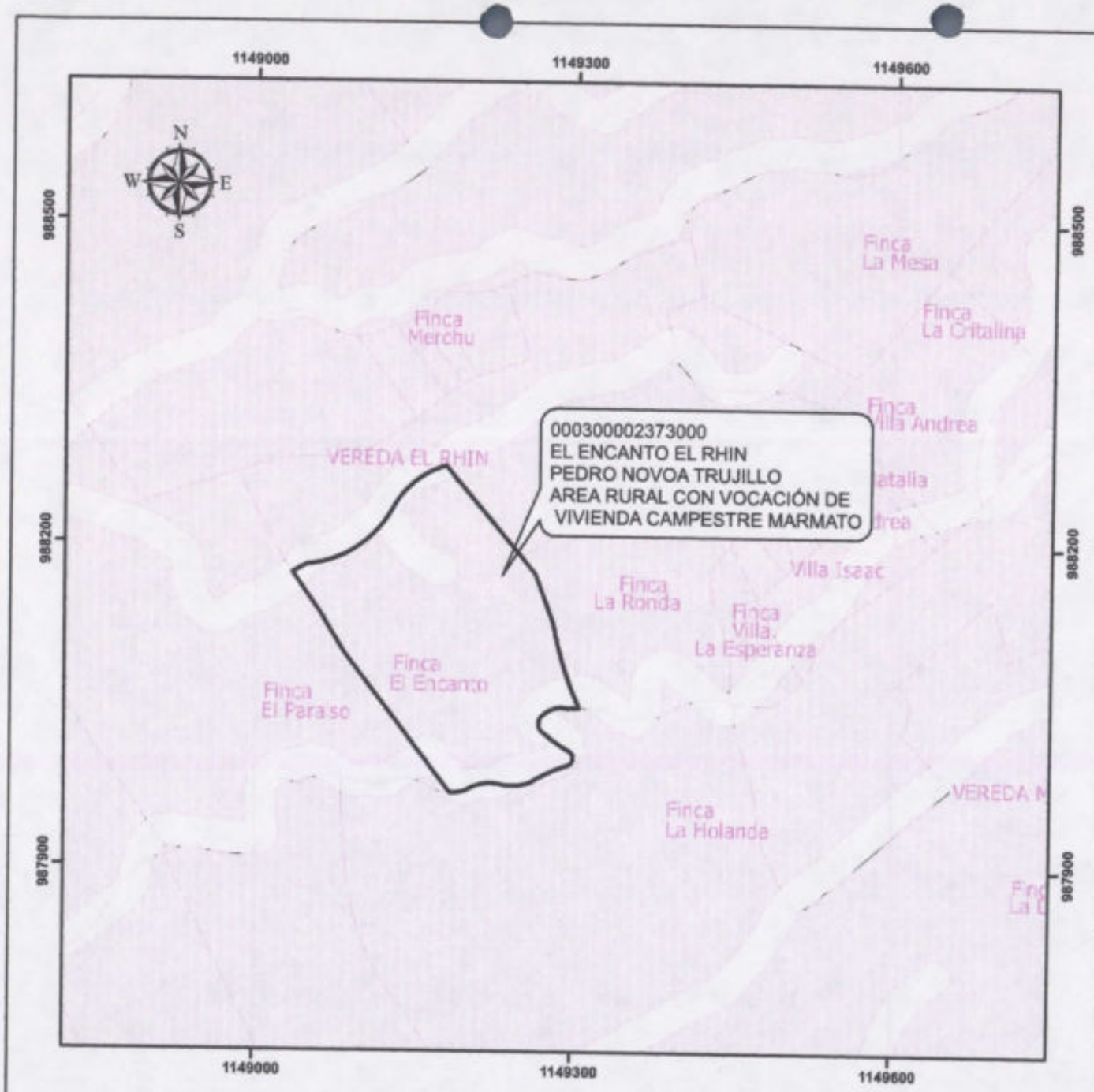
Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:
ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE
HOSTAL (HOSPEDAJE NO PERMANENTE)

Fecha de Vencimiento: 31/03/2016

Camara de Comercio de ARMENIA



196



LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION SECTOR MARMATO

ELABORÓ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA

Vo.Bo.
CARLOS ALBERTO MENDOZA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO AÑO 2014

DIGITALIZÓ
OFICINA S.I.G.

FECHA	ESCALA
SEPTIEMBRE 2015	

198

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 23 de 2015
DP-POT-CUS-1299

Señora
Maria Isabel Callejas Roa.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 08 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FINCA TRADICIONAL EL ENCANTO" ubicado en la Finca el Encanto Vereda El Rhin de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece a la ZONA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y VIVIENDA CAMPESTRE MARMATO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Turismo, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Lina C.O